

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

14 de Marzo de 2012

8ª REUNION – 7º SESION ORDINARIA

Vicegobernación:	PREGNO , Alicia Mónica
Presidente Provisorio:	ALESANDRI , Carlos Tomas
Vicepresidente:	GUTIÉRREZ , Carlos Mario
Vicepresidente 1ª:	FONSECA , Ricardo Oscar
Vicepresidente 2ª:	ARDUH , Orlando Víctor
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	RODRÍGUEZ , Rosana Gladys
Secretaría Técnica Parlamentaria:	OVELAR , Rubén Justo
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Prosecretaría Legislativa:	ELLENA , Armando Emilio
Prosecretaría Administrativa:	NIETO , Gladys del Valle
Prosecretario Técnico Parlamentario:	
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	FROSSASCO , Horacio

Legisladores presentes:

ALESANDRI, Carlos.
ALTAMIRANO, Alfredo.
AGOSTI, Julio Alberto.
ARDUH, Orlando.
BASUALDO, Carolina.
BIRRI, Roberto.
BORELLO, Rubén.
BRARDA, Graciela.
BRITO, Adrián.
BROUWER de KONING, Luis.
BRUNO, Anselmo.
BUSSO, Sergio Sebastian.
BUTTARELLI, Eduardo.
CAFFARATTI, María Elisa.
CARO, David Esmeraldo.
CEBALLOS, María del Carmen.
CID, Juan Manuel.
CLAVIJO, Edgar.
COMETTO, Hugo Leonides.
DE LOREDO, Rodrigo.
DE LUCCA, José.
DEL BOCA, María Alejandra.
ECHEPARE, Juan.
ESLAVA, Gustavo.
FELPETO, Carlos Alberto.

FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
FONSECA, Ricardo.
GAMAGGIO SOSA, Marisa.
GARCIA ELORRIO, Aurelio.
GENTA, Mabel.
GRIBAUDO, Verónica Daniela.
GUTIÉRREZ, Carlos.
JUAREZ, Marta.
LEIVA, María Fernanda.
LIZZUL, Nancy.
LUCIANO, Delia Rosa.
MANZANARES, María Graciela.
MATAR, María Alejandra.
MONIER, José Omar.
MONTERO, Liliana.
MUÑOZ, Héctor.
NARDUCCI, Alicia Isabel.
OLIVERO, María Liliana.
PAGLIANO, Roberto Oscar.
PEREYRA, Beatriz.
PERUGINI, Elba Carmen.
PIHEN, José.
PODVERSICH, Norberto Luís.
PONTE, Adhelma.
RISTA, Olga.

SALVI, Fernando.
SÁNCHEZ, Graciela.
SÁNCHEZ, Luis Antonio.
SCHIAVONI, Pedro.
SESTOPAL, Marcos.
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
SOSA, Ricardo.
TRIGO, Sandra.
VAGNI, Amalia.
WINGERTER, Fernando Miguel.
YUNI, Eduardo.

Legisladores ausentes

Justificados:
CUELLO, Hugo Oscar.
LABAT, María Laura.
LAS HERAS, José.
PRESAS, Carlos.
PRETTO, Javier.
RANCO, Dario.
ROFFE, Carlos.
TORO, Myrian Ninfa.
VÁSQUEZ, Mario Alberto.

**Legisladores ausentes
no justificados:**

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional...271
2.- Versiones taquigráficas.....271
3.- Asuntos entrados:
I.- Comunicaciones oficiales271

De los señores legisladores

- II.- XXXIII Congreso Nacional de AMPRA – Congreso Internacional de Ciencias Forenses – VIII Encuentro Nacional de SADOL, en Villa Carlos Paz. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8704/L/12) del legislador Arduh272
III.- Conflicto con los equipos de salud. Jefe de Gabinete y Ministro de Salud. Convocatoria para informar. Proyecto de resolución (8705/L/12) de los legisladores Yuni, Bruno y Brouwer de Koning272
IV.- Régimen de Sponsorización y Tutoría de la Actividad Física y Deportiva. Creación. Proyecto de ley (8708/L/12) de los legisladores del Bloque Frente Cívico.272
V.- Golpe de Estado al Presidente Arturo Frondizi. 50º Aniversario. Repudio. Proyecto de declaración (8709/L/12) de la legisladora Genta272
VI.- Mujeres habitantes de las zonas rurales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8710/L/12) de los legisladores Matar, Brouwer de Koning, Felpeto, Pereyra y Arduh272
VII.- Exención del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a las actividades culturales, Decreto 2598/2011. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8711/L/12) de los legisladores Del Boca, Roffé, Juárez, Lizzul, Graciela Sánchez, Birri, Agosti, Leiva, Las Heras y Montero272
VIII.- Primera fecha del Rally Cross Country – CARCC 2012, en Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8712/L/12) de los legisladores Narducci y Sestopal272
IX.- 436º Aniversario de Nuestros Orígenes, en Tránsito. Adhesión y

- beneplácito. Proyecto de declaración (8713/L/12) del legislador Arduh272
X.- Foro Internacional de Emprendedores (FIE), en Tanti. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8717/L/12) de la legisladora Labat272
XI.- Actividad náutica en la Provincia. Acciones en materia de contralor y seguridad. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (8718/L/12) del legislador Brouwer de Koning273
XII.- Actividad náutica en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8719/L/12) del legislador Brouwer de Koning273
XIII.- Deserción escolar en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8720/L/12) del legislador Brouwer de Koning273
XIV.- Ministerio de Desarrollo Social. Organigrama. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8721/L/12) de los legisladores Caffaratti y De Loredo273
XV.- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Abordaje Federal. Equidad en su redistribución. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (8722/L/12) de los legisladores Caffaratti, Vagni y De Loredo273
XVI.- Campeonato Provincial de Bochas Juvenil Sub 18 Parejas, en Deán Funes, Dpto. Ischilín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8723/L/12) del legislador Vásquez273
XVII.- Atentado a la Embajada de Israel, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 20º Aniversario. Conmemoración. Pesar y repudio. Proyecto de resolución (8724/L/12) del legislador Vásquez273
XVIII.- Dr. José Antonio Balseiro. 50º Aniversario del fallecimiento. Homenaje. Proyecto de declaración (8725/L/12) del legislador Vásquez273

XIX.- Programa Provincial "Boleto Educativo Gratuito". Bocas de atención y expendio en unidades básicas de la ciudad de Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8726/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning y De Loredo273

XX.- Jardines de infantes "Florentino Ameghino" y "Arturo Matterson", en Bell Ville. Construcción de nuevos edificios. Diversos aspectos. Proyecto de resolución (8727/L/12) de las legisladoras Graciela Sánchez, Montero y Juárez274

XXI.- Empresa Provincial de Energía de Córdoba. Multa aplicada por el ERSeP. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8728/L/12) de los legisladores Fonseca, Montero, Birri, Del Boca, Lizzul y Graciela Sánchez274

XXII.- Emergencia agropecuaria. Difusión del alcance. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (8729/L/12) de la legisladora Matar274

XXIII.- 50º Fiesta Nacional de la Alfalfa, en la localidad de San Basilio. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8730/L/12) de los legisladores Cometto y Gutiérrez274

XXIV.- Servicio de acceso a Internet en establecimientos comerciales. Uso de filtros de contenido y admisión de menores. Regulación. Proyecto de ley (8731/L/12) del legislador García Elorrio274

XXV.- Prácticas médicas que tienen por finalidad principal el aborto procurado de un ser humano, desde su concepción hasta su nacimiento. Prohibición. Proyecto de ley (8732/L/12) del legislador García Elorrio274

XXVI.- ANSES. Deuda con la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Negociación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8733/L/12) de la legisladora Olivero274

XXVII.- Ruta Provincial N° 1. Mantenimiento, reparación y construcción en el trayecto cercano a San Francisco. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (8734/L/12) del legislador Roffé274

XXVIII.- Ruta Provincial N° 17. Reparación, iluminación y señalización. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (8735/L/12) del legislador Roffé274

XXIX.- 1º Congreso Internacional de Sustentabilidad, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8736/L/12) del legislador Caro.....275

XXX.- Parque Nacional Quebrada del Condorito. Obras para solucionar el ingreso vehicular. Gestiones ante Vialidad Nacional. Solicitud a los legisladores nacionales por Córdoba. Proyecto de declaración (8737/L/12) de los legisladores Rista, Pereyra, Yuni, Matar, Caffaratti y Bruno.275

XXXI.- Museo Rural, en la Localidad de Corralito, Dpto. Tercero Arriba. Construcción. Beneplácito. Proyecto de declaración (8738/L/12) de los legisladores Matar, Brouwer de Koning y Arduh275

XXXII.- Club Sportivo Belgrano, de San Francisco. Obtención del campeonato

en el Torneo Nacional Sub 15. Beneplácito. Proyecto de declaración (8739/L/12) de la legisladora Branda275

XXXIII.- Fiestas Patronales en honor a San José, en Paso Viejo, Dpto. Cruz del Eje. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8740/L/12) del legislador Monier275

XXXIV.- 12º Encuentro de Familias de Pueblos Originarios denominado "La Tulianada", en San Marcos Sierras, Dpto. Cruz del Eje. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8741/L/12) del legislador Monier275

XXXV.- Ruta Provincial E-53, tramo Jesús María-Ascochinga. Mantenimiento, reparación y mejoramiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8742/L/12) de la legisladora Montero ...275

Del Poder Ejecutivo

XXXVI.- Programa Provincial Derecho Complementario por Nacimiento. Creación. Proyecto de ley (8716/E/12) del Poder Ejecutivo275

XXXVII.- Despacho de comisión.276

4.- Comisiones de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones y de Solidaridad y Derechos Humanos y de Agua, Energía y Transporte. Representantes del bloque de la Unión Cívica Radical. Modificación e Incorporación. Se considera y aprueba.276

5.- A) Sistema de Riego Capital. Manejo del agua, cuencas subterráneas y perforaciones para extracción de agua. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7437/L/11) de los legisladores Birri y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba276

B) Puente sobre el río Suquía que unirá los barrios Juniors y San Vicente. Unión. Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8108/L/11) de los legisladores Ruiz y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba276

C) Hospital de Niños de la ciudad de Córdoba. Tomógrafo. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8566/L/12) de los legisladores Fonseca, Juárez y Lizzul. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.276

6.- A) Padrón PAICOR. Exclusión de alumnos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7290/L/11) de los legisladores Birri, Bischoff, Serra, Díaz Jiménez y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba277

B) Canal Maestro Sur. Obras en los márgenes en la zona del Tropezón. Situación de los asentamientos afectados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8399/L/11) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba277

C) Gabriela Pujana. Detención en la Comisaría de Río Tercero. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7099/11) de los legisladores Birri y Seculini y Olivero,

con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....277

D) Ministro de Salud. Conflicto con los empleados de los hospitales públicos y centros de salud de la provincia. Convocatoria para informar. Proyecto de resolución (8151/L/11) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....277

7.- A) Nueva Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Córdoba. Ejecución. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8470/L/11) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba278

B) Arroyo Chicamtoltina. Desvío y uso al barrio privado Potrerillo de Larreta, de Alta Gracia. Autorización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8473/L/11) de los legisladores del bloque del Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba278

C) Nueva Terminal de Ómnibus de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8482/L/11) de los legisladores Brouwer de Koning, Arduh, Matar, Pereyra y Yuni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..278

D) Ley 9727, de Creación del Programa de Promoción y Desarrollo Industrial de Córdoba. Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7332/L/11) de los legisladores Lizzul, Jiménez y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba278

E) Ley 9331, Compre Córdoba. Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7333/L/11) de los legisladores Lizzul, Jiménez y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba278

F) Ente Intercomunal e Intermunicipal, concesionaria de la Ruta Nº 6. Actividad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7346/L/11) de los legisladores Matar, Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Poncio, Giaveno, Cugat, Rossi y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba278

G) CET S.A. Explotación y funcionamiento de las slots. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7417/L/11) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..278

H) Policía de la Provincia. Allanamientos en lupanares, whiskerías y prostíbulos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8094/L/11) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..278

I) IPEM Nº 273 Manuel Belgrano, de Cruz del Eje. Situación edilicia. Pedido de

informes. Proyecto de resolución (7127/L/11) de las legisladoras Lizzul y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba278

J) Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Subsidios para realización de obras a asociaciones, fundaciones, cámaras, etc. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7619/L/11) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba278

K) Centro Cívico del Bicentenario. Ejecución de la obra, 1ª y 2ª etapas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8466/L/11) de los legisladores Fonseca, Las Heras, Montero, Lizzul, Del Boca y Clavijo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba278

L) Nueva terminal de ómnibus de la ciudad de Córdoba. Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8518/L/12) de los legisladores Montero, Birri, Lizzul, Fonseca, Del Boca, Juárez, Las Heras, Leiva, Graciela Sánchez, Clavijo, Agosti y García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba278

M) Nueva Terminal de Ómnibus de la ciudad de Córdoba. Fallas constructivas y de funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8539/L/12) de los legisladores Rista y Arduh. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....278

N) Río Cuarto. IPEM Nº 28 y Nº 29. Edificios. Construcción. Gestión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8549/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Yuni, Matar, Bruno y De Loredo. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba.....278

O) Programa "Comiendo en Casa". Pagos y deudas que el Poder Ejecutivo mantendría con las ONG. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8553/L/12) de los legisladores Matar, Pereyra, Felpeto, Rista, Bruno y Yuni. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba278

P) Fenómeno meteorológico del 30 de enero. EPEC. Accionar. Ministro de Obras y Servicios Públicos. Convocatoria para informar. Proyecto de resolución (8555/L/12) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba.....278

Q) Casa de las Tejas. Demolición y traslado de dependencias al Centro Cívico del Bicentenario. Alquileres inmobiliarios provisorios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8557/L/12) de los legisladores Fonseca, Agosti, Lizzul, Montero, del Boca, Graciela Sánchez, Las Heras, Roffe, Leiva, Birri y Juárez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba278

R) Web oficial del CORINCOR. Inmuebles. Ofertas. Publicación. Pedido de informes, antecedentes y documentación. Proyecto de resolución (8561/L/12) de los legisladores del Bloque Frente Cívico.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	278	considera y aprueba en general y en particular	298
S) Obra Camino el Cuadrado. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8578/L/12) de los legisladores Lizzul, Birri, Clavijo, Del Boca y Agosti. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	278	11.- Señor Horaldo Senn. Renuncia al directorio de CORINCOR. Requerimiento. Tratamiento sobre tablas. Proyecto de resolución (8676/L/12) de los legisladores Fonseca, Clavijo, Montero, Graciela Sánchez y Juárez, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba	302
T) PAICOR. Finalización o reforma. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8579/L/12) de los legisladores Fonseca, Graciela Sánchez, Roffe, Lizzul, Birri, Clavijo, Del Boca, Montero, Agosti y Juárez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	278	12.- A) Ley de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el personal de casas particulares. Tratamiento por parte del Senado de la Nación. Solicitud. Proyecto de declaración (8434/L/11) del legislador Ruiz, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	315
U) EPEC. Beneficios reconocidos a los trabajadores por el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT N° 165/75). No percepción por quienes no formen parte del escalafón. Solicitud al Presidente del Directorio. Cargos políticos (no incluidos en el escalafón jerárquico regido por el CCT N° 165/75). Diversos aspectos. Convocatoria al Ministro de Agua, Ambiente y Energía para informar. Proyecto de resolución (8586/L/12) del legislador De Loredo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..	278	B) Fiestas Patronales en honor a San José, en la localidad homónima, Dpto. San Javier. Adhesión. Proyecto de declaración (8663/L/12) de la legisladora Genta. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	315
8.- Asuntos entrados a última hora:		C) XXXIII Congreso Nacional de AMPRA – Congreso Internacional de Ciencias Forenses – VIII Encuentro Nacional de SADOL, en Villa Carlos Paz. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8704/L/12) del legislador Arduh. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones	315
XXXVIII.- Fiestas Patronales en honor a San José, en Ballesteros, Dpto. Unión. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8744/L/12) de la legisladora Graciela Sánchez	282	D) 436º Aniversario de Nuestros Orígenes, en Tránsito. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8713/L/12) del legislador Arduh. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	315
XXXIX.- EPEC. Servicio de telefonía celular. Contratación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8746/L/12) del legislador Brouwer de Koning	282	E) Foro Internacional de Emprendedores (FIE), en Tanti. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8717/L/12) de la legisladora Labat. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	316
XL.- Corte Suprema de Justicia de la Nación. Fallo en relación a la interpretación del tipo penal aborto no punible. Beneplácito y satisfacción. Proyecto de declaración (8747/L/12) de los legisladores Birri, Lizzul, Montero, Juárez, Clavijo, Fonseca, Rista y Olivero	282	F) Campeonato Provincial de Bochas Juvenil Sub 18 Parejas, en Deán Funes, Dpto. Ischilín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8723/L/12) del legislador Vásquez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	316
XLI.- Carrera de Mountain Bike, en Deán Funes, por el 137º Aniversario de la ciudad. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8748/L/12) de la legisladora Toro	282	G) Atentado a la Embajada de Israel, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 20º Aniversario. Conmemoración. Pesar y repudio. Proyecto de resolución (8724/L/12) del legislador Vásquez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	316
XLII.- Jornada debate "La Esclavitud en el Siglo XXI, Comercio de Personas", en la Legislatura. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (8749/L/12) del legislador Arduh	282	H) 50º Fiesta Nacional de la Alfalfa, en la localidad de San Basilio. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8730/L/12) de los legisladores Cometto y Gutiérrez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	316
XLIII.- Despachos de comisión ...	282		
9.- Inmueble sito en Barrio Ampliación Los Filtros, Dpto. Capital. Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación (reglamentación dominial de viviendas). Proyecto de ley (8523/E/12) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular	283		
10.- Fracción de terreno en El Parador de la Montaña o Sauce Norte, Pedanía Monsalvo, Dpto. Calamuchita. Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación para funcionamiento de escuela de nivel primario José Mármol. Proyecto de ley (8623/E/12) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se			

I) 1º Congreso Internacional de Sustentabilidad, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8736/L/12) del legislador Caro. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba316

J) Museo Rural, en la Localidad de Corralito, Dpto. Tercero Arriba. Construcción. Beneplácito. Proyecto de declaración (8738/L/12) de los legisladores Matar, Brouwer de Koning y Arduh. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba316

K) Fiestas Patronales en honor a San José, en Paso Viejo, Dpto. Cruz del Eje. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8740/L/12) del legislador Monier. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba316

L) 12º Encuentro de Familias de Pueblos Originarios denominado "La Tulianada", en San Marcos Sierras, Dpto. Cruz del Eje. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8741/L/12) del legislador Monier. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba316

M) Fiestas Patronales en honor a San José, en Ballesteros, Dpto. Unión. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8744/L/12) de la legisladora Graciela Sánchez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba316

N) Carrera de Mountain Bike, en Deán Funes, por el 137º Aniversario de la ciudad. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8748/L/12) de la legisladora Toro. Tratamiento conjunto en virtud del

artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba316

O) Jornada debate "La Esclavitud en el Siglo XXI, Comercio de Personas", en la Legislatura. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (8749/L/12) del legislador Arduh. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba316

13.- Obra "Paseo de la Costa", en Villa Carlos Paz. Diversos aspectos. Pedido de Informes. Proyecto de resolución (8668/L/12) de la legisladora Lizzul. Moción de tratamiento sobre tablas. Moción de reconsideración. Se rechaza.327

14.- Programa Provincial "Boleto Educativo Gratuito". Bocas de atención y expendio en unidades básicas de la ciudad de Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8726/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning y De Loredo. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza328

15.- EPEC. Servicio de telefonía celular. Contratación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8746/L/12) del legislador Brouwer de Koning. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza329

16.- Corte Suprema de Justicia de la Nación. Fallo en relación a la interpretación del tipo penal aborto no punible. Beneplácito y satisfacción. Proyecto de declaración (8747/L/12) de los legisladores Birri, Lizzul, Montero, Juárez, Clavijo, Fonseca, Rista y Olivero. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.330

– En la ciudad de Córdoba, a 14 días del mes de marzo de 2012, siendo la hora 16 y 56:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pregno).- Con la presencia de 58 señores legisladores, declaro abierta la 9ª sesión ordinaria del 134º período legislativo.

Invito al señor legislador Luis Brouwer de Koning a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Brouwer de Koning procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pregno).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks, pudiendo solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señora presidenta: solicito se incorporen como coautores del proyecto 8747/L/12 los legisladores Lizzul, Montero, Juárez, Fonseca, Clavijo, Olivero y Rista.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

Sra. Matar.- Señora presidenta: solicito que en el proyecto 8738/L/12 se incorpore como coautor al legislador Fernando Salvi.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señora legisladora.

I

COMUNICACIONES OFICIALES

8707/N/12

Nota del Ministerio de Finanzas: Remitiendo copia del Decreto Nº 2882/11, reglamentando el artículo 5º de la Ley Nº 9024 (cuarto párrafo), que establece el alcance y las condiciones que debe reunir el "instrumento que acredite la deuda" a los fines de la ejecución judicial como título hábil.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

8714/N/12

Nota del Ministerio de Finanzas: Remitiendo copia de las Resoluciones Nº 485, 487 a la 490, 494, 497, 502 y 503/11, 28, 34, 40, 48, 50, 55, 57 a la 62/12, modificando las asignaciones de Recursos Humanos, Financieros y Plan de Inversiones Públicas, incrementando las Contribuciones y Erogaciones Figurativas, incrementando el Cálculo de Ingresos, aprobando reestructuración del presupuesto 2012, incorporando los programas Boleto Educativo Gratuito, Mantenimiento de las Terminales de Ómnibus T1 y T2, de los Presupuestos 2011 y 2012.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

8715/N/12

Nota de la Legisladora Narducci

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto Nº:

6844/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Narducci y la Legisladora (MC) Alarcia, por el que prohíbe el establecimiento de espectáculos circenses o similares con exhibición o participación de animales, quedando exentos aquellas fiestas tradicionales con usos y costumbres folclóricas.

A las Comisiones de Educación y Cultura y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES

II

8704/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Arduh, por el cual adhiere al XXXIII Congreso Nacional de AMFRA – Congreso Internacional de Ciencias Forenses – VIII Encuentro Nacional de SADOL, a desarrollarse del 17 al 19 de mayo en la ciudad de Villa Carlos Paz.

A la Comisión de Salud Humana

III

8705/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Yuni, Bruno y Brouwer de Koning, por el que convoca al Sr. Jefe de Gabinete y al Sr. Ministro de Salud al recinto legislativo (Art. 101 CP), para que informen sobre el conflicto salarial y gremial con los integrantes de los Equipos de Salud Humana.

A la Comisión de Salud Humana

IV

8708/L/12

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que crea el Régimen de Sponsorización y Tutoría de la Actividad Física y Deportiva.

A las Comisiones de Deportes y Recreación, de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

V

8709/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Genta, por el que repudia el Golpe de Estado al Presidente Arturo Frondizi, al cumplirse 50 años el 28 de marzo.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

VI

8710/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Brouwer de Koning, Felpeto, Pereyra y Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre planes de capacitación, situación social y laboral de la mujer rural.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

VII

8711/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Del Boca, Roffé, Juárez, Lizzul, Graciela Sánchez, Birri, Agosti, Leiva, Las Heras y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Decreto N° 2598/2011, exención del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a las actividades culturales.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

VIII

8712/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Narducci y Sestopal, por el cual adhiere a la primera fecha del Rally Cross Country 2012, a desarrollarse del 13 al 15 de abril por distintos caminos de la provincia.

A la Comisión de Deportes y Recreación

IX

8713/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Arduh, por el cual adhiere al 436 aniversario de Nuestros Orígenes, conmemorado el día 13 de marzo en la ciudad de Tránsito, departamento San Justo.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

X

8717/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Labat, por el cual declara de Interés Legislativo al "Foro Internacional de Emprendedores (FIE)", a desarrollarse del 14 al 19 de mayo en la localidad de Tanti.

A la Comisión de Educación y Cultura

XI

8718/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de las leyes que regulan la actividad náutica, desarrolle acciones tendientes a profundizar los convenios de cooperación y reciprocidad con municipios y comunas ribereñas, y la instalación de Delegaciones de Seguridad Náutica.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

XII

8719/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la actividad náutica en la provincia.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

XIII

8720/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la deserción escolar en la provincia.

A la Comisión de Educación y Cultura

XIV

8721/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Caffaratti y De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el organigrama del Ministerio de Desarrollo Social.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

XV

8722/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Caffaratti, Vagni y De Loredo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, una mayor equidad en la redistribución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Abordaje Federal.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

XVI

8723/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual adhiere a la realización del "Campeonato Provincial de Bochas Juvenil Sub 18 Parejas", a desarrollarse del 16 al 18 de marzo en la ciudad de Deán Funes, departamento Ischilín.

A la Comisión de Deportes y Recreación

XVII

8724/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual adhiere a la conmemoración del 20º aniversario del atentado a la Embajada de Israel, ocurrido el 17 de marzo de 1992 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVIII

8725/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual rinde homenaje al Dr. José Antonio Balseiro, al cumplirse el 26 de marzo el 50º aniversario de su fallecimiento.

A la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática

XIX

8726/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning y De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a las bocas de expendio del Programa Provincial "Boleto Educativo Gratuito", en unidades básicas de la ciudad de Río Cuarto.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

XX

8727/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Graciela Sánchez, Montero y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación de la construcción de los nuevos edificios de los jardines de infantes Florentino Ameghino y Arturo Matterson de la ciudad de Bell Ville.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXI

8728/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Montero, Birri, Del Boca, Lizzul y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el plan de obras que la EPEC prevé para pagar la multa aplicada por el Ersep como consecuencia de las interrupciones del servicio efectuadas entre el 19 y 22 de diciembre de 2011.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

XXII

8729/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Matar, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, difunda el alcance de la emergencia agropecuaria para los productores rurales.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXIII

8730/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Cometto y Gutiérrez, por el cual adhiere a la 50ª Fiesta Nacional de la Alfalfa, a llevarse a cabo del 15 al 17 de marzo en la localidad de San Basilio.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXIV

8731/L/12

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que dispone que los establecimientos comerciales que provean el servicio de Internet al público deben tener filtros de contenido sobre páginas pornográficas y ser actualizados semanalmente.

A las Comisiones de Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXV

8732/L/12

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que prohíbe toda práctica médica que tenga por finalidad principal el aborto procurado de un ser humano, desde su concepción hasta su nacimiento.

A las Comisiones de Salud Humana y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXVI

8733/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existen negociaciones y en qué términos con la Anses respecto de la deuda que ese organismo mantiene con la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

XXVII

8734/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, el mantenimiento, reparación y construcción de la Ruta Provincial Nº 1 en su ingreso a la ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

XXVIII

8735/L/12

PODER LEGISLATIVO – 8ª REUNION – 14-III-2012

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Roffé, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial la reparación, iluminación y señalización de la Ruta Provincial N° 17 desde su intersección con la Ruta N° 1 y la interprovincial.

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

XXIX

8736/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Caro, por el cual adhiere al 1º Congreso Internacional de Sustentabilidad, a desarrollarse los días 19 y 20 de abril en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXX

8737/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rista, Pereyra, Yuni, Matar, Caffaratti y Bruno, por el cual solicita a los Legisladores Nacionales por Córdoba, gestionen ante Vialidad Nacional el inicio de las obras tendientes a solucionar el ingreso vehicular al Parque Nacional Quebrada del Condorito.

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

XXXI

8738/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Matar, Brouwer de Koning y Arduh, por el cual expresa beneplácito por la construcción del Museo Rural en la localidad de Corralito, departamento Tercero Arriba.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXXII

8739/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, por el cual expresa beneplácito por la obtención del Torneo Nacional Sub 15 por parte del Club Sportivo Belgrano de la ciudad de San Francisco, al consagrarse campeón el 3 de marzo en el predio de la AFA en Ezeiza.

A la Comisión de Deportes y Recreación

XXXIII

8740/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Monier, por el cual adhiere a las Fiestas Patronales en honor a San José, a celebrarse el día 19 de marzo en la localidad de Paso Viejo, departamento Cruz del Eje.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXXIV

8741/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Monier, por el cual declara de Interés Legislativo el 12º Encuentro de Familias de Pueblos Originarios denominado La Tulianada, a llevarse a cabo el día 17 de marzo en la localidad de San Marcos Sierras, departamento Cruz del Eje.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXXV

8742/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre plan de obras, plazo de ejecución e inversión prevista para el mantenimiento, reparación y mejoramiento de la Ruta Provincial E-53, tramo Jesús María-Ascochinga.

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO

XXXVI

8716/E/12

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea el Programa Provincial "Derecho Complementario por Nacimiento", con el objeto de apoyar y proteger al recién nacido y a la madre.

A las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXVII
DESPACHO DE COMISIÓN

Despacho de la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

8434/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ruiz, solicitando al Senado de la Nación el tratamiento de la Ley de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el personal de casas particulares, que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados.

Al Orden del Día

-4-

COMISIONES DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES Y DE SOLIDARIDAD Y DERECHOS HUMANOS Y DE AGUA, ENERGÍA Y TRANSPORTE. REPRESENTANTES DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL. MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Señora presidenta: de conformidad a la nota elevada por el bloque de la Unión Cívica Radical a la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones, mediante la cual se comunica la decisión de modificar la nómina de representantes de esa fuerza política en la Comisión de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones, solicito que el plenario preste aprobación a la sustitución del legislador titular Orlando Víctor Arduh por la legisladora María Elisa Caffaratti, quedando el legislador Arduh como miembro suplente de dicha comisión.

Asimismo, en nombre de mi bloque solicito que la legisladora Delia Rosa Luciano de Camisasso se incorpore como primer miembro suplente de la Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos y de Agua, Energía y Transporte.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la propuesta del legislador Busso modificando la integración de las comisiones mencionadas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

-5-

A) SISTEMA DE RIEGO CAPITAL. MANEJO DEL AGUA, CUENCAS SUBTERRÁNEAS Y PERFORACIONES PARA EXTRACCIÓN DE AGUA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) PUENTE SOBRE EL RÍO SUQUÍA QUE UNIRÁ LOS BARRIOS JUNIORS Y SAN VICENTE. UNIÓN. CONSTRUCCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) HOSPITAL DE NIÑOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. TOMÓGRAFO. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sra. Presidenta (Pregno).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 2, 17 y 25 del Orden del Día vuelvan a comisión, con una preferencia para la 8ª sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 8ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 2, 17 y 25 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 8ª sesión ordinaria.

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7437/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por El Legislador Birri y el Legislador (MC) Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la

gestión del manejo del agua en zonas de riego, sobre cuencas subterráneas y posibles perforaciones para extracción de agua.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8108/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero y el Legislador (MC) Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el proyecto del puente en construcción sobre el río Suquía que unirá barrio Juniors con barrio San Vicente a la altura de Villa la Maternidad.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 25

Pedido de Informes – Artículo 195

8566/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al funcionamiento del tomógrafo del Hospital de Niños de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

-6-

A) PADRÓN PAICOR. EXCLUSIÓN DE ALUMNOS. PEDIDO DE INFORMES.
B) CANAL MAESTRO SUR. OBRAS EN LOS MÁRGENES EN LA ZONA DEL TROPEZÓN. SITUACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS AFECTADOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) GABRIELA PUJANA. DETENCIÓN EN LA COMISARÍA DE RÍO TERCERO. PEDIDO DE INFORMES.

D) MINISTRO DE SALUD. CONFLICTO CON LOS EMPLEADOS DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS Y CENTROS DE SALUD DE LA PROVINCIA. CONVOCATORIA PARA INFORMAR.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1, 3, 7 y 13 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 9ª sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 9ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1, 3, 7 y 13 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Se incorporarán al Orden del Día de la 9ª sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7290/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri y los Legisladores (MC) Bischoff, Serra, Díaz, Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la exclusión del Padrón PAICOR de algunos alumnos beneficiarios del mismo y de castigar a docentes que publicaron listados de beneficiarios excluidos.

Comisiones: Solidaridad y Derechos Humanos y de Educación y Cultura

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8399/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a las obras en los márgenes del canal maestro sur, zona del Tropezón, situación de los asentamientos afectados.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7099/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Olivero y el Legislador (MC) Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe en relación a la detención de Gabriela Pujana en la comisaría de la ciudad de Río Tercero el 4 de marzo de 2011.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos>Error! Marcador no definido.

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8151/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que convoca al Sr. Ministro de Salud (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre el conflicto con los empleados de los hospitales públicos y centros de salud de la provincia.

Comisión: Salud Humana

-7-

A) NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. EJECUCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) ARROYO CHICAMTOLTINA. DESVÍO Y USO AL BARRIO PRIVADO POTRERILLO DE LARRETA, DE ALTA GRACIA. AUTORIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

C) NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) LEY 9727, DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL DE CÓRDOBA. APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

E) LEY 9331, COMPRE CÓRDOBA. APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

F) ENTE INTERCOMUNAL E INTERMUNICIPAL, CONCESIONARIA DE LA RUTA Nº 6. ACTIVIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

G) CET S.A. EXPLOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SLOTS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) POLICÍA DE LA PROVINCIA. ALLANAMIENTOS EN LUPANARES, WHISKERÍAS Y PROSTÍBULOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) IPEM Nº 273 MANUEL BELGRANO, DE CRUZ DEL EJE. SITUACIÓN EDILICIA. PEDIDO DE INFORMES.

J) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. SUBSIDIOS PARA REALIZACIÓN DE OBRAS A ASOCIACIONES, FUNDACIONES, CÁMARAS, ETC. PEDIDO DE INFORMES.

K) CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO. EJECUCIÓN DE LA OBRA, 1ª Y 2ª ETAPAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. CONSTRUCCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. FALLAS CONSTRUCTIVAS Y DE FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

N) RÍO CUARTO. IPEM Nº 28 Y Nº 29. EDIFICIOS. CONSTRUCCIÓN. GESTIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

O) PROGRAMA "COMIENDO EN CASA". PAGOS Y DEUDAS QUE EL PODER EJECUTIVO MANTENDRÍA CON LAS ONG. PEDIDO DE INFORMES.

P) FENÓMENO METEOROLÓGICO DEL 30 DE ENERO. EPEC. ACCIONAR. MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. CONVOCATORIA PARA INFORMAR.

Q) CASA DE LAS TEJAS. DEMOLICIÓN Y TRASLADO DE DEPENDENCIAS AL CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO. ALQUILERES INMOBILIARIOS PROVISORIOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) WEB OFICIAL DEL CORINCOR. INMUEBLES. OFERTAS. PUBLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES, ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN.

S) OBRA CAMINO EL CUADRADO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) PAICOR. FINALIZACIÓN O REFORMA. PEDIDO DE INFORMES.

U) EPEC. BENEFICIOS RECONOCIDOS A LOS TRABAJADORES POR EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO (CCT Nº 165/75). NO PERCEPCIÓN POR QUIENES NO FORMEN PARTE DEL ESCALAFÓN. SOLICITUD AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO. CARGOS POLÍTICOS (NO INCLUIDOS EN EL ESCALAFÓN JERÁRQUICO REGIDO POR EL CCT Nº 165/75). DIVERSOS ASPECTOS. CONVOCATORIA AL MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA PARA INFORMAR.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 10ª sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 10ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sirvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Se incorporarán al Orden del Día de la 10ª sesión ordinaria.

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8470/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución de la obra de la Nueva Terminal de Ómnibus de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8473/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existen autorizaciones para el desvío y uso del arroyo Chicamtoltina al barrio privado Potrerillo de Larreta de la ciudad de Alta Gracia y estudios de impacto ambiental.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8482/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Arduh, Matar, Pereyra y Yuni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la Nueva Terminal de Ómnibus de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7332/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul y los Legisladores (MC) Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 9727 -de Creación del Programa de Promoción y Desarrollo Industrial de Córdoba-.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Industria y Minería*Error! Marcador no definido.*

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7333/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul y los Legisladores (MC) Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 9331 -Compre Córdoba-.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda*Error! Marcador no definido.* y de Comercio Interior, Exterior y Mercosur*Error! Marcador no definido.*

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7346/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Matar y los Legisladores (MC) Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Poncio, Giaveno, Cugat, Rossi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la actividad del Ente Intercomunal e Intermunicipal, concesionaria de la Ruta N° 6.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7417/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la explotación y funcionamiento de las slots y cargo de CET SA.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8094/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a allanamientos realizados por la Policía de la Provincia en lupanares, whiskerías y prostíbulos.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización **Error! Marcador no definido.**

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7127/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul y la Legisladora (MC) Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación edilicia del IPEM N° 273 Manuel Belgrano de la ciudad de Cruz del Eje.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7619/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe si se otorgaron u otorgan subsidios para la realización de obras a asociaciones, fundaciones, cámaras u otras personas físicas o jurídicas.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8466/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Las Heras, Montero, Lizzul, Del Boca y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución de la 1º y 2º etapa de la obra Centro Cívico del Bicentenario.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8518/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Montero, Birri, Lizzul, Fonseca, Del Boca, Juárez, Las Heras, Leiva, Graciela Sánchez, Clavijo, Agosti y García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la construcción de la nueva terminal de ómnibus de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8539/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rista y Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con las fallas constructivas y de funcionamiento de la nueva Terminal de Ómnibus de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 20

Pedido de Informes – Artículo 195

8549/L/12

PODER LEGISLATIVO – 8ª REUNION – 14-III-2012

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Yuni, Matar, Bruno y De Loredó, por el que solicita al Ministerio de Infraestructura (Art. 102 CP), informe si ha gestionado la construcción de edificios para los IPEM Nº 28 y Nº 29 de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 21

Pedido de Informes – Artículo 195

8553/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Pereyra, Felpeo, Rista, Bruno y Yuni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre pagos y deudas que mantendría con las ONG que participan del programa "Comiendo en Casa".

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 22

Citación a Ministros – Artículo 195

8555/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que convoca al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, acompañado por el Directorio de la EPEC (Art. 101 CP), a efectos de informar respecto del accionar de la empresa en respuesta al fenómeno meteorológico del día 30 de enero.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 23

Pedido de Informes – Artículo 195

8557/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti, Lizzul, Montero, del Boca, Graciela Sánchez, Las Heras, Roffé, Leiva, Birri y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los alquileres inmobiliarios provisorios llevados a cabo durante el 2011 como consecuencia de la demolición de la Casa de las Tejas y posterior traslado de dependencias al Centro Cívico del Bicentenario.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 24

Pedido de Informes – Artículo 195

8561/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe y remita antecedentes y documentación pertinente de los inmuebles cuyas ofertas se encuentran publicadas en la web oficial del CORINCOR.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 26

Pedido de Informes – Artículo 195

8578/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Clavijo, Del Boca y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra "Camino el Cuadrado".

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 27

Pedido de Informes – Artículo 195

8579/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Graciela Sánchez, Roffé, Lizzul, Birri, Clavijo, Del Boca, Montero, Agosti y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se prevé la finalización o reforma del Paicor.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 28

Citación a Ministros – Artículo 195

8586/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredó, por el que solicita al presidente de la EPEC deje sin efecto la percepción de los beneficios reconocidos a los trabajadores a quienes no formen parte del escalafón de dicha empresa; y cita al Ministro de Agua, Ambiente y Energía (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre el escalafón de la EPEC.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

-8-

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sra. Presidenta (Pregno).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXVIII

8744/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Graciela Sánchez, declarando de Interés Legislativo las Fiestas Patronales en honor a San José, a celebrarse el día 19 de marzo en la localidad de Ballesteros, departamento Unión.

XXXIX

8746/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la contratación de servicio de telefonía celular por parte de la Epec.

XL

8747/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Birri, Lizzul, Montero, Juárez, Clavijo, Fonseca, Rista y Olivero, por el cual expresa beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en relación a la interpretación del tipo penal del aborto no punible.

XLI

8748/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Toro, adhiriendo a la carrera de Mountain Bike por el 137º aniversario de la fundación de la ciudad de Deán Funes, a desarrollarse el día 18 de marzo de 2012.

XLII

8749/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Arduh, adhiriendo a la jornada debate sobre "La Esclavitud en el Siglo XXI, Comercio de Personas", a realizarse el 22 de marzo en esta Legislatura.

Sra. Presidenta (Pregno).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLIII

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos y de Economía, Presupuesto y Hacienda

8523/E/12

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en el barrio Ampliación Los Filtros, departamento Capital, con la finalidad de solucionar el problema social de regularización dominial de viviendas de las familias allí residentes, (Expte. N° 0427-029936/11).

Despacho de las Comisiones de Educación y Cultura y de Economía, Presupuesto y Hacienda

8623/E/12

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicada en El Parador de la Montaña o Sauce Norte, Pedanía Monsalvo, departamento Calamuchita, para ser destinada al funcionamiento de la escuela de nivel primario "José Mármol", (Expte. N° 0104-52168/2000).

Despacho de la Comisión de Asuntos Institucionales y Comunes

8676/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo, Montero, Graciela Sánchez y Juárez, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, requiera al Sr. Horaldo Senn su renuncia al directorio de CORINCOR.

Despacho de la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

8434/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ruiz, solicitando al Senado de la Nación el tratamiento de la Ley de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el personal de casas particulares, que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados.

Sra. Presidenta (Pregno).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

**Despacho de las Comisiones de Educación y Cultura y de Legislación del Trabajo,
Previsión y Seguridad Social**

8609/E/12

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el artículo 147 del Decreto-Ley N° 214/E/63, mecanismos de selección de personal docente de los institutos de nivel superior.

Al Orden del Día

Sra. Presidenta (Pregno).- Al Orden del Día de la próxima sesión.

-9-

**INMUEBLE SITO EN BARRIO AMPLIACIÓN LOS FILTROS, DPTO. CAPITAL.
DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN
(REGLAMENTACIÓN DOMINIAL DE VIVIENDAS)**

Tratamiento sobre tablas

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 8523/E/12, que cuenta con despacho de comisión, y será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 14 de marzo de 2012.

**Sra. Presidenta
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba**

Alicia Pregno

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 8523/E/12, iniciado por el Poder Ejecutivo, por el que se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en el Barrio Ampliación Los Filtros, Departamento Capital, con la finalidad de solucionar el problema social de regularización dominial de viviendas de las familias allí residentes.

Resulta oportuno acompañar esta iniciativa, que cuenta con despacho de las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos y de Economía, Presupuesto y Hacienda, por coincidir con el Poder Ejecutivo en que la expropiación es la vía más idónea para dar efectiva solución a este problema de riesgo social.

**Sergio Busso
Legislador provincial**

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la señora legisladora Ponte.

Sra. Ponte.- Señora presidenta, señores legisladores: voy a fundamentar el proyecto de ley 8523/E/12, referido a la declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación de inmuebles ubicados en Barrio Ampliación Los Filtros, Departamento Capital, con la finalidad de solucionar el problema social de regulación dominial de viviendas de las familias allí residentes, dentro del marco del Programa de Regularización y Escrituración de Viviendas Sociales.

El proyecto en tratamiento cuenta con despacho de las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos y de Economía, Presupuesto y Hacienda, en donde se analizó el expediente remitido por el Poder Ejecutivo provincial, considerando que cuenta con los antecedentes documentales y elementos jurídicos necesarios para que este Cuerpo legislativo les preste aprobación.

Este proyecto encuentra su fundamento normativo en la Ley 6394, Régimen de Expropiación, que en su artículo 2º dispone: "La declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico. El Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación, garantizando de esta manera la debida planificación previa a la determinación del bien, así como razonabilidad".

La presente iniciativa importa llevar adelante la expropiación de 25 lotes de terrenos ubicados en Barrio Ampliación Los Filtros, que antiguamente constituían la parcela 17, encontrándose inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a los folios y matrículas que constan en el expediente en tratamiento.

Este proyecto es el resultado de una política que viene llevando adelante el Gobierno provincial a través del Ministerio de Desarrollo Social mediante la creación de la Dirección de Escrituración de Viviendas, según Decreto 319 de marzo de 2009 y la posterior implementación del Programa de Regularización y Escrituración de Viviendas Sociales, a través del Decreto 495/09.

De este modo, se generaron las condiciones operativas que permiten hacer efectivas las distintas disposiciones vigentes en materia de vivienda y escrituración, y ello se demuestra en los resultados conseguidos desde la vigencia que lleva dicho programa, con la entrega de más de 8.500 escrituras y la regularización de más de 3.800 lotes barriales, mediante la compra, expropiación y otras medidas adoptadas.

Estas acciones son un buen ejemplo de trabajo mancomunado de apoyo y colaboración de todas las áreas del Gobierno involucradas en la materia, como son: Catastro, Rentas, Registro de la Propiedad, Fiscalía de Estado, la Unidad de Saneamiento de Títulos, etcétera, quienes, trabajando en forma conjunta y coordinadamente, han obtenido grandes resultados, dando una solución definitiva a aquellos que menos tienen.

Esta mesa de trabajo coordinada refleja que los gobiernos de Unión por Córdoba han tomado la firme decisión de arremeter contra esta problemática, la cual ha sido un déficit histórico de las distintas políticas habitacionales llevadas adelante por las sucesivas administraciones.

Esta decisión política es la que ha permitido conseguir los resultados alcanzados hasta ahora, que justifican acabadamente la aprobación del proyecto de ley en tratamiento.

En el caso que nos ocupa debo señalar que existen concretas acciones de desalojo en contra de familias residentes en los citados inmuebles, habiendo sentencia del Juzgado de Primera Instancia de 41 Nominación en lo Civil y Comercial, siendo la misma favorable para el titular de los inmuebles. Esta realidad de extrema necesidad que padecen algunos habitantes del nombrado barrio, y ante la situación de lanzamientos inminentes se vuelve imperativo que el Estado arbitre los medios necesarios a fin de dar una efectiva solución a este problema de riesgo social, siendo nuestro deber, como legisladores, acompañar el proyecto de que se trata, por ser la expropiación de los inmuebles en cuestión la vía más idónea.

En ese sentido, fueron sobrados los motivos expuestos por los representantes del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, quienes la semana próxima pasada, durante el desarrollo de la reunión conjunta de las comisiones afectadas a este proyecto, nos aconsejaron, en función del trabajo por ellos realizado, la expropiación de los terrenos necesarios, como un paso para lograr la regularización de la situación dominial de los grupos familiares que en ellos habitan.

Asimismo, destaco que, como en todos estos casos, la citada cartera ha realizado un gran trabajo con esta comunidad, logrando un contacto directo con las familias que allí residen, pudiendo evaluar sus condiciones de vida y situaciones socioeconómicas, teniendo muy en claro cuáles son las necesidades de todas y cada una de esas familias. Así, se pudo constatar que sobre dichos terrenos se asientan familias de distintos estratos sociales con muchas necesidades. Muchas de esas familias están compuestas por numerosos hijos, con ingresos considerados cercanos o por debajo de la línea de pobreza y de alta vulnerabilidad social.

Por eso, señora presidenta, quiero que se entienda bien la función que está llevando adelante el Gobierno de la Provincia de Córdoba a través de su Ministerio de Desarrollo Social. Aquí no se trata solamente de expropiar algunos terrenos, luego mensurar, subdividir y, por último, adjudicar, sino que el objetivo fundamental es urbanizar estos asentamientos realizando aperturas de calles, desarrollando espacios verdes y de recreación, proyectando futuros centros asistenciales para que esta comunidad de Los Filtros esté definitivamente incluida en la sociedad, para que cuente con los servicios de agua, luz, recolección de residuos, etcétera, como cualquier otro barrio de esta ciudad Capital o del resto de la Provincia.

Con este programa se otorga a estas familias no sólo la escritura de sus viviendas que con tanto esfuerzo construyeron, sino que también significa darles la categoría de vecinos en un sentido cívico y social.

Con esta ley se podrá avanzar en el saneamiento de títulos. De esta manera se podrá dotar a las familias que allí residen de los elementos indispensables para proceder a la escrituración o regularización dominial, pudiendo acogerse a los beneficios que otorga la Ley 9811, de Régimen de Escritura Social y Gratuita.

También deseo aclarar que, luego de que se ejecute un proyecto general de urbanización e inserción a la comunidad del barrio Ampliación Los Filtros, quedarán disponibles terrenos, por lo que la presente ley prevé que los mismos sean utilizados exclusivamente para la ejecución de futuros planes de viviendas o programas de relocalización, asegurando, de esta forma, que los mismos no tengan un destino diferente a lo previsto por la ley.

Señora presidenta, señores legisladores: es fundamental que entendamos y encaremos este tema no sólo como una problemática judicial de falta de títulos dominiales, sino como una cuestión de índole social de gran importancia a la que no le podemos dar la espalda, ya que el derecho a la vivienda es de índole constitucional y, como decía Juan Domingo Perón: "La vivienda no es un privilegio del hombre que puede sino un derecho del hombre del pueblo".

Por los motivos expresados, y con el convencimiento de que estamos dando una solución concreta a más de 350 familias, quiero solicitar, por su intermedio, señora presidenta, el acompañamiento de los distintos bloques de esta Legislatura a lo que constituirá un hecho de estricta justicia social.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la señora legisladora Sánchez.

Sra. Sánchez.- Señora presidenta, señores legisladores: el bloque del Frente Cívico va a aprobar el proyecto de ley 8523/E/12, referido a la expropiación de terrenos del barrio Ampliación Los Filtros. El mismo trata de solucionar un problema social, cual es evitar un desalojo, preservando las viviendas de las 350 familias que residen en dicho barrio.

Con respecto a los terrenos libres que quedarán, nuestro bloque desea que sean adjudicados a familias que los necesitan, o sea a aquellas que no tienen techo. Al respecto, tengo conocimiento de que en estos momentos existe una familia –que representa a todos los que se encuentran en igual situación- constituida por el señor Alfredo Maldonado y la señora Beatriz Díaz, que desde hace cinco meses se encuentra viviendo bajo el puente de la Bajada Pucará.

Muchos de nosotros –no solamente la que habla por ser del interior- a menudo pasamos por dicho lugar y no debemos cerrar nuestros ojos a esa realidad. Cuando se reúna la Comisión de Solidaridad vamos a presentar un proyecto para esas personas que en la actualidad están sin techo y, por ende, sin baño. Entonces, como dije, vamos a presentar un proyecto para que se solucione ese tema.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la señora legisladora Caffaratti.

Sra. Caffaratti.- Señora presidenta: nuestro bloque también apoya el proyecto de expropiación, teniendo en cuenta la finalidad social del mismo.

Quiero señalar que dentro de la Comisión pudimos participar de la reunión con los especialistas que vinieron del Ministerio de Desarrollo Social en la que surgieron inquietudes, como las que manifestó la legisladora preopinante, respecto de los terrenos sobrantes del loteo de estos terrenos. Nos gustaría obtener el compromiso de que estas tierras sean utilizadas para futuros asentamientos urbanos.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señora presidenta: si las cosas se pueden hacer bien, qué necesidad hay de hacerlas mal. Esa es la frase que sintetiza la posición que voy a sostener sobre esta expropiación.

Si las cosas se pueden hacer bien, por qué hacerlas mal. Participé de la reunión de la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos donde se trató este tema y quiero manifestar que no se puede presentar en la Legislatura la expropiación de 50 hectáreas de tierra en la forma que lo hicieron: nosotros contamos 58 y el oficialismo dice que son 48, es decir, un montón de fracciones. Semejante expropiación sin hacerla prolijamente; por ejemplo, el expediente de expropiación no contenía ni siquiera la ubicación geográfica de las familias dentro del predio. Usted se dará cuenta, señora presidenta, que 350 familias dividido 50 hectáreas de ninguna forma daba la métrica elemental de lo que estábamos aprobando, por eso pedí que se me mostrara un croquis geográfico sobre la cuestión. Estuvimos discutiendo casi dos horas con los técnicos de la Provincia hasta que al final apareció, fuera del

expediente, un croquis. Es decir, no se habían tomado la delicadeza de hacer constar en el proyecto quiénes, qué personas o qué familias; y si no querían identificarlas, hubieran puesto familia 1, familia 2, familia 3. Lo peor de esto es que contaban con estos datos y no los incluyeron en el proyecto.

En primer lugar, no pudimos saber la antigüedad en el lugar de cada familia, porque si –como dicen- la gente tenía 30 años de antigüedad en el lugar, para la Provincia era mucho más barato y accesible poner a disposición el servicio jurídico –o sea, abogados de la Provincia, que los hay para acometer las usucapiones correspondientes antes de tener que hacer una expropiación de este tipo.

Otra de las cosas que no se nos explicó, dado que no venía con la planimetría acorde, es qué pasaba con el resto de la tierra, qué planes tenían para la misma. En definitiva, era todo muy vago, solamente decía 350 familias y lo que sobre se lo van a dar a otros planes de vivienda de allí. Así no se puede trabajar porque no se están expropiando 200 metros de terreno sino 50 hectáreas.

Por eso digo que lo podemos hacer bien si se hace un estudio detallado de esta cuestión, no entiendo la necesidad de hacerlo de esa forma. Creo que, como legisladores, no merecemos eso.

En segundo lugar, el legislador Las Heras planteó una cuestión elemental y dijo: “¿Qué va a pasar con las fracciones que sobran?”; “¿qué medida van a tomar para que mañana, cuando salga en el diario que la Provincia expropió en Los Filtros 50 hectáreas, no se ocupen esos terrenos contra toda planificación posible de la Provincia?” Es decir, digo esto porque me imagino que, cuando se tome noticia de que la Provincia expropió en Los Filtros 50 hectáreas, muchas familias –espero que ello no ocurra para que se haga ordenadamente- se pueden presentar en esos lugares sabiendo que ahora esa tierra es de la Provincia.

Coincido en el derecho humano básico de las personas a tener una vivienda, y coincido en la responsabilidad del Estado de acometer una solución para ese problema, pero no en la forma que se les ocurra. Esto tiene que hacerse muy bien, con un trabajo prolijo para, realmente, solucionarle a la gente el problema.

Con respecto al tema que se mencionó, en el sentido de que a esto se lo debería hacer de urgencia –más allá de que las familias hace muchísimo tiempo que están allí- y que el juicio de desalojo abarcaba solamente una fracción, yo les propuse a los funcionarios que resolvamos la cuestión de esa fracción y organicemos todo esto de forma tal que sea una cosa hecha en forma prolija. Se trató de dar explicaciones con una poligonal, era como un terreno que crecía y se contraía, pero la verdad es que no entendía la explicación científica que me dieron sobre el por qué una fracción de unas pocas hectáreas ponía en riesgo las 50 hectáreas.

De todas maneras considero que la Provincia optó por el peor sistema; es decir, pudiendo defender las posesiones de esa gente a través de juicio de usucapión, que no le costaría al bolsillo de los cordobeses nada, opta por una expropiación desordenada, sin fundamentación.

Por lo tanto, estoy de acuerdo que se le de una solución, pero que sea la que corresponde.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Alesandri.

Sr. Alesandri.- Señora presidenta, señores legisladores: creo que en esta Cámara son atendibles todos los criterios, y nos corresponde, como legisladores, plantearlos en la comisión y en el recinto. Pero, indudablemente, existe una política que proviene del Poder Ejecutivo provincial donde se determinan los alcances, el sentido social que tiene esta expropiación que es, precisamente, para todos aquellos que, pasando por una situación determinada, tienen urgencia y necesidad de salvar esa situación.

Para el legislador preopinante la solución hubiera sido, tal vez, el de la usucapión; para el Gobierno de la Provincia de Córdoba es la expropiación para la radicación de las familias que allí están asentadas y, además, una proyección del resto del predio para poder proseguir quizás con programas de viviendas que están en los planes del Poder Ejecutivo.

No es cierto que muchas veces se deba hacer lo más difícil en vez de hacer la solución más sencilla. Muchas veces lo bueno es enemigo de lo perfecto; o muchas veces, tal cual lo plantea el legislador preopinante que tiene un problema para cada solución, tal vez él tenga una visión de las cosas que nosotros no compartimos.

Es por ello que ratificamos, tal cual está expresado en el proyecto de ley 8523, de que así pase a votación con el despacho de la comisión respectiva.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Buttarelli.

Sr. Buttarelli.- Señora presidenta: simplemente quiero agregar algo a lo que dijo el legislador Alesandri.

Esto se trató en comisión, quedó muy clara la respuesta a la primera pregunta que hizo un legislador; el artículo 2º es muy claro, dice: "Los inmuebles cuya expropiación se autoriza por la presente ley se destinarán a: a) solucionar el problema social de regulación dominial de viviendas de las familias allí residentes, y b) ejecución de futuros planes de vivienda y programas de relocalización de viviendas".

De esa expropiación de 47 hectáreas, el 50 por ciento está destinada a viviendas y el otro 50 a la apertura de calles y espacios verdes, lo que significa que no son 47 hectáreas destinadas a viviendas.

Este relevamiento se viene haciendo desde 2007; creo que no hay dudas sobre que la gente que estuvo participando en la comisión fue muy clara. Quiero decirle al legislador García Elorrio, quien se sorprendió por el plano que presentamos en la comisión, que si bien no pudo quedar allí -por su delicadeza, porque es un plano bien detallado que cuenta con los nombres de cada una de las familias-, simplificó la tarea que ha hecho el Ministerio de Desarrollo Social para cubrir esta necesidad. Me parece que es buscar un problema a una solución social que estamos tratando de dar el día de hoy.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Por su intermedio, señora presidenta, quiero preguntarle al legislador Alesandri si entre la función social del Gobierno de la Provincia de Córdoba, en los planes del Ejecutivo, los terrenos excedentes de los que él habla podrían o están destinados al Hogar Clase Media.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Alesandri.

Sr. Alesandri.- No le voy a contestar al legislador Fonseca porque no corresponde. Creo que él tiene todas las atribuciones, como investigador periodístico, para hacer las consultas pertinentes. Nadie, en el Ejecutivo provincial, le ha negado nunca la posibilidad de que él haga las investigaciones correspondientes.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración en general el proyecto 8523/E/12, tal como fuera despachado por las Comisiones de Solidaridad y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

- Se votan y aprueban los artículos 1º a 5º, inclusive.

Sra. Presidenta (Pregno).- El artículo 6º es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY – 08523/E/12 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado Barrio Ampliación Los Filtros, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital.

Los inmuebles objeto del presente proyecto de Ley conforman un total de veinticinco (25), que antiguamente constituían la Parcela 17 hoy subdividida, encontrándose inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a los Folios y Matriculas descriptos en el cuerpo del referido proyecto de Ley a nombre de diversos titulares.

La población residente en los inmuebles referenciados ha sido objeto de estudio por parte del Ministerio de Desarrollo Social constatando que viven en el lugar aproximadamente trescientas cincuenta familias, la mayoría de ellas compuestas por numerosos miembros y cuyos ingresos económicos son muy escasos, habitando precarias construcciones en deficientes condiciones.

Existen acciones de desalojo en contra todas las familias ocupantes de los citados inmuebles, las que se tramitan en los autos caratulados "Yanes, Julio Cesar c/ Ledesma, Pedro y Otros-Desalojo Comodato-Tenencia Precaria Expte. Nº 1306991/36", Juzgado de Primera Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, existiendo Sentencia favorable a la titular de los inmuebles.

En razón de la situación de extrema necesidad que padecen los habitantes del denominado Barrio Ampliación Los Filtros y ante el lanzamiento inminente, se vuelve imperativo que el Estado arbitre los medios a fin de dar efectiva solución a este problema de riesgo social, siendo en el caso la Expropiación de los inmuebles en cuestión, la vía más idónea.

Asimismo el predio de referencia es vital para el desarrollo de la zona oeste, siendo el de mayor extensión ubicado dentro del anillo de Circunvalación y apto para el tratamiento y desarrollo de programa de vivienda.

Por las razones expuestas, solicito a Usted ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Usted con distinguida consideración.

Gob. José Manuel De la Sota, Daniel Passerini, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado Barrio Ampliación Los Filtros, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, con la finalidad de solucionar el problema social de regularización dominial de vivienda de las familias allí residentes y que a continuación se detallan:

1.- Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Avalos" designado como Lote Diez y Siete del Pueblito, hoy Barrio Alberdi, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, compuesto de una superficie de 1 hectárea, que limita al Norte y al Este con José María Quevedo, al Sud con doña Cruz Cortez y al Oeste con Camino Público a San Roque, e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio 32.149 Año 1957 a nombre de María Esther Casas Ocampo de Granillo.

2.- Fracción de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado según título, como Lote Diecisiete, superficie total de 4 hectáreas encerrada dentro de los siguientes límites al Sud, Oeste y parte del Este, con derecho de Mariano de Goycochea; por el Norte con de Isidro Ontivero, viuda de Fulgencio Bustos y Cruz Cortez y por la otra parte del Este con Isidro Ontivero, e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 353131 a nombre de José Alberto Giner.

3.- Un lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, Pueblo La Toma hoy Alberdi, Departamento Capital, designado como Lote "k", de forma irregular con una superficie de 104.590 mts.2 y limita al Norte por una línea quebrada que arrancando del esquinero Nor-Oeste tiene 332,20 mts. hacia el Este; luego 81,18 mts., hacia el Sud-Este; luego 116 mts. al Este; luego 369,80 mts. hacia el Norte y luego 78 mts. hacia el Este, lindando con de Telésfora Avalos de Ledesma (lote j) terreno demarcado como de Carlos Gilemmky y el lote adjudicado a Mercedes Cortez; al Este 521 mts. por donde linda con José Nicanor Castellanos, calle Pública de por medio y con sucesores de Ramón García; al Oeste una línea quebrada que arrancando del esquinero Nor-Oeste, mide hacia el Sud 141,90 mts.; luego 193 mts hacia el Este y finalmente 118 mts hacia el Sud lindando en parte con Eloy Martínez y calle pública por medio y con sucesores de Antonio Bustos; y al Sud 283 mts. lindando camino público de por medio con sucesores de Ramón García, e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio 4034 Año 1994, a nombre de Julio Cesar Yáñez.

4.- Fracción de campo ubicado en Barrio Alto Alberdi, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado según Plano Expte Municipal 63-M-1969-Fº10 como lote Diecisiete-a., que mide partiendo del esquinero N.O. desig. Como Letra A, hasta F, 287 mts en dirección E.; desde este punto en dirección S.O. hasta g. 79,92 mts; y desde éste último punto con dirección O.; hasta a., 252,11 mts y desde allí en dirección N., hasta A, 72 mts, con sup de Una hectárea 9.408 mts 2, lindando al N. con Juana Díaz de Luque; S. lote 17-b; E. con María Casas Campos de Granillo; y al O. con Boulevard Centenario e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 25872, a nombre de Juan Gilberto Cami.

5.- Fracción de campo ubicado en Barrio Alto Alberdi, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado según Plano Expte. Municipal 63-M-1969-Fº10 como lote Diecisiete-b., que mide al N. línea a-g: 252,11 cms; desde g. en dirección S.O. hasta f.: 94,35 mts; desde éste punto con dirección O.; hasta b.:210,92 mts. y desde este último punto con dirección N., hasta a, cerrando el perímetro: 85 mts., con superficie de 1 hectárea 9.678 mts.2, linda al N. con lote 17-a; S. con Lote 17-c; E. con María Casas Campos de Granillo; y al O. con Boulevard Centenario, e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 25873 a nombre de María Juana Bousquet de Lombroni.

6.- Fracción de campo ubicado en Barrio Alto Alberdi, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado según Plano Expte Municipal 63-M-1969-Fº10 como lote Diecisiete-c., que mide al N. línea b-f: 210,92 mts; al S. línea c-d., 153,38 mts.; al O. línea c-b., 115,70 mts y su costado E. está formado por una línea quebrada de 3 tramos que partiendo del esquinero N.E., punto f, hasta E, con dirección S.O. mide: 32,46 mts desde éste punto hasta e, con igual rumbo 56,09 mts, y desde este último punto, en dirección S.E. hasta d. 78,83 mts, con sup. de 1 hectárea 8.888 mts 2, lindando al N. con lote 17-b; S. callejón privado; E. con María Casas Campos de Granillo y en pte con el lote 17-d; y al O. con calle pública, e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación Matrícula 25874 (11) a nombre de Jorge Azar.

7.- Fracción de campo ubicado en Barrio Alto Alberdi, Departamento Capital, provincia de Córdoba, designado según Plano Expte. Municipal 63-M-1969-Fº10 como lote Diecisiete-d., que mide de forma irregular al N. línea e: 174,74 mts.; desde D. hasta c con dirección S.E., su costado E. mide 118,62 mts.; desde c y con dirección O. hasta su costado S. 332,20 mts., y al costado O. esta formado por una línea quebrada de 2 tramos que miden: el primero desde el punto e. hasta d, con rumbo S.E. 78,83 mts., el segundo desde d. hasta c., con rumbo O. 153,38 mts. y desde este último punto hasta B., 12 mts, con superficie de 2 hectáreas 209 mts 2, lindando al N. pte lote 17-c; y en pte. con María Casas Campos de Granillo, al S. con Suc. De Antonio Scozzari, al E. con Miguel y Manuel Tagle y al O. con el Lote 17-c y en pte. Con calle pública, e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 25875 (11), a nombre de Raúl Horacio Minoli.

8.- Un lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote Diez y Siete marcado como Letra J superficie de 292 metros3440 centímetros cuadrados; lindando al Norte callejón sin salida del lote j, al Este Luis Ercilán Ledesma y Hermanos; al Sud Dolores Avalos de Bustos y al Oeste Juana

Díaz de Luque y otros, e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio 31883 Año 1958 a nombre de Antonio Scozzari.

9.- Un lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como Lote Diez y Siete marcado como Letra J superficie de 8642 metros 2782 centímetros cuadrados; lindando al Norte Sucesores de Rosario Ledesma, al Este Sucesores de Carlos Cilensky; al Sud Dolores Avalos de Bustos y al Oeste Casilda Ledesma de Maglio, e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio 31883 (11) Año 1958 a nombre de de Antonio Scozzari.

10.- Un Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como Lote Diez y Siete marcado como Letra M superficie de 298 metros 8440 centímetros cuadrados; lindando al Norte Juana Díaz de Luque y otros, al Este Antonio Scozzari; al Sud Santiago Cortez y otros y al Oeste Sucesión de María Rosa Avalos de Ledesma o Josefina Ledesma de Guzmán y otros, e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio 31883 (11) Año 1958 a nombre de Antonio Scozzari.

11.- Un lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como Lote Diez y Siete marcado como Letra M superficie de 971 metros 2440 centímetros cuadrados; lindando al Norte Juana Díaz de Luque y otros, al Este Luis Froilan Ledesma y otros; al Sud Santiago Cortez y otros y al Oeste el Canal Maestro Sud, e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio 31883 Año 1958, a nombre de Antonio Scozzari.

12.- Un lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote B superficie de 4.827mts²; linda al Norte camino público a los Filtros y por donde mide 66,10m; 63m en su costado Sud, linda con lote que se adjudica a Aurora y José Carranza; 86,95m en su costado Este, linda con lote adjudicado a Ramón Cortez y 66,31 m en su costado Oeste, por donde linda con calle pública que lo separa de los Filtros e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula N° 12.885, condicional Sub 3397-011 antecedente dominial Folio 11783 Año 1978 a nombre de Beatriz del Carmen Luque.

13.- Un lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote C superficie de 1.645mts²; 63m en sus costados Norte y Sud, linda respectivamente con Guillerma Cortez y Felisa Cortez; 27,11m. en su costado Este y Oeste linda respectivamente con Ramón Cortez y calle pública que lo separa de Los Filtros e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula N° 12.886 a nombre de José Alberto Giner.

14.- Un lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote D superficie de 1.645mts²; 63m en sus costados Norte y Sud, linda respectivamente con Aurora y José Carranza y Angela, María y Domingo Contestabile; 26,11m. en su costado Este y Oeste linda respectivamente con Ramón Cortez y calle pública que lo separa de Los Filtros, e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula N° 128887a nombre de José Alberto Giner.

15.- Un lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote E superficie de 4.825mts²; 63m en sus costados Norte y Sud, linda respectivamente con adjudicados a Felisa Cortez y José, Exequiel, Faustino y Juan Tablada (este último calle de por medio) y 76,58m. en su costado Este y Oeste linda respectivamente con lo adjudicado a Telesfora Avalos de Ledesma (lote g) y calle pública que lo separa de Los Filtros e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula N° 128888 a nombre de José Alberto Giner.

16.- Un lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote F superficie de 13.409mts²; 69.35m en su costado Norte, por donde linda calle pública; 166,60m. al Este y linda callejón de por medio con Canal Maestro Sud; 109,50m en su costado Sud, linda con lote g. adjudicado a Doña Telésfora Ávalos de Ledesma y 139,18m. costado Oeste, por donde linda con los lotes adjudicados a Guillerma Cortez, Aurora y José Carranza y Felisa Cortez e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula N° 128889 a nombre de José Alberto Giner.

17.- Un lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote H superficie de 8.482mts²; 108.74m en sus costados Norte y Sud, por donde linda respectivamente con camino público y Úrsula Cortez y 78m en su costado Este y Oeste, por donde linda con Úrsula Cortez y calle pública que lo separa de los Filtros e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula N° 128890 condicional Emb 20777-011 antecedente dominial Folio 11783 Año 1978 a nombre de Beatriz del Carmen Luque.

18.- Un lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote I superficie de 35.363mts²; y cuyo limite Norte está constituido por una línea quebrada que arrancando del esquinero N. O. mide 108,74m rumbo al E.; luego 78m rumbo al Norte y luego 86,80 rumbo al Este, lindando con el lote adjudicado a José, Exequiel, Faustino y Juan Tablada, y con camino público; al Este limita callejón de por medio con el Canal Maestro del Sud, con una línea quebrada que arrancando del esquinero N.E. mide 80,62m, hacia el Sud-Este y siguiendo con el mismo rumbo y con mayor inclinación al Este en un recorrido de 131m; al Sud 287m. por donde linda lote j; adjudicado a Telésfora Ávalos de Ledesma y al Oeste 110,08m. linda calle de por medio con Los Filtros e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula N° 128.891 a nombre de Florencia Isabel Tagle Díaz de Gavier en un cincuenta por ciento (50%) y de Cecilia Teresa Tagle Díaz en un cincuenta por ciento (50%).

19.- Un lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote K superficie de 104.590mts²; y cuyo limite Norte está constituido por una línea quebrada que arrancando del esquinero N.O. mide 332.20m rumbo al E.; luego 81.18m rumbo al Sud-Este; luego 116m rumbo al Este, luego 369,80m hacia el Norte y luego 78m hacia el Este lindando con de Telésfora Ávalos de Ledesma (lote j) terreno demarcado como de Carlos Gilensky y lote adjudicado a Mercedes Cortez; al Este, 521m. por donde linda con José Nicanor Castellanos, calle pública de por medio, al Sud, 283m. por donde linda camino público de por medio con sucesores de Ramón García y al Oeste, una línea quebrada arrancando del Esquinero NO mide hacia el Sud lindando en parte con de Eloy Martínez, calle pública de por medio y

con sucesores de Antonio Bustos e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 54366 Año 1978 a nombre de Beatriz del Carmen Luque, derechos y acciones equivalentes al cincuenta (50%), Nelia Lanza Castelli de Morra derechos y acciones equivalentes al doce y medio por ciento (12,5%), Teresita Lanza Castelli de Cafferata derechos y acciones equivalentes al doce y medio por ciento (12,5%), y Nelly Burghini derechos y acciones equivalentes al veinticinco por ciento (25%).

20.- Un lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote L superficie de 21.783mts²; y cuyo limite Norte está constituido por una línea quebrada que arrancando del esquinero N. O. hacia el E. 203,70m; hacia el N. 106,20m. y finalmente hacia el E.S.E. 138,90m; lindando con de Ramón Villafañe de Ávalos, Ramón Castillo, Brígida Villafañe y Absalón Moyano; al E. mide 95,25m, por donde linda con calle pública de por medio con José Nicanor Castellanos; el límite Sud está constituido por una línea quebrada que arranca del esquinero S.O. mide 168,18m. hacia el E. luego 40m. hacia el Sud y finalmente 114m11m hacia el E., lindando en parte con lote m adjudicado a Telesfora Avalos de Ledesma y con lote n adjudicado a Santiago, Donatila, Candelaria y Manuela Cortez; y al O. mide 36,38 m. lindando callejón de por medio con el canal Maestro Sud e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 11783 Año 1978 a nombre de Beatriz del Carmen Luque.

21.- Un lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote O superficie de 2.200mts²; y que mide 39,80m en su costado Norte, por donde linda con el lote adjudicado a Santiago, Donatila, Candelaria y Manuela Cortez; 97,10m en su costado E. linda con lote adjudicado a Leonarda Cortez y su costado O. está formada por una línea quebrada que arranca del esquinero Sud, mide hacia el N.O. 37m. y de allí hasta encontrar el esquinero N.O. lindando en este rumbo callejón de por medio con el canal Maestro Sud e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 11783 Año 1978 a nombre de Beatriz del Carmen Luque.

22.- Un lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote P superficie de 1.645mts²; que tiene en sus costados E y O. 97,10m. por 16,94m. en sus costados N. y S. linda al Norte, con lote adjudicado a Santiago, Donatila, Candelaria y Manuela Cortez; al Este lote adjudicado a Deidamia Cortes, al Sud lote adjudicado a Mercedes Cortez y al Oeste con lote adjudicado a Francisco Cortez e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 11783 Año 1978 a nombre de Beatriz del Carmen Luque.

23.- Un lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote q superficie de 1.645mts²; que tiene en sus costados E y O. 97,10m. por 16,94m. en sus costados N. y S. linda al Norte, con lote adjudicado a Santiago, Donatila, Candelaria y Manuela Cortez; al Este con los mismos y Telesfora Avalos de Ledesma (lote r), al Sud lote adjudicado a Mercedes Cortez y al Oeste con Leonarda Cortez e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 11783 Año 1978 a nombre de Beatriz del Carmen Luque.

24.- Un lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote G superficie de 6.326,666mts²; encerrada dentro de los siguientes límites: al N. y al O. con Juana Díaz de Luque y otros; al Este con Canal Maestro Sud; al Sud en parte con calle pública. Tiene 106,90ms en su costado Norte; 76,58m en su costado Oeste; 48,92m. en su costado Este, estando formado su costado Sud por una línea quebrada de tres tramos, que empezando a medirse en su extremo Oeste, mide 30,964ms en su primera parte; desde este punto 30ms. En dirección Norte; y desde este punto 91,176 ms en dirección Este hasta cerrar la figura de costado Este, formado por el Canal Maestro Sud e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 4036 Año 1994 a nombre de Cesar Lucrecio Lanza Castelli.

25.- Un lote de terreno propiedad de; ubicado en Barrio Los Filtros, designado según títulos como Lote "L" y según catastro como lote k, superficie de 21.783mts²; límites N esta constituido por una línea quebrada que partiendo del esquinero N.O. hacia el Este 203,70ms. Luego hacia el N. 106,20ms. Y finalmente hacia el E.S.E: 138,90ms. Lindando con de Ramón Villafañe de Avalos; Ramón Castillos, Brígida Villafañe y Absalón Moyano, al E. mide 92,25ms. Linda con calle pública de por medio con José Nicanor Castellanos; el límite Sud está constituido por una línea quebrada que arrancando del esquinero S.O. mide 168,18ms. Hacia el E. luego 40ms. Al S. y finalmente 114,11 ms. hacia el E. lindando en parte con lote m adjudicado a Telesfora Ávalos de Ledesma y con lote n adjudicado a Santiago, Donatila, Candelaria y Manuela Cortez; y al Oeste mide 46,38 ms. lindando callejón de por medio con por el Canal Maestro Sud e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 4036 Año 1994 a nombre de Julio Cesar Yáñez, figura anotación definitiva Folio N° 322 Año 2009.

ARTÍCULO 2º.- Los inmuebles que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación por la presente Ley, ingresarán al dominio privado de la Provincia de Córdoba y se inscribirá en el Registro General de la Provincia, facultándose al Poder Ejecutivo a efectuar las transferencias a título que corresponda, para el cumplimiento de la finalidad de esta ley.

ARTÍCULO 3º.- A efectos de dar cumplimiento a la finalidad de la presente Ley y atento la particular condición del inmueble objeto de la misma, exímase a la Provincia de efectuar consignación previa del importe indemnizatorio, establecido en el artículo 20º de la Ley N° 6394, el que se efectivizará a las resúltas del juicio que se tramite por dicha causa.

ARTÍCULO 4º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente, a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Ley.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

Gob. José Manuel De la Sota, Daniel Passerini, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de SOLIDARIDAD Y DERECHOS HUMANOS y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 8523/E/12, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles ubicados en el Barrio Ampliación Los Filtros, departamento Capital, con la finalidad de solucionar el problema social de

regularización dominial de viviendas de las familias allí residentes (Expte. Nº 0427-029936/11), OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado Barrio Ampliación Los Filtros, Departamento Capital, Provincia de Córdoba que a continuación se detallan:

1) Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Avalos" designada como Lote Diecisiete (17) del Pueblito -hoy Barrio Alberdi-, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, con una superficie de una (1) hectárea, que limita al Norte y al Este con propiedad de José María Quevedo, al Sur con propiedad de Doña Cruz Cortez y al Oeste con Camino Público a San Roque, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio 32.149, Año 1957;

2) Fracción de terreno ubicada en Barrio Los Filtros, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designada según título, como Lote Diecisiete (17), con una superficie de cuatro hectáreas (4 has), encerrada dentro de los siguientes límites: al Sur, Oeste y parte del Este con derechos de Mariano de Goycochea; por el Norte con propiedades de Isidro Ontivero, viuda de Fulgencio Bustos y Cruz Cortez y por la otra parte del Este con propiedad de Isidro Ontivero, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 353131;

3) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, Pueblo La Toma -hoy Barrio Alberdi-, Departamento Capital, designado como Lote "K", de forma irregular con una superficie de diez hectáreas, cuatro mil quinientas noventa metros cuadrados (10 has, 4.590,00 m²) y limita al Norte por una línea quebrada que arrancando del esquinero Noroeste tiene trescientos treinta y dos metros con veinte centímetros (332,20 m) hacia el Este; luego ochenta y un metros con dieciocho centímetros (81,18 m) hacia el Sudeste; luego ciento dieciséis metros (116,00 m) al Este; después trescientos sesenta y nueve metros con ochenta centímetros (369,80 m) hacia el Norte y luego setenta y ocho metros (78,00 m) hacia el Este, lindando con propiedad de Telésfora Ávalos de Ledesma (Lote "J"), terreno demarcado como de Carlos Gilemmky y el lote adjudicado a Mercedes Cortez; al Este quinientos veintidós metros (521,00 m) por donde linda con propiedad de José Nicanor Castellanos -calle pública de por medio- y con sucesores de Ramón García; al Oeste una línea quebrada que arrancando del esquinero Noroeste mide hacia el Sur ciento cuarenta y un metros con noventa centímetros (141,90 m); luego ciento noventa y tres metros (193,00 m) hacia el Este y finalmente ciento dieciocho metros (118,00 m) hacia el Sur, lindando en parte con propiedad de Eloy Martínez y -calle pública de por medio- con sucesores de Antonio Bustos, y al Sur doscientos ochenta y tres metros (283,00 m) lindando -camino público de por medio- con sucesores de Ramón García, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio 4034, Año 1994;

4) Fracción de campo ubicado en Barrio Alto Alberdi, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado según Plano Expte Municipal 63-M-1969-Fº10 como Lote Diecisiete-a (17-a), que mide partiendo del esquinero Noroeste designado como letra "A" hasta "F", doscientos ochenta y siete metros (287,00 m) en dirección Este; desde este punto en dirección Sudoeste hasta llegar al punto "g", setenta y nueve metros con noventa y dos centímetros (79,92 m); desde este último punto con dirección Oeste hasta el punto "a", doscientos cincuenta y dos metros con once centímetros (252,11 m) y desde allí en dirección Norte hasta "A", setenta y dos metros (72,00 m), con una superficie de una hectárea, nueve mil cuatrocientos ocho metros cuadrados (1 ha, 9.408,00 m²), lindando al Norte con propiedad de Juana Díaz de Luque; al Sur con Lote diecisiete-b (17-b); al Este con propiedad de María Casas Campos de Granillo y al Oeste con Boulevard Centenario, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 25872;

5) Fracción de campo ubicado en Barrio Alto Alberdi, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado según Plano Expte. Municipal 63-M-1969-Fº10 como Lote Diecisiete-b (17-b) que mide al Norte -línea a-g- doscientos cincuenta y dos metros con once centímetros (252,11 m); desde el punto "g" en dirección Sudoeste hasta el punto "f", noventa y cuatro metros con treinta y cinco centímetros (94,35 m); desde este punto con dirección Oeste hasta el punto "b", doscientos diez metros con noventa y dos centímetros (210,92 m) y desde este último punto con dirección Norte hasta el punto "a" cerrando el perímetro, ochenta y cinco metros (85,00 m), con una superficie de una hectárea, nueve mil seiscientos setenta y ocho metros cuadrados (1 ha, 9.678,00 m²), lindando al Norte con Lote Diecisiete-a (17-a); al Sur con Lote Diecisiete-c (17-c); al Este con propiedad de María Casas Campos de Granillo y al Oeste con Boulevard Centenario, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 25873;

6) Fracción de campo ubicado en Barrio Alto Alberdi, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado según Plano Expte. Municipal 63-M-1969-Fº10 como Lote Diecisiete-c.(17-c), que mide al Norte -línea b-f- doscientos diez metros con noventa y dos centímetros (210,92 m); al Sur -línea c-d- ciento cincuenta y tres metros con treinta y ocho centímetros (153,38 m); al Oeste -línea c-b- ciento quince metros con setenta centímetros (115,70 m) y su costado Este está formado por una línea quebrada de tres (3) tramos que partiendo del esquinero Noreste -punto "f"- hasta "E", con dirección Sudoeste mide treinta y dos metros con cuarenta y seis centímetros (32,46 m); desde este punto hasta el punto "e" con igual rumbo, cincuenta y seis metros con nueve centímetros (56,09 m) y desde este último punto, con dirección Sudeste hasta el punto "d", setenta y ocho metros con ochenta y tres centímetros (78,83 m), con una superficie de una hectárea, ocho mil ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados (1 ha, 8.888,00 m²), lindando al Norte con Lote Diecisiete-b (17-b); al Sur con callejón privado; al Este con propiedad de María Casas Campos de Granillo y en parte con el Lote Diecisiete-d

(17-d) y al Oeste con calle pública, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 25874 (11);

7) Fracción de campo ubicado en Barrio Alto Alberdi, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado según Plano Expte. Municipal 63-M-1969-F°10 como lote Diecisiete-d (17-d), que mide de forma irregular al Norte -línea e- ciento setenta y cuatro metros con setenta y cuatro centímetros (174,74 m); desde el punto "D" hasta "c" con dirección Sudeste, su costado Este mide ciento dieciocho metros con sesenta y dos centímetros (118,60 m); desde el punto "c" y con dirección Oeste hasta su costado Sur, trescientos treinta y dos metros con veinte centímetros (332,20 m) y el costado Oeste está formado por una línea quebrada de dos (2) tramos que miden, el primero -desde el punto "e" hasta el punto "d" con rumbo Sudeste- setenta y ocho metros con ochenta y tres centímetros (78,83 m) y el segundo -desde el punto "d" hasta el punto "c" con rumbo Oeste- ciento cincuenta y tres metros con treinta y ocho centímetros (153,38 m) y desde este último punto hasta el punto "B", doce metros (12,00 m), con una superficie de dos hectáreas, doscientos nueve metros cuadrados (2 has, 209,00 m²), lindando al Norte con parte de lote Diecisiete-c (17-c) y en parte con propiedad de María Casas Campos de Granillo; al Sur con Sucesión De Antonio Scozzari; al Este con propiedad de Miguel y Manuel Tagle y al Oeste con el Lote Diecisiete-c (17-c) y en parte con calle pública, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 25875 (11);

8) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote Diecisiete (17) marcado como Letra "J" con una superficie de doscientos noventa y dos metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (292,34 m²), lindando al Norte con callejón sin salida del lote "j"; al Este con propiedad de Luis Ercilán Ledesma y Hermanos; al Sur con propiedad de Dolores Ávalos de Bustos y al Oeste con propiedad de Juana Díaz de Luque y otros, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio 31883, Año 1958;

9) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como Lote Diecisiete (17) marcado como Letra "J", con una superficie de ocho mil seiscientos cuarenta y dos metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (8642,28 m²), lindando al Norte con Sucesores de Rosario Ledesma, al Este con Sucesores de Carlos Cilensky; al Sur con propiedad de Dolores Ávalos de Bustos y al Oeste con propiedad de Casilda Ledesma de Maglio, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio 31883 (11), Año 1958;

10) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como Lote Diecisiete (17) marcado como Letra "M", con una superficie de doscientos noventa y ocho metros cuadrados con ochenta cuatro decímetros cuadrados (298,84 m²), lindando al Norte propiedad de Juana Díaz de Luque y otros; al Este con propiedad de Antonio Scozzari; al Sur con propiedad de Santiago Cortez y otros y al Oeste Sucesión de María Rosa Ávalos de Ledesma o Josefina Ledesma de Guzmán y otros, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio 31883 (11), Año 1958;

11) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como Lote Diecisiete (17) marcado como Letra "M", con una superficie de novecientos setenta y un metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados (971,24 m²), lindando al Norte con propiedad de Juana Díaz de Luque y otros; al Este con propiedad de Luis Froilán Ledesma y otros; al Sur con propiedad de Santiago Cortez y otros y al Oeste con el Canal Maestro Sur, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio 31883, Año 1958;

12) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "B", con una superficie de cuatro mil ochocientos veintisiete metros cuadrados (4.827,00 m²), que linda al Norte con camino público a los Filtros y por donde mide sesenta y seis metros con diez centímetros (66,10 m); sesenta y tres metros (63,00 m) en su costado Sur, lindando con lote que se adjudica a Aurora y José Carranza; ochenta y seis metros con noventa y cinco centímetros (86,95 m) en su costado Este, lindando con lote adjudicado a Ramón Cortez y sesenta y seis metros con treinta y un centímetros (66,31 m) en su costado Oeste, por donde linda con calle pública que lo separa de Los Filtros e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 12.885, condicional Sub. 3397-011, antecedente dominial Folio 11783, Año 1978;

13) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "C" con una superficie de un mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (1.645,00 m²); mide sesenta y tres metros (63,00 m) en sus costados Norte y Sur y linda respectivamente con propiedades de Guillerma Cortez y Felisa Cortez; veintisiete metros con once centímetros (27,11 m) en su costado Este y Oeste, lindando respectivamente con propiedad de Ramón Cortez y calle pública que lo separa de Los Filtros e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 128.886;

14) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "D" con una superficie de un mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (1.645,00 m²); mide sesenta y tres metros (63,00 m) en sus costados Norte y Sur, lindando respectivamente con propiedades de Aurora y José Carranza y Ángela, María y Domingo Contestabile; veintiséis metros con once centímetros (26,11 m) en su costado Este y Oeste, lindando respectivamente con propiedad de Ramón Cortez y calle pública que lo separa de Los Filtros, e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 128.887;

15) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "E" con una superficie de cuatro mil ochocientos veinticinco metros cuadrados (4.825,00 m²); mide sesenta y tres metros (63,00 m) en sus costados Norte y Sur, lindando respectivamente con inmuebles adjudicados a Felisa Cortes y José, Exequiel, Faustino y Juan Tablada (este último calle de por medio), y setenta y seis metros con cincuenta y ocho centímetros (76,58 m) en sus costados Este y Oeste, lindando respectivamente con lo adjudicado a Telésfora Ávalos de Ledesma (lote g) y calle pública que lo separa de Los Filtros, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 128.888;

16) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "F" con una superficie de una hectárea, tres mil cuatrocientos nueve metros cuadrados (1 ha, 3.409,00 m²); mide sesenta y nueve

metros con treinta y cinco centímetros (69,35 m) en su costado Norte, por donde linda con calle pública; ciento sesenta y seis metros con sesenta centímetros (166,60 m) al Este, lindando -callejón de por medio- con Canal Maestro Sur; ciento nueve metros con cincuenta centímetros (109,50 m) en su costado Sur, lindando con lote g adjudicado a Doña Telésfora Ávalos de Ledesma y ciento treinta y nueve metros con dieciocho centímetros (139,18 m) en su costado Oeste, por donde linda con los lotes adjudicados a Guillerma Cortez, Aurora y José Carranza y Felisa Cortez, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula N° 128.889;

17) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "H" con una superficie de ocho mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados (8.482,00 m²); mide ciento ocho metros con setenta y cuatro centímetros (108,74 m) en sus costados Norte y Sur, por donde linda respectivamente con camino público y propiedad de Úrsula Cortez y setenta y ocho metros (78,00 m) en sus costados Este y Oeste, por donde linda con propiedad de Úrsula Cortez y calle pública que lo separa de los Filtros, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula N° 128.890 condicional Emb. 20777-011, antecedente dominial Folio 11783, Año 1978;

18) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "I" con una superficie de tres hectáreas, cinco mil trescientos sesenta y tres metros cuadrados (5 has, 5.363,00 m²) y cuyo límite Norte está constituido por una línea quebrada que arrancando del esquinero Noroeste mide ciento ocho metros con setenta y cuatro centímetros (108,74 m) rumbo al Este; luego setenta y ocho metros (78,00 m) rumbo al Norte y posteriormente ochenta y seis metros con ochenta centímetros (86,80 m) rumbo al Este, lindando con el lote adjudicado a José, Exequiel, Faustino y Juan Tablada y con camino público; al Este limita -callejón de por medio- con Canal Maestro del Sur, con una línea quebrada que arrancando del esquinero Noreste mide ochenta metros con sesenta y dos centímetros (80,62 m) hacia el Sudeste y siguiendo el mismo rumbo y con mayor inclinación al Este en un recorrido de ciento treinta y un metros (131,00 m); al Sur doscientos ochenta y siete metros (287,00 m) por donde linda con Lote "j" adjudicado a Telésfora Ávalos de Ledesma y al Oeste ciento diez metros con ocho centímetros (110,08 m), lindando -calle de por medio- con Los Filtros, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula N° 128.891;

19) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "K" con una superficie de diez hectáreas, cuatro mil quinientos noventa metros cuadrados (10 has, 4.590,00 m²) y cuyo límite Norte está constituido por una línea quebrada que arrancando del esquinero Noroeste mide trescientos veintidós metros con veinte centímetros (332,20 m) rumbo al Este; luego ochenta y un metros con dieciocho centímetros (81,18 m) rumbo al Sudeste; posteriormente ciento dieciséis metros (116,00 m) rumbo al Este; seguidamente trescientos sesenta y nueve metros con ochenta centímetros (369,80 m) hacia el Norte y finalmente setenta y ocho metros (78,00 m) hacia el Este, lindando con propiedad de Telésfora Ávalos de Ledesma (lote "j") terreno demarcado como de Carlos Gilensky y lote adjudicado a Mercedes Cortez; al Este, quinientos veintiún metros (521,00 m) por donde linda con propiedad de José Nicanor Castellanos -calle pública de por medio-; al Sur, doscientos ochenta y tres metros (283,00 m) por donde linda -camino público de por medio- con sucesores de Ramón García y al Oeste, una línea quebrada arrancando del Esquinero Noroeste hacia el Sur, lindando en parte con propiedad de Eloy Martínez -calle pública de por medio- y con sucesores de Antonio Bustos, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 54.366, Año 1978;

20) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "L" con una superficie de dos hectáreas, un mil setecientos ochenta y tres metros cuadrados (2 has, 1.783,00 m²) y cuyo límite Norte está constituido por una línea quebrada que arrancando del esquinero Noroeste hacia el Este mide doscientos tres metros con setenta centímetros (203,70 m); hacia el Norte ciento seis metros con veinte centímetros (106,20 m) y finalmente hacia el Sudeste ciento treinta y ocho metros con noventa centímetros (138,90 m), lindando con propiedad de Ramón Villafañe de Ávalos, Ramón Castillo, Brígida Villafañe y Absalón Moyano; al Este mide noventa y cinco metros con veinticinco centímetros (95,25 m) por donde linda -calle pública de por medio- con propiedad de José Nicanor Castellanos; el límite Sur está constituido por una línea quebrada que arranca del esquinero Sudoeste y mide ciento sesenta y ocho metros con dieciocho centímetros (168,18 m) hacia el Este; luego cuarenta metros (40,00 m) hacia el Sur y finalmente ciento catorce metros con once centímetros (114,11 m) hacia el Este, lindando en parte con Lote "m" adjudicado a Telésfora Ávalos de Ledesma y con lote "n" adjudicado a Santiago, Donatila, Candelaria y Manuela Cortez y al Oeste mide treinta y seis metros con treinta y ocho centímetros (36,38 m) lindando -callejón de por medio- con Canal Maestro Sur, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 11783, Año 1978;

21) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "O" con una superficie de dos mil doscientos metros cuadrados (2.200,00 m²) y mide treinta y nueve metros con ochenta centímetros (39,80 m) en su costado Norte, por donde linda con el lote adjudicado a Santiago, Donatila, Candelaria y Manuela Cortez; noventa y siete metros con diez centímetros (97,10 m) en su costado Este, lindando con lote adjudicado a Leonarda Cortez y su costado Oeste está formada por una línea quebrada que arranca del esquinero Sur y mide hacia el Noroeste treinta y siete metros (37,00 m) y de allí hasta encontrar el esquinero Noroeste lindando en este rumbo -callejón de por medio- con el Canal Maestro Sur, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 11783, Año 1978;

22) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "P" con una superficie de un mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (1.645,00 m²) que tiene en sus costados Este y Oeste noventa y siete metros con diez centímetros (97,10 m) por dieciséis metros con noventa y cuatro centímetros (16,94 m) en sus costados Norte y Sur, lindando al Norte con lote adjudicado a Santiago, Donatila, Candelaria y Manuela Cortez; al Este con lote adjudicado a Deidamia Cortéz; al Sur con lote adjudicado a Mercedes Cortéz y al Oeste con lote adjudicado a Francisco Cortéz, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 11.783, Año 1978;

23) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "Q" con una superficie de un mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (1.645,00 m²) que tiene en sus costados Este y Oeste noventa y siete metros con diez centímetros (97,10 m) por dieciséis metros con noventa y cuatro centímetros (16,94 m) en sus costados Norte y Sur, lindando al Norte con lote adjudicado a Santiago, Donatila, Candelaria y Manuela Cortéz; al Este con los mismos y Telésfora Ávalos de Ledesma (lote "R"); al Sur lote adjudicado a Mercedes Cortéz y al Oeste con propiedad de Leonarda Cortéz, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 11.783, Año 1978;

24) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "G" con una superficie de seis mil trescientos veintiséis metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (6.326,67 m²), encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte y al Oeste con propiedad de Juana Díaz de Luque y otros; al Este con Canal Maestro Sur; al Sur en parte con calle pública. Mide ciento seis metros con noventa centímetros (106,90 m) en su costado Norte; setenta y seis metros con cincuenta y ocho centímetros (76,58 m) en su costado Oeste; cuarenta y ocho metros con noventa y dos centímetros (48,92 m) en su costado Este, estando formado su costado Sur por una línea quebrada de tres (3) tramos, que empezando a medirse en su extremo Oeste mide treinta metros con noventa y seis centímetros (30,96 m) en su primera parte; desde este punto treinta metros (30,00 m) en dirección Norte y desde este punto noventa y un metros con dieciocho (91,18 m) en dirección Este, hasta cerrar la figura del costado Este, formado por el Canal Maestro Sur, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 4036, Año 1994, y

25) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado según títulos como Lote "L" y según catastro como Lote "k", con una superficie de dos hectáreas, un mil setecientos ochenta y tres metros cuadrados (2 has, 1.783,00 m²). El límite Norte está constituido por una línea quebrada que partiendo del esquinero Noroeste hacia el Este mide doscientos tres metros con setenta centímetros (203,70 m). Luego hacia el Norte ciento seis metros con veinte centímetros (106,20 m) y finalmente hacia el Sudeste ciento treinta y ocho metros con noventa centímetros (138,90 m), lindando con propiedad de Ramón Villafañe de Ávalos, Ramón Castillos, Brígida Villafañe y Absalón Moyano; Al Este mide noventa y dos metros con veinticinco centímetros (92,25 m) lindando -calle pública de por medio- con propiedad de José Nicanor Castellanos; el límite Sur está constituido por una línea quebrada que arrancando del esquinero Suroeste mide ciento sesenta y ocho metros con dieciocho centímetros (168,18 m) hacia el Este; luego cuarenta metros (40,00 m) hacia el Sur y finalmente ciento catorce metros con once centímetros (114,11 m) hacia el Este, lindando en parte con Lote "M" adjudicado a Telésfora Ávalos de Ledesma y con lote N adjudicado a Santiago, Donatila, Candelaria y Manuela Cortéz, y al Oeste mide cuarenta y seis metros con treinta y ocho centímetros (46,38 m), lindando -callejón de por medio- con Canal Maestro Sur, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 4036, Año 1994.

Artículo 2º.- Los inmuebles cuya expropiación se autoriza por la presente Ley se destinaran a:

a) Solucionar el problema social de regularización dominial de vivienda de las familias allí residentes, y

b) Ejecución de futuros planes de viviendas y programas de relocalización.

Artículo 3º.- Los inmuebles que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación por la presente Ley, ingresarán al dominio privado de la Provincia de Córdoba y se inscribirán en el Registro General de la Provincia, facultándose al Poder Ejecutivo a efectuar las transferencias a título que corresponda, para el cumplimiento de la finalidad de esta Ley.

Artículo 4º.- A efectos de dar cumplimiento a la finalidad de la presente Ley y atento la particular condición del inmueble objeto de la misma, exímase a la Provincia de Córdoba de efectuar consignación previa del importe indemnizatorio, establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6394, el que se efectivizará a las resultas del juicio que se tramite por dicha causa.

Artículo 5º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente, a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el Artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Butarelli, Fernández, Gribaudo, Ponte, Toro, Sosa, Ceballos, Gutiérrez, Manzanares, Trigo.

**PROYECTO DE LEY – 8523/E/12
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10045**

Artículo 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el denominado Barrio Ampliación Los Filtros, Departamento Capital, Provincia de Córdoba que a continuación se detallan:

1) Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Avalos" designada como Lote Diecisiete (17) del Pueblito -hoy Barrio Alberdi-, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, con una superficie de una hectárea (1 ha), que limita al Norte y al Este con propiedad de José María Quevedo, al Sur con propiedad de Doña Cruz Cortez y al Oeste con Camino Público a San Roque, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio 32.149, Año 1957;

2) Fracción de terreno ubicada en Barrio Los Filtros, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designada según título, como Lote Diecisiete (17), con una superficie de cuatro hectáreas (4

ha), encerrada dentro de los siguientes límites: al Sur, Oeste y parte del Este con derechos de Mariano de Goycoechea; por el Norte con propiedades de Isidro Ontivero, viuda de Fulgencio Bustos y Cruz Cortez y por la otra parte del Este con propiedad de Isidro Ontivero, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 353131;

3) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, Pueblo La Toma -hoy Barrio Alberdi-, Departamento Capital, designado como Lote "K", de forma irregular con una superficie de ciento cuatro mil quinientos noventa metros cuadrados (104590 m²) y limita al Norte por una línea quebrada que, arrancando del esquinero Noroeste tiene trescientos treinta y dos metros con veinte centímetros (332,20 m) hacia el Este; luego ochenta y un metros con dieciocho centímetros (81,18 m) hacia el Sudeste; luego ciento dieciséis metros (116,00 m) al Este; después trescientos sesenta y nueve metros con ochenta centímetros (369,80 m) hacia el Norte y luego setenta y ocho metros (78,00 m) hacia el Este, lindando con propiedad de Telésfora Ávalos de Ledesma (Lote "J"), terreno demarcado como de Carlos Gilemmky y el lote adjudicado a Mercedes Cortez; al Este quinientos veintidós metros (521,00 m) por donde linda con propiedad de José Nicanor Castellanos -calle pública de por medio- y con sucesores de Ramón García; al Oeste una línea quebrada que arrancando del esquinero Noroeste mide hacia el Sur ciento cuarenta y un metros con noventa centímetros (141,90 m); luego ciento noventa y tres metros (193,00 m) hacia el Este y finalmente ciento dieciocho metros (118,00 m) hacia el Sur, lindando en parte con propiedad de Eloy Martínez y -calle pública de por medio- con sucesores de Antonio Bustos, y al Sur doscientos ochenta y tres metros (283,00 m) lindando -camino público de por medio- con sucesores de Ramón García, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio 4034, Año 1994;

4) Fracción de campo ubicada en Barrio Alto Alberdi, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado según Plano Expte. Municipal 63-M-1969-Fº 10 como Lote Diecisiete-a (17-a), que mide partiendo del esquinero Noroeste designado como letra "A" hasta "F", doscientos ochenta y siete metros (287,00 m) en dirección Este; desde este punto en dirección Sudoeste hasta llegar al punto "g", setenta y nueve metros con noventa y dos centímetros (79,92 m); desde este último punto con dirección Oeste hasta el punto "a", doscientos cincuenta y dos metros con once centímetros (252,11 m) y desde allí en dirección Norte hasta "A", setenta y dos metros (72,00 m), con una superficie de una hectárea, nueve mil cuatrocientos ocho metros cuadrados (1 ha, 9.408,00 m²), lindando al Norte con propiedad de Juana Díaz de Luque; al Sur con Lote Diecisiete-b (17-b); al Este con propiedad de María Casas Campos de Granillo y al Oeste con Boulevard Centenario, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 25872;

5) Fracción de campo ubicada en Barrio Alto Alberdi, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado según Plano Expte. Municipal 63-M-1969-Fº 10 como Lote Diecisiete-b (17-b) que mide al Norte -línea a-g- doscientos cincuenta y dos metros con once centímetros (252,11 m); desde el punto "g" en dirección Sudoeste hasta el punto "f", noventa y cuatro metros con treinta y cinco centímetros (94,35 m); desde este punto con dirección Oeste hasta el punto "b", doscientos diez metros con noventa y dos centímetros (210,92 m) y desde este último punto con dirección Norte hasta el punto "a", cerrando el perímetro, ochenta y cinco metros (85,00 m), con una superficie de una hectárea, nueve mil seiscientos setenta y ocho metros cuadrados (1 ha, 9.678,00 m²), lindando al Norte con Lote Diecisiete-a (17-a); al Sur con Lote Diecisiete-c (17-c); al Este con propiedad de María Casas Campos de Granillo y al Oeste con Boulevard Centenario, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 25873;

6) Fracción de campo ubicada en Barrio Alto Alberdi, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado según Plano Expte. Municipal 63-M-1969-Fº 10 como Lote Diecisiete-c (17-c), que mide al Norte -línea b-f- doscientos diez metros con noventa y dos centímetros (210,92 m); al Sur -línea c-d- ciento cincuenta y tres metros con treinta y ocho centímetros (153,38 m); al Oeste -línea c-b- ciento quince metros con setenta centímetros (115,70 m) y su costado Este está formado por una línea quebrada de tres tramos que partiendo del esquinero Noreste -punto "f"- hasta "E", con dirección Sudoeste mide treinta y dos metros con cuarenta y seis centímetros (32,46 m); desde este punto hasta el punto "e" con igual rumbo, cincuenta y seis metros con nueve centímetros (56,09 m) y desde este último punto, con dirección Sudeste hasta el punto "d", setenta y ocho metros con ochenta y tres centímetros (78,83 m), con una superficie de una hectárea, ocho mil ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados (1 ha, 8.888,00 m²), lindando al Norte con Lote Diecisiete-b (17-b); al Sur con callejón privado; al Este con propiedad de María Casas Campos de Granillo y en parte con el Lote Diecisiete-d (17-d) y al Oeste con calle pública, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 25874 (11);

7) Fracción de campo ubicada en Barrio Alto Alberdi, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado según Plano Expte. Municipal 63-M-1969-Fº 10 como lote Diecisiete-d (17-d), que mide de forma irregular al Norte -línea e- ciento setenta y cuatro metros con setenta y cuatro centímetros (174,74 m); desde el punto "D" hasta "c" con dirección Sudeste, su costado Este mide ciento dieciocho metros con sesenta y dos centímetros (118,62 m); desde el punto "c" y con dirección Oeste hasta su costado Sur, trescientos treinta y dos metros con veinte centímetros (332,20 m) y el costado Oeste está formado por una línea quebrada de dos (2) tramos que miden, el primero -desde el punto "e" hasta el punto "d" con rumbo Sudeste- setenta y ocho metros con ochenta y tres centímetros (78,83 m) y el segundo -desde el punto "d" hasta el punto "c" con rumbo Oeste- ciento cincuenta y tres metros con treinta y ocho centímetros (153,38 m) y desde este último punto hasta el punto "B", doce metros (12,00 m), con una superficie de dos hectáreas, doscientos nueve metros cuadrados (2 ha, 209,00 m²), lindando al Norte con parte de lote Diecisiete-c (17-c) y en parte con propiedad de María Casas Campos de Granillo; al Sur con Sucesión de Antonio Scozzari; al Este con propiedad de Miguel y Manuel Tagle y al Oeste con el Lote Diecisiete-c (17-c) y en parte con calle pública, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 25875 (11);

8) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote Diecisiete (17) marcado como Letra "J" con una superficie de doscientos noventa y dos metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (292,34 m²), lindando al Norte con callejón sin salida del lote "j"; al Este con propiedad de Luis Ercilán Ledesma y Hermanos; al Sur con propiedad de Dolores Ávalos de Bustos y al Oeste con propiedad de Juana Díaz de Luque y otros, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio 31883, Año 1958;

9) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como Lote Diecisiete (17) marcado como Letra "J", con una superficie de ocho mil seiscientos cuarenta y dos metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (8642,28 m²), lindando al Norte con Sucesores de Rosario Ledesma, al Este con Sucesores de Carlos Cilensky; al Sur con propiedad de Dolores Ávalos de Bustos y al Oeste con propiedad de Casilda Ledesma de Maglio, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio 31883 (11), Año 1958;

10) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como Lote Diecisiete (17) marcado como Letra "M", con una superficie de doscientos noventa y ocho metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (298,84 m²), lindando al Norte con propiedad de Juana Díaz de Luque y otros; al Este con propiedad de Antonio Scozzari; al Sur con propiedad de Santiago Cortez y otros y al Oeste con Sucesión de María Rosa Ávalos de Ledesma o Josefina Ledesma de Guzmán y otros, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio 31883 (11), Año 1958;

11) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como Lote Diecisiete (17) marcado como Letra "M", con una superficie de novecientos setenta y un metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados (971,24 m²), lindando al Norte con propiedad de Juana Díaz de Luque y otros; al Este con propiedad de Luis Froilán Ledesma y otros; al Sur con propiedad de Santiago Cortez y otros y al Oeste con el Canal Maestro Sur, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio 31883, Año 1958;

12) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "B", con una superficie de cuatro mil ochocientos veintisiete metros cuadrados (4.827,00 m²), que linda al Norte con camino público a Los Filtros y por donde mide sesenta y seis metros con diez centímetros (66,10 m); sesenta y tres metros (63,00 m) en su costado Sur, lindando con lote que se adjudica a Aurora y José Carranza; ochenta y seis metros con noventa y cinco centímetros (86,95 m) en su costado Este, lindando con lote adjudicado a Ramón Cortez y sesenta y seis metros con treinta y un centímetros (66,31 m) en su costado Oeste, por donde linda con calle pública que lo separa de Los Filtros e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 12.885, condicional Sub. 3397-011, antecedente dominial Folio 11783, Año 1978;

13) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "C" con una superficie de un mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (1.645,00 m²); mide sesenta y tres metros (63,00 m) en sus costados Norte y Sur y linda respectivamente con propiedades de Guillerma Cortez y Felisa Cortez; veintisiete metros con once centímetros (27,11 m) en su costado Este y Oeste, lindando respectivamente con propiedad de Ramón Cortez y calle pública que lo separa de Los Filtros e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 128.886;

14) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "D" con una superficie de un mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (1.645,00 m²); mide sesenta y tres metros (63,00 m) en sus costados Norte y Sur, lindando respectivamente con propiedades de Aurora y José Carranza y Ángela, María y Domingo Contestabile; veintiséis metros con once centímetros (26,11 m) en su costado Este y Oeste, lindando respectivamente con propiedad de Ramón Cortez y calle pública que lo separa de Los Filtros, e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 128.887;

15) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "E" con una superficie de cuatro mil ochocientos veinticinco metros cuadrados (4.825,00 m²); mide sesenta y tres metros (63,00 m) en sus costados Norte y Sur, lindando respectivamente con inmuebles adjudicados a Felisa Cortez y José, Exequiel, Faustino y Juan Tablada (este último calle de por medio), y setenta y seis metros con cincuenta y ocho centímetros (76,58 m) en sus costados Este y Oeste, lindando respectivamente con lo adjudicado a Telésfora Ávalos de Ledesma (lote g) y calle pública que lo separa de Los Filtros, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 128.888;

16) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "F" con una superficie de una hectárea, tres mil cuatrocientos nueve metros cuadrados (1 ha, 3.409,00 m²); mide sesenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros (69,35 m) en su costado Norte, por donde linda con calle pública; ciento sesenta y seis metros con sesenta centímetros (166,60 m) al Este, lindando -callejón de por medio- con Canal Maestro Sur; ciento nueve metros con cincuenta centímetros (109,50 m) en su costado Sur, lindando con lote g adjudicado a Doña Telésfora Ávalos de Ledesma y ciento treinta y nueve metros con dieciocho centímetros (139,18 m) en su costado Oeste, por donde linda con los lotes adjudicados a Guillerma Cortez, Aurora y José Carranza y Felisa Cortez, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 128.889;

17) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "H" con una superficie de ocho mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados (8.482,00 m²); mide ciento ocho metros con setenta y cuatro centímetros (108,74 m) en sus costados Norte y Sur, por donde linda respectivamente con camino público y propiedad de Úrsula Cortez y setenta y ocho metros (78,00 m) en sus costados Este y Oeste, por donde linda con propiedad de Úrsula Cortez y calle pública que lo separa de Los Filtros, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 128.890 condicional Emb. 20777-011, antecedente dominial Folio 11783, Año 1978;

18) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "I" con una superficie de tres hectáreas, cinco mil trescientos sesenta y tres metros cuadrados (5 ha, 5.363,00 m²) y cuyo

límite Norte está constituido por una línea quebrada que arrancando del esquinero Noroeste mide ciento ocho metros con setenta y cuatro centímetros (108,74 m) rumbo al Este; luego setenta y ocho metros (78,00 m) rumbo al Norte y posteriormente ochenta y seis metros con ochenta centímetros (86,80 m) rumbo al Este, lindando con el lote adjudicado a José, Exequiel, Faustino y Juan Tablada y con camino público; al Este limita -callejón de por medio- con Canal Maestro del Sud, con una línea quebrada que arrancando del esquinero Noreste mide ochenta metros con sesenta y dos centímetros (80,62 m) hacia el Sudeste y siguiendo el mismo rumbo y con mayor inclinación al Este en un recorrido de ciento treinta y un metros (131,00 m); al Sur doscientos ochenta y siete metros (287,00 m) por donde linda con Lote "j" adjudicado a Telésfora Ávalos de Ledesma y al Oeste ciento diez metros con ocho centímetros (110,08 m), lindando -calle de por medio- con Los Filtros, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 128.891;

19) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "K" con una superficie de diez hectáreas, cuatro mil quinientos noventa metros cuadrados (10 ha, 4.590,00 m²) y cuyo límite Norte está constituido por una línea quebrada que arrancando del esquinero Noroeste mide trescientos veintidós metros con veinte centímetros (332,20 m) rumbo al Este; luego ochenta y un metros con dieciocho centímetros (81,18 m) rumbo al Sudeste; posteriormente ciento dieciséis metros (116,00 m) rumbo al Este; seguidamente trescientos sesenta y nueve metros con ochenta centímetros (369,80 m) hacia el Norte y finalmente setenta y ocho metros (78,00 m) hacia el Este, lindando con propiedad de Telésfora Ávalos de Ledesma (lote "j") terreno demarcado como de Carlos Gilensky y lote adjudicado a Mercedes Cortez; al Este, quinientos veintiún metros (521,00 m) por donde linda con propiedad de José Nicanor Castellanos -calle pública de por medio-; al Sur, doscientos ochenta y tres metros (283,00 m) por donde linda -camino público de por medio- con sucesores de Ramón García y al Oeste, una línea quebrada arrancando del Esquinero Noroeste hacia el Sur, lindando en parte con propiedad de Eloy Martínez -calle pública de por medio- y con sucesores de Antonio Bustos, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 54.366, Año 1978;

20) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "L" con una superficie de dos hectáreas, un mil setecientos ochenta y tres metros cuadrados (2 ha, 1.783,00 m²) y cuyo límite Norte está constituido por una línea quebrada que arrancando del esquinero Noroeste hacia el Este mide doscientos tres metros con setenta centímetros (203,70 m); hacia el Norte ciento seis metros con veinte centímetros (106,20 m) y finalmente hacia el Sudeste ciento treinta y ocho metros con noventa centímetros (138,90 m), lindando con propiedad de Ramón Villafañe de Ávalos, Ramón Castillo, Brígida Villafañe y Absalón Moyano; al Este mide noventa y cinco metros con veinticinco centímetros (95,25 m) por donde linda -calle pública de por medio- con propiedad de José Nicanor Castellanos; el límite Sur está constituido por una línea quebrada que arranca del esquinero Sudoeste y mide ciento sesenta y ocho metros con dieciocho centímetros (168,18 m) hacia el Este; luego cuarenta metros (40,00 m) hacia el Sur y finalmente ciento catorce metros con once centímetros (114,11 m) hacia el Este, lindando en parte con Lote "m" adjudicado a Telésfora Ávalos de Ledesma y con lote "n" adjudicado a Santiago, Donatila, Candelaria y Manuela Cortez y al Oeste mide treinta y seis metros con treinta y ocho centímetros (36,38 m) lindando -callejón de por medio- con Canal Maestro Sur, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 11783, Año 1978;

21) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "O" con una superficie de dos mil doscientos metros cuadrados (2.200,00 m²) y mide treinta y nueve metros con ochenta centímetros (39,80 m) en su costado Norte, por donde linda con el lote adjudicado a Santiago, Donatila, Candelaria y Manuela Cortez; noventa y siete metros con diez centímetros (97,10 m) en su costado Este, lindando con lote adjudicado a Leonarda Cortez y su costado Oeste está formado por una línea quebrada que arranca del esquinero Sur y mide hacia el Noroeste treinta y siete metros (37,00 m) y de allí hasta encontrar el esquinero Noroeste lindando en este rumbo -callejón de por medio- con el Canal Maestro Sur, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 11783, Año 1978;

22) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "P" con una superficie de un mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (1.645,00 m²) que tiene en sus costados Este y Oeste noventa y siete metros con diez centímetros (97,10 m) por dieciséis metros con noventa y cuatro centímetros (16,94 m) en sus costados Norte y Sur, lindando al Norte con lote adjudicado a Santiago, Donatila, Candelaria y Manuela Cortez; al Este con lote adjudicado a Deidamia Cortez; al Sur con lote adjudicado a Mercedes Cortez y al Oeste con lote adjudicado a Francisco Cortez, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 11.783, Año 1978;

23) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "Q" con una superficie de un mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (1.645,00 m²) que tiene en sus costados Este y Oeste noventa y siete metros con diez centímetros (97,10 m) por dieciséis metros con noventa y cuatro centímetros (16,94 m) en sus costados Norte y Sur, lindando al Norte con lote adjudicado a Santiago, Donatila, Candelaria y Manuela Cortez; al Este con los mismos y Telésfora Ávalos de Ledesma (lote "R"); al Sur lote adjudicado a Mercedes Cortez y al Oeste con propiedad de Leonarda Cortez, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 11.783, Año 1978;

24) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado como Lote "G" con una superficie de seis mil trescientos veintiséis metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (6.326,67 m²), encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte y al Oeste con propiedad de Juana Díaz de Luque y otros; al Este con Canal Maestro Sur; al Sur en parte con calle pública. Mide ciento seis metros con noventa centímetros (106,90 m) en su costado Norte; setenta y seis metros con cincuenta y ocho centímetros (76,58 m) en su costado Oeste; cuarenta y ocho metros con noventa y dos centímetros (48,92 m) en su costado Este, estando formado su costado Sur por una línea quebrada de tres tramos, que empezando a medirse en su extremo Oeste mide treinta metros con noventa y seis centímetros (30,96 m) en su primera parte; desde este punto treinta metros (30,00 m) en dirección Norte y desde este punto noventa y un metros con dieciocho (91,18 m) en dirección Este, hasta cerrar la figura del

costado Este, formado por el Canal Maestro Sur, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 4036, Año 1994, y

25) Lote de terreno ubicado en Barrio Los Filtros, designado según títulos como Lote "L" y según catastro como Lote "k", con una superficie de dos hectáreas, un mil setecientos ochenta y tres metros cuadrados (2 ha, 1.783,00 m²). El límite Norte está constituido por una línea quebrada que partiendo del esquinero Noroeste hacia el Este mide doscientos tres metros con setenta centímetros (203,70 m). Luego hacia el Norte ciento seis metros con veinte centímetros (106,20 m) y finalmente hacia el Sudeste ciento treinta y ocho metros con noventa centímetros (138,90 m), lindando con propiedad de Ramón Villafañe de Ávalos, Ramón Castillos, Brígida Villafañe y Absalón Moyano; al Este mide noventa y dos metros con veinticinco centímetros (92,25 m) lindando -calle pública de por medio- con propiedad de José Nicanor Castellanos; el límite Sur está constituido por una línea quebrada que arrancando del esquinero Suroeste mide ciento sesenta y ocho metros con dieciocho centímetros (168,18 m) hacia el Este; luego cuarenta metros (40,00 m) hacia el Sur y finalmente ciento catorce metros con once centímetros (114,11 m) hacia el Este, lindando en parte con Lote "M" adjudicado a Telesfora Ávalos de Ledesma y con Lote "N" adjudicado a Santiago, Donatila, Candelaria y Manuela Cortéz, y al Oeste mide cuarenta y seis metros con treinta y ocho centímetros (46,38 m), lindando -callejón de por medio- con Canal Maestro Sur, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 4036, Año 1994.

Artículo 2º.- Los inmuebles cuya expropiación se autoriza por la presente Ley se destinarán a:

a) Solucionar el problema social de regularización dominial de vivienda de las familias allí residentes, y

b) Ejecución de futuros planes de viviendas y programas de relocalización.

Artículo 3º.- Los inmuebles que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación por la presente Ley, ingresarán al dominio privado de la Provincia de Córdoba y se inscribirán en el Registro General de la Provincia, facultándose al Poder Ejecutivo a efectuar las transferencias a título que corresponda, para el cumplimiento de la finalidad de esta Ley.

Artículo 4º.- A efectos de dar cumplimiento a la finalidad de la presente Ley y atento la particular condición del inmueble objeto de la misma, exímase a la Provincia de Córdoba de efectuar consignación previa del importe indemnizatorio, establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6394, el que se efectivizará a las resultas del juicio que se tramite por dicha causa.

Artículo 5º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente, a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Alicia Mónica Pregno

Vicegobernadora

Presidenta de la Legislatura la Provincia de Córdoba

-10-

FRACCIÓN DE TERRENO EN EL PARADOR DE LA MONTAÑA O SAUCE NORTE, PEDANÍA MONSALVO, DPTO. CALAMUCHITA. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE ESCUELA DE NIVEL PRIMARIO JOSÉ MÁRMOL.

Tratamiento sobre tablas

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 8623/E/12 -que cuenta con despacho de comisión-, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 14 de marzo de 2012.

Sra. Presidenta de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Cra. Alicia Pregno

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 8623/E/12, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en el Parador de La Montaña o Sauce Norte, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, para ser destinado al funcionamiento de la escuela de nivel primario José Mármol.

Contando con despacho de las Comisiones de Educación y Cultura y de Economía, Presupuesto y Hacienda, y por tratarse de una expropiación enmarcada en la Ley 6394 que apunta a satisfacer el bien común, se solicita su aprobación en la presente sesión ordinaria.

Sergio Busso
Legislador provincial

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Alesandri.

Sr. Alesandri.- Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, señores legisladores: a continuación, paso a fundamentar el proyecto de ley 8623/E/12, referido a la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de un inmueble ubicado en El Parador de la Montaña o Sauce Norte, pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, con la finalidad que sea destinado al funcionamiento de la Escuela José Mármol. Dicho inmueble cuenta con una superficie de 2200,05 metros cuadrados y se designa como Lote 5 de la Manzana 18, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio 27540.

El presente proyecto cuenta con despacho de las Comisiones de Educación y Cultura, y de Economía, Presupuesto y Hacienda, en las que se analizó el expediente remitido por el Poder Ejecutivo provincial, considerando que cuenta con los elementos necesarios que dan sustento jurídico para prestarle aprobación.

El Centro Educativo del que hablamos funciona, desde hace más de treinta años, en el inmueble que hoy declaramos de utilidad pública; en su momento, fue construido atendiendo a la imperiosa necesidad de llevar educación a esta zona rural y, desde su fundación a la fecha, la comunidad educativa toda ha tenido que sortear varios inconvenientes en cuanto a la propiedad del terreno.

De tal modo, respondiendo al llamado de docentes, alumnos y padres de la Escuela José Mármol, hoy propiciamos la expropiación confiando en que con ello estamos dando respuesta rápida a la demanda de todos los habitantes del Parador de la Montaña, convirtiéndoles, de una vez por todas, en los verdaderos dueños de su Centro Educativo.

Asimismo, señora presidenta, atentos a algunas sugerencias que se han planteado en comisión y confiando plenamente en la tarea efectuada por la Fiscalía de Estado de la Provincia –que, mediante dictamen 828 del año 2011, recomienda al Poder Ejecutivo provincial la expropiación como posibilidad para dar solución al problema dominial de este inmueble–, vamos a acompañar esta iniciativa respetando la división de Poderes y las facultades que a cada poder del Estado le son propias.

Por ello, lo que debemos tener en claro como legisladores es que el inmueble sea de utilidad pública, y a ese carácter no podemos ponerlo en duda; las demás apreciaciones legales y técnicas corresponden al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, respectivamente.

El presente proyecto de ley encuentra fundamento normativo en la Ley 6394 –Régimen de Expropiación–, que en su artículo 2º dispone: “La declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación”, garantizando de esta manera la debida planificación –previa a la determinación del bien–, así como su razonabilidad.

De tal manera, con la finalidad de brindar una solución inmediata, contribuyendo a asegurar las condiciones necesarias para el normal desenvolvimiento de las actividades educativas –que se tornan muy importantes cuando las pensamos en una escuela rural ubicada en medio de nuestras sierras–, elevamos a este Cuerpo el proyecto de ley en tratamiento.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares –a través suyo, señora presidenta– el acompañamiento al presente proyecto, de modo que sea aprobado conforme al despacho –obrante en Secretaría– propuesto por las Comisiones de Educación y de Economía.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señora presidenta: tal como informé quien me precedió en el uso de la palabra, el proyecto en tratamiento cuenta con la aprobación de las Comisiones de Educación y Cultura, y de Economía.

Respecto de los antecedentes, debo referir brevemente que el nuevo establecimiento educacional está construido en el terreno objeto de esta iniciativa, y que se llevó a cabo dentro del marco del operativo "Esquíú", en el año 1977.

Consta de una superficie de 2.200 metros cuadrados que, en su momento, el titular donó en forma verbal pero no llegó a concretarse fehacientemente ni se labró el acta por fallecimiento del causante. También se puede extraer del contenido del dictamen expedido por la Fiscalía de Estado que posteriormente los herederos venden el inmueble a particulares.

Por otro lado, en ocasión del tratamiento en comisión, se manifiesta que un tercero, aduciendo derechos posesorios, cercó con alambre parte del terreno, privando de este modo de patio a la escuela.

Concretamente, éste es el relato de los hechos y el oficialismo entiende, sostiene y lo ratifica en esta sesión que, para sanear definitivamente los títulos y ante la urgencia de devolverles a los alumnos el patio de la escuela, la solución -tal como está planteada en el proyecto- es la expropiación.

Dejando absolutamente a salvo que compartimos toda iniciativa que tenga que ver con el mejoramiento de un servicio esencial a cargo del Estado como es el educativo, honestamente, y en defensa de lo que debe ser una constante en el accionar de esta Legislatura, no nos parece la mejor solución a los fines del resguardo de los intereses del Estado provincial. Decimos esto porque en realidad nos parece que la expropiación no es necesaria y que, en todo caso, existen otros remedios procesales y legales que la Provincia tiene, por caso interdictos posesorios, un interdicto de recobrar y, posteriormente, la posibilidad de poner en marcha una prescripción administrativa.

En fin, nos parece que este recorrido debió haber sido por recomendación y trabajo de la Fiscalía de Estado y que no se transitó; que va a originar consecuencias disvaliosas para el Estado provincial, no solamente por el pago de la expropiación sino también porque imaginamos que luego de eso va a haber reclamos de tipo, indemnizatorios o laborales, con lo cual nos parece que la mejor solución que puede brindar el Poder Legislativo a este tema es devolver el expediente a la comisión para que vuelva a tratarlo y que, como primera medida legislativa, invite a concurrir al señor Fiscal de Estado para que discutamos estos caminos que nos parecen mucho más viables desde lo jurídico y que van a salvaguardar mejor los intereses del Estado provincial.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Legislador Birri: ¿está proponiendo la vuelta a comisión como moción de orden?

Sr. Birri.- Así es, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Por ser una moción de orden, debo poner de inmediato en consideración la vuelta a comisión del proyecto en tratamiento formulada por el legislador Birri.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sra. Presidenta (Pregno).- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Rista.

Sra. Rista.- Señora presidenta: adelanto el voto positivo de la Unión Cívica Radical dado que se trata de un pedido de la comunidad del Parador de la Montaña y también de la escuela primaria José Mármol desde hace muchísimo tiempo. La escuela está funcionando prácticamente sin patio porque está cercado, por lo tanto, estamos de acuerdo ya que es de interés para la zona y para el colegio; creemos que está justificada la expropiación y también el interés público.

De todas maneras, nos hubiese gustado contar con más datos sobre la expropiación, por ejemplo, conocer el monto aproximado de los terrenos en la zona, simplemente a modo informativo ya que no corresponde por reglamentación de la Legislatura.

Es lo que quería expresar de parte del bloque de la Unión Cívica Radical, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señora presidenta: voy a apoyar el pedido de expropiación propuesto por el Gobierno, sin perjuicio de hacer un pequeño comentario al respecto: desde el año 1953, cuando la mayoría de los que estamos aquí no habíamos nacido, ya estaba esta escuelita antigua del Departamento Calamuchita. En el año 2012, cuando ya pasaron 59 años, estamos resolviendo el problema de títulos de la escuela.

Esta situación no es del Gobierno de signo justicialista sino que aquí estamos todos involucrados, en nuestra forma de no resolver los problemas, y lo curioso es que la Provincia tuvo el obsequio o la donación y no la utilizó; tuvo la posesión y la perdió, y hoy día tenemos que expropiar. Hubo gobiernos que perdieron la posesión y eso es desidia pura.

Pero, señora presidenta, agradezcamos que perdimos la posesión de esa escuela porque si no los titulares dominiales hoy -que estamos expropiando- podrían decir: "ahora me pagan los intereses de la desposesión", ¿entienden? Gracias a Dios que perdimos la posesión, que nos dejamos estar, entonces hoy podemos expropiar barato.

Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, voy a poner en consideración en general el proyecto 8623/E/12, tal como fuera despachado por las Comisiones de Educación y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

- Se votan y aprueban los artículos 1º al 3º, inclusive.

Sra. Presidenta (Pregno).- El artículo 4º es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY – 08623/E/12

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el lugar denominado El Parador de la Montaña, también conocido como Sauce Norte, Pedanía Monsalvo Departamento Calamuchita.

El inmueble cuenta con una superficie de aproximadamente dos mil doscientos metros cuadrados, y será destinado al funcionamiento de la Escuela de Nivel Primario "José Mármol" dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Educación.

El presente Proyecto de Ley encuentra su fundamento normativo en las disposiciones de la Ley Nº 6394 que habilita la declaración de utilidad pública, base de la expropiación de bienes, cuando se procure la satisfacción del bien común, extremo que queda acabadamente demostrado, al ser ese bien común el funcionamiento de un establecimiento educativo.

Por lo expuesto pongo el presente proyecto a consideración de la legislatura Provincial par que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Usted con distinguida consideración.

Gob. José Manuel de la Sota, Walter Grahovac, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en el lugar denominado El Parador de la Montaña también conocido como Sauce Norte, en Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, de esta Provincia, cuya Nomenclatura Catastral es 120640010108900500, Número de Cuenta 120608822351, inscripta en el Registro General de la Provincia en el Dominio Nº 27540, Folio 38068, Tº 153, Aº 1979, designado oficialmente como Lote 5 de la Manzana 18, con una superficie de dos mil doscientos metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados (2.200,05 m²).

ARTÍCULO 2º.- El inmueble objeto de la presente expropiación será destinado al funcionamiento de la Escuela de Nivel Primario "José Mármol" dependiente del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

Gob. José Manuel de la Sota, Walter Grahovac, Jorge Eduardo Córdoba

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de EDUCACIÓN Y CULTURA y de ECONOMÍA PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 8623/E/12, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicada en el Parador de la Montaña o Sauce Norte, Pedanía Monsalvo, departamento Calamuchita, para ser destinada al funcionamiento de la escuela de Nivel Primario "José Mármol" (Expte. Nº 0104-52168/2000), OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en el lugar denominado El Parador de la Montaña también conocido como Sauce Norte, Pedanía Monsalvo, Departamento

PODER LEGISLATIVO – 8ª REUNION – 14-III-2012

Calamuchita, de esta Provincia, cuya Nomenclatura Catastral es 120640010108900500, Número de Cuenta 120608822351, inscrita en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 27540, Folio 38068, Tomo 153, Año 1979, designada oficialmente como Lote 5 de la Manzana 18, con una superficie de dos mil doscientos metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (2.200,05 m²).

Artículo 2º.- El inmueble objeto de la presente expropiación será destinado al funcionamiento de la Escuela de Nivel Primario "José Mármol" dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Perugini, Basualdo, Ceballos, Cometto, Luciano, Sosa, Manzanares.

PROYECTO DE LEY – 8623/E/12

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY: 10046

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en el lugar denominado El Parador de la Montaña también conocido como Sauce Norte, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, de esta Provincia, cuya Nomenclatura Catastral es 120640010108900500, Número de Cuenta 120608822351, inscrita en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 27540, Folio 38068, Tomo 153, Año 1979, designado oficialmente como Lote 5 de la Manzana 18, con una superficie de dos mil doscientos metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (2.200,05 m²).

Artículo 2º.- El inmueble objeto de la presente expropiación será destinado al funcionamiento de la Escuela de Nivel Primario "José Mármol" dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE

Alicia Mónica Pregno

Vicegobernadora

Presidenta de la Legislatura la Provincia de Córdoba

-11-

SEÑOR HORALDO SENN. RENUNCIA AL DIRECTORIO DE CORINCOR. REQUERIMIENTO.

Tratamiento sobre tablas

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 8676/L/12, que cuenta con despacho de comisión, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación:

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 13 de marzo de 2012.

**Sra. Presidenta del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba**

Cra. Alicia Pregno

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 8676/L/12, proyecto de resolución iniciado por los señores legisladores Fonseca, Clavijo, Montero, Graciela Sánchez y Juárez, solicitando al Poder Ejecutivo requiera al señor Horaldo Senn su renuncia al Directorio del CORINCOR.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

Sergio Busso
Legislador provincial

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señora presidenta: en esta oportunidad voy a proceder a fundamentar el despacho a que arribara la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes, al dictaminar acerca del proyecto de resolución 8676/L/12, que iniciaron los legisladores Fonseca, Clavijo, Montero, Graciela Sánchez y Juárez, solicitando al Poder Ejecutivo requiera al señor Horaldo Senn su renuncia al Directorio del CORINCOR.

Ahora bien, para que los señores legisladores comprendan acabadamente todos los puntos que integran el despacho mencionado, vamos a tener que hacer referencia cronológica a una serie de proyectos que el legislador del bloque del Frente Cívico y Social, en anteriores períodos legislativos, y algunos legisladores del Frente Cívico del actual período han venido presentando en contra del legislador Horaldo Alejo Senn, en oportunidades en que se encontraba en funciones en la Unicameral, a fin de que el mismo fuese suspendido o apartado del Pleno de esta Legislatura y hoy, a pesar de haber cumplido ya su mandato, con el objetivo de que el Poder Ejecutivo provincial le solicite la renuncia al cargo de director del CORINCOR que ostenta, todo fundado en supuestos hechos y conductas en las que el inculpaado habría participado durante la última dictadura militar.

En ese sentido, esta suerte de persecución y desacreditación que ataca descaradamente a la persona de Horaldo Senn comienza allá por el año 2009 con la presentación del proyecto de resolución 4299/L/09, por el cual se promueve una cuestión de privilegio en contra del entonces legislador provincial Horaldo Alejo Senn por su presunta vinculación con la violación de los derechos humanos perpetrada en la Provincia de Santa Fe durante la última dictadura militar, y solicitándole en esa oportunidad el apartamiento del cargo hasta tanto se resolviera la cuestión de fondo.

En dicha oportunidad, el legislador Birri, al fundamentar la referida cuestión de privilegio y en representación del bloque del Frente Cívico y Social, expresaba que había tomado conocimiento de un hecho de particular importancia que, según él, lesionaba gravemente a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, por haber sido supuestamente partícipe del mismo un integrante de este Cuerpo. Basándose en trascendidos periodísticos no debidamente corroborados, calificaba duramente al entonces legislador Horaldo Senn agregando también que dicha información le había sido confirmada por integrantes del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe. Estas aseveraciones nunca fueron acreditadas en el ámbito de esta Legislatura por el legislador Birri.

Asimismo, este legislador del Frente Cívico y Social solicitaba que se investigaran con responsabilidad y firmeza los hechos denunciados para que se despejaran todas las incógnitas, ya que el tema era de tanta gravedad que afectaba directamente la institucionalidad de esta Legislatura.

Al mismo tiempo, trazaba un desafortunado paralelismo entre Senn y el ex jefe del III Cuerpo de Ejército de la última dictadura militar, Luciano Benjamín Menéndez, al hacer referencia a la sentencia por la cual en esos días el Tribunal Federal Nº 1 de la Provincia de Córdoba lo condenaba a prisión perpetua por segunda vez. Fíjese, señora presidenta, señores legisladores, la agudeza, firmeza y contundencia de las palabras utilizadas para denostar en toda su magnitud a la persona de Horaldo Senn.

Pero como todo esto parecía no ser suficiente, el legislador Birri citaba nuevamente presuntos informes periodísticos, haciendo referencia a una supuesta "lluvia de denuncias" en el Departamento San Justo de gente que quería ser citada a los Tribunales de Santa Fe para declarar en contra del legislador Senn. A la postre, sólo se tuvo conocimiento de dos testigos. Nuevamente, damos por ciertos hechos sin acompañar la prueba que acredita lo acontecido.

Cuánta dureza, señora presidenta, cuánta convicción, tanto que nuestro bloque en esa oportunidad, con mayoría legislativa, sin titubear, le dio el voto afirmativo a este infame proyecto para que lograra los dos tercios exigidos por nuestro Reglamento Interno y se tratara la cuestión como preferente.

Así fue como se remitió el análisis de este tema a la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes y, ¿qué hizo dicha Comisión en su oportunidad sobre este tema? Con toda responsabilidad, señora presidenta, abrió la investigación sobre los hechos denunciados, recibió la opinión de los autores del proyecto y, a pesar de la embestida periodística, del reclamo de algunos bloques legislativos y del hostigamiento del legislador Birri para convencernos acerca de la culpabilidad de Senn en los hechos en los que se lo involucraba, dispuso amarrarse firmemente al principio constitucional de inocencia permitiendo que el legislador bajo sospecha continuara en la banca y en el ejercicio de sus funciones legislativas, y esperar la actuación de la Justicia Federal de la Provincia de Santa Fe para resolver en consecuencia.

¡Cuánta valentía y cuán sabia decisión la de los miembros de dicha comisión! Lo digo estando hoy a la luz de las circunstancias que son la base del despacho en tratamiento.

Qué daño, señora presidenta, podemos hacerle a cualquier persona cuando se la juzga por trascendidos, dichos de terceros o simplemente mediante pitucas frases acusatorias de quienes creen estar inmaculados ocupando una banca en esta Legislatura.

Y así el tiempo transcurrió y llegamos al año 2010, en que nuevamente los legisladores del Frente Cívico y Social, a través de la presentación del proyecto de resolución 6.666/L/10, solicitaban, a modo de presión, suspender a Horaldo Senn de la Legislatura hasta tanto la Justicia Federal determinara su responsabilidad. ¿Dónde estaba ese respecto irrestricto a las garantías constitucionales que el partido de la honestidad y la transparencia vino pregonando durante los últimos años? ¿O acaso a Senn esas garantías impuestas por la Carta Magna no lo alcanzaban? Ellos insistían en que el Pleno expulsara a uno de sus miembros hasta tanto se supiera si era culpable o inocente.

¡Qué barbaridad, señora presidenta! ¡Qué barbaridad para un partido nuevo integrado por personas que se arrojan conductas intachables y respetuosas de la ley! No, señora presidenta, son denunciadores acérrimos de todo vestigio de antijuridicidad.

Pero así son las cosas, señora presidenta y señores legisladores, así es la miseria humana que se trasluce y deja ver cuando hay un pequeño atisbo de rédito político. ¡Qué me importa el nombre del sujeto y su familia si con ello daño severamente al partido que representa y me confiere un mérito capaz de hacerme crecer, aunque fuere mínimamente, en las encuestas electorales!

Nuevamente, nuestro bloque de Unión por Córdoba ratificó su compromiso de estar a la resulta del Juzgado Federal de Santa Fe, sin importar si éste resolvería sobre la culpabilidad o la inocencia.

Mientras, el tiempo seguía transcurriendo y ya en el año 2011, año electoral, por cierto, esta fuerza política que es el Frente Cívico y Social con mayor razón volvió a la carga sobre el mismo tema fundado en los mismos hechos, presentando el proyecto de resolución 7166, insistiendo reiteradamente con el pedido de suspensión del legislador Horaldo Senn, aunque más no sea para hacer uso de esos miserables cinco minutos que confiere el Reglamento para descargar despiadadamente otra tromba de injurias y descalificaciones sobre una persona que a esta altura de los acontecimientos ya no era más noticia para ningún medio.

Pero, a pesar de ello, señora presidenta, la sagacidad y la constancia en la persecución de Horaldo Senn por parte del Frente Cívico no cesó. Tanto es así que esta nueva unicameral, y sin que sea competencia natural de este Poder ...

Perdón, señora presidenta, voy a pedir un cuarto intermedio.

Sra. Presidenta (Pregno).- ¿Se siente bien, señor legislador?

Pasamos a un cuarto intermedio.

- Es la hora 17 y 24.

- Siendo la hora 18 y 14:

Sra. Presidenta (Pregno).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señora presidenta: con las debidas disculpas a los colegas legisladores voy a continuar con el tratamiento del despacho de la comisión.

Decía, señora presidenta, que la sagacidad y constancia de la persecución a Horaldo Senn por parte del Frente Cívico no cesó; tanto es así que en esta nueva Unicameral, y sin que sea competencia natural de este poder, el bloque de la honestidad, la transparencia y el respeto a la ley presenta un proyecto que lleva el número 8676 para que desde aquí pidamos al Poder Ejecutivo que eche a Senn del cargo de director que ostenta en la CORINCOR.

Quizás esa fue la gota que rebalsó el vaso, porque la zaña persecutoria impuso al bloque de Unión por Córdoba la necesidad de requerirle a la Comisión de Asuntos Institucionales, a pesar de tener una nueva conformación, que se comunicara con el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe, donde estaba radicada la causa caratulada "Emiliano Orfelino Álvarez y Realdo Santiago Gastaldi sobre Denuncia contra Horaldo Alejo Senn" (Emiliano Orfelino Álvarez - Realdo Santiago Gastaldi S/Denuncia c/ Horaldo Alejo Senn) - expediente 73/09-, a fin de que informara el estado de la causa y las últimas actuaciones en el citado expediente.

Y fíjese, señora presidenta, con la novedad con que se encuentra el presidente de la citada comisión, a quien se le informa que la causa concluyó a través de la Resolución 24/11, del 15 de diciembre del mismo año, por la que el Juzgado interviniente dispuso el archivo de

las actuaciones, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 195 del Código Procesal Penal de la Nación.

Asimismo, el Tribunal emitió un certificado acreditando que el fallo precitado no habría sido recurrido, quedando, en consecuencia, firme y ejecutoriado.

¿Y qué dice el segundo párrafo del artículo 195 del citado Código?: que el tribunal podrá resolver el archivo de las actuaciones cuando él o los hechos denunciados no configuren delito o que, en mérito a la prueba incorporada y a las actuaciones labradas, no se pueda continuar con la causa.

Ello significa, señora presidenta, en términos simples, claros y concretos, que el señor Horaldo Alejo Senn es inocente de las imputaciones que la denuncia vertida en esta causa pretendía involucrarlo.

Más aún, de los considerandos del fallo se puede resaltar que de la prueba documental y testimonial obrante en el expediente, en este estado de la causa y a criterio del juez interviniente, no surgen elementos objetivos de cargo en punto a la participación del Horaldo Alejo Senn en algunos de los presuntos actos penalmente reprochables denunciados.

Y continúa diciendo que la imputación realizada sólo se desprende de conjeturas y especulaciones de algunas víctimas y testigos de crímenes de lesa humanidad ocurridos durante el último proceso militar, pero que no han podido ser comprobados. Y relata textualmente: "Máxime aún, algunas de las medidas investigativas realizadas contradicen dicha hipótesis".

Es decir, ¿cómo puede calificarse una persona que, siendo denunciada y sometido el hecho a investigación judicial, termina no siendo imputada nunca durante el proceso y las actuaciones labradas con motivo de la denuncia se tienen que archivar porque los hechos denunciados no configuran delito y la prueba incorporada no acredita los extremos mínimos de sospecha de su participación? Sólo puede calificarse de una manera: como inocente.

Siguiendo este análisis se hace insoslayable la necesidad de desagraviarlo públicamente en el ámbito donde fue mansillado, acusado y perseguido vilmente.

Por eso, señora presidenta, creo que esta Comisión de Asuntos Institucionales, a pesar de tener una nueva composición, donde sólo dos legisladores conocen acabadamente la historia que termino de relatar, nuevamente han sido sabios conforme a derecho y valiéndose del fallo dictado por el Tribunal Federal número 1 de la Provincia de Santa Fe, aconsejando a esta Legislatura Unicameral que se apruebe el despacho que dispone: "Tener por acreditada la inocencia del señor Horaldo Alejo Senn en los hechos penalmente reprochables que fueran denunciados; desagraviar públicamente al legislador mandato cumplido, dejando a salvo su buen nombre y honor, y rechazar en todas sus partes los proyectos enunciados durante mi fundamentación".

Pero seguramente, ni el fallo de la Justicia, ni la aprobación de este despacho, ni el desagravio público en este recinto van a alcanzar para compensar el dolor y la humillación que la persona ofendida y su familia sufrieron -y sufren- al ser víctimas de semejante acusación.

Quizás, lo verdaderamente justo sería que, a la vista del citado fallo judicial, todos aquellos que se atrevieron a acompañar con su firma estas calumniosas e injuriantes acusaciones tuvieran la valentía, la honorabilidad y la hidalguía de llamar a una conferencia de prensa y retractarse públicamente.

Por ello es que, a través suyo, señora presidenta, invito a los legisladores presentes en este recinto que suscribieron algunos de los proyectos precitados a que den muestras de convicción y compromiso democrático y que, reconociendo el imperio de la Justicia, acepten, respeten y acaten la sentencia.

Por los motivos expuestos, y en la necesidad de desagraviar a quien injustamente fue puesto bajo el manto de la sospecha en esta Unicameral, es que solicito a los señores legisladores le den aprobación al presente despacho. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señora presidenta: en primer lugar, voy a solicitar que por Secretaría se de lectura al despacho, ya que en base a lo que acaba de informar el legislador preopinante no me queda claro si es el mismo despacho que obra en la banca, que es el que se nos dio ayer en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Sectarario (Arias) (leyendo):

**Despacho de la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales,
dictaminando acerca del proyecto de declaración 8676/L/12.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1º.- Tener por acreditada la inocencia del señor Horaldo Alejo Senn en los hechos penalmente reprochables denunciados por ante el Juzgado Federal Nº 1 de la Provincia de Santa Fe, Secretaría de Derechos Humanos, en los autos caratulados: "Emiliano Orfelino Álvarez, Realdo Santiago Gastaldi sobre denuncia contra Horaldo Alejo Senn", expediente 73/09, a través de la resolución 24/11, Derechos Humanos, de fecha 15 de diciembre de 2011, con certificación de encontrarse firme y ejecutoriada, cuya copia se incorpora a la presente.

Art. 2º.- Conferir a esta resolución el carácter de instrumento legislativo idóneo para desagraviar públicamente al legislador, mandato cumplido, Horaldo Alejo Senn, dejando a salvo su buen nombre y honor de las graves acusaciones que sobre su persona surgen de los siguientes expedientes: a) Nº 4299/L/09, proyecto de resolución iniciado por los legisladores Birri, Coria, Asbert, Díaz de Malone, Rivero, Ruiz, Genesio de Stabio y Olivero, promoviendo cuestión de privilegio contra el legislador Horaldo Alejo Senn y suspendiéndolo en sus funciones hasta la resolución de la misma; b) Nº 6666/L/10, proyecto de resolución iniciado por los legisladores Birri, Seculini, Varas, Jiménez y Rodríguez, suspendiendo al legislador Horaldo Alejo Senn hasta que la Justicia Federal de la Provincia de Santa Fe determine su responsabilidad por supuestos hechos y conductas desplegadas durante la dictadura militar; c) Nº 7166/L/11, proyecto de resolución iniciado por los legisladores del bloque de Frente Cívico y Social suspendiendo al legislador Horaldo Alejo Senn hasta la determinación que debe tomar la Justicia Federal de las Provincias de Córdoba y Santa Fe, referidas a su conducta durante la última dictadura militar; y d) Nº 8676/L/12, proyecto de resolución iniciado por los legisladores Fonseca, Clavijo, Montero, Sánchez y Juárez, solicitando al Poder Ejecutivo requiera al señor Horaldo Alejo Senn su renuncia al directorio del CORINCOR.

Art. 3º.- Rechazar en todas sus partes los expedientes enumerados en el artículo 2º de la presente resolución por resultar falsas las hipótesis fácticas en que se fundan, y disponer el envío al archivo de los mismos, debiéndosele adjuntar para mayor ilustración una copia de la presente resolución.

Art. 4º.- De forma.

Monier, Basualdo, Brarda, Cometto, Narducci, Agosti.

Refrenda el señor Secretario de Coordinación Operativa y Comisión.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señora presidenta: en primer lugar, voy a hacerle una petición al presidente del bloque de la mayoría, que ha calificado –y muy bien- de "miserables" a los cinco minutos que, a veces, tenemos los legisladores para fundamentar nuestras propuestas.

Ya que él los calificó de ese modo, le voy a pedir que en la próxima reforma del Reglamento trate de que sean un poco más los minutos, así dejan de ser miserables.

Con relación al proyecto que estamos tratando, vengo a fundamentar el voto negativo del bloque del Frente Cívico en función de varias cuestiones.

En primer lugar, quiero hacer referencia a algunas que ha mencionado el presidente del bloque de la mayoría, haciendo aseveraciones del orden de: persecuciones, denostar, principio de inocencia y, finalmente, llamado a la responsabilidad para desagraviar.

En verdad, nos gustaría que el bloque de la mayoría –que desde hace 12 años es bloque de la mayoría- tuviese la misma actitud para con el conjunto de otros ex legisladores.

Sra. Presidenta (Pregno).- Señora legisladora: el legislador Cid le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Montero.- No, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Continúa en el uso de la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Me parece que son palabras que han estado presentes no solamente en este período sino también en períodos anteriores; inclusive la persecución, la denostación, el escarnio público, han llevado, precisamente, a que, en una actitud absolutamente distinta a la que tuvo el ex legislador Senn, miembros de la bancada del Frente Cívico dieran un paso al costado y, con una actitud ética, renunciaran a su banca –que no ha sido la misma actitud ética, frente a la sospecha, que ha tenido el legislador Senn.

También, nos parece que el despacho de comisión tiene defectos en cuanto a que dictamina un proyecto de declaración y, sin embargo, después hace referencia a proyectos que nunca fueron tratados en el seno de este recinto; en todo caso, debería haberse convocado para el tratamiento conjunto, por ser conexos al 8676. El artículo 2º refiere a un montón de proyectos que esta Legislatura nunca despachó.

Por otro lado, el artículo 1º avanza sobre cuestiones que no son propias de esta Legislatura. No le compete, a esta Legislatura, tener por acreditada la inocencia; en todo caso, deberá despachar en función del proyecto de declaración que ha sido presentado, el cual estamos despachando y tratando.

Nos parece, además, que subsisten –por lo menos para los integrantes del Frente Cívico- acciones judiciales que aún no han sido resueltas, como las que están radicadas en la Justicia Federal de Córdoba.

Por estas razones, estamos diciendo que no vamos a avalar este proyecto y que no vamos a desagraviar a nadie, hasta tanto tengamos los elementos que, en el marco de

nuestras convicciones éticas y políticas, nos den la certeza sobre qué es lo que tenemos que hacer.

Finalmente, me voy a referir a un tema que no es menor para nosotros. A nadie escapa que el bloque del Frente Cívico tiene en su seno una heterogeneidad importante; a nadie escapa que el Frente Cívico está conformado por hombres y mujeres que provenimos de distintas ideologías políticas; a nadie escapa que estamos sentados en estas bancas radicales, peronistas, socialistas, independientes, trabajadores; esta es parte de la conformación del espacio del Frente Cívico. En ese sentido, y en honor a esta heterogeneidad que nos permite construir en la diversidad y que nos ha colocado como segunda fuerza política en la Provincia de Córdoba, muchas veces esta heterogeneidad nos obliga –y nos hace bien- al debate de las ideas que, a veces, no compartimos.

Este bloque, teniendo como principio este respeto a la diversidad y heterogeneidad de quienes lo conformamos, ha tenido a posteriori de la reunión de la comisión de ayer, una reunión de bloque y ha decidido, por mayoría absoluta de sus miembros, rechazar este proyecto de despacho que hoy se pone a consideración.

En esto, quiero hacer un reconocimiento especialísimo a un legislador compañero de esta bancada que aparece como firmante de este despacho, que obviamente estando en el Pleno, reconoce y se allana a la decisión de un bloque.

También me parece que es buena la oportunidad para dejar en claro que a veces las picardías no alcanzan para tratar de generar réditos políticos.

El bloque del Frente Cívico es un bloque heterogéneo pero es un bloque que tiene reglas de juego y son acatadas. Por lo tanto el bloque del Frente Cívico, con sus doce miembros, rechaza el despacho de mayoría propuesto por el bloque de Unión por Córdoba.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Brouwer de Koning.

Sr. Brouwer de Koning.- Señora presidenta: en virtud de que somos respetuosos de la Justicia y a pesar de no haber firmado el despacho, vamos a apoyar este proyecto en el artículo 1º y nos vamos a abstener en el resto de los artículos.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- En su oportunidad tendremos en cuenta lo expresado por el bloque.

Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señora presidenta: en el caso de nuestro bloque, tuvimos que buscar antecedentes porque en el día de ayer no tuve en mi poder la resolución de la Comisión de Asuntos Institucionales.

Tenemos algunas dudas que tienen que ver, incluso, con el carácter de las actuaciones de la Justicia de la Provincia de Santa Fe. Tengo en mi poder una nota con fecha del 8 de febrero de 2012, donde es bastante contradictorio el rol que ha jugado la Justicia de Santa Fe con respecto a la investigación -o supuesta investigación- del ex legislador Horaldo Senn.

En virtud de que nunca fue imputado ni citado por la Justicia, entendemos que la investigación realizada –nos queda la duda- es realmente la parcialidad del veredicto que, por otro lado, no lo tenemos y no tenemos acceso porque no sé si hay algún documento público que haya llegado a esta Legislatura.

En esta nota del 8 de febrero, efectivamente ...

Sra. Presidenta (Pregno).- Legisladora Olivero: el legislador Busso le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Olivero.- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señora presidenta: a los fines de que la legisladora Olivero cuente con toda la documentación, solicito que por Secretaría –si es que lo tiene- se lea el Anexo que acompaña el despacho, que es el fallo de la Justicia Federal de Santa Fe.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- En todo caso, termino mi alocución y después acepto la lectura por Secretaría.

Hay otros temas que tienen que ver con el ex legislador y con otras actuaciones que –tengo entendido- siguen estando en la Justicia, por lo tanto, la Comisión de Asuntos Institucionales no las ha tenido en cuenta.

Con respecto a la causa –estamos hablando de la causa del ex Juez Brusa- también tenemos entendido que está en el terreno de la Corte Suprema de Justicia y que no tiene sentencia firme.

Por lo tanto, por lo que hemos podido rápidamente saber con respecto a este tema, desde el bloque del Frente de Izquierda por supuesto que no íbamos a acompañar la solicitud que realiza Comisión de Asuntos Institucionales. Tenemos entendido, incluso, que esta causa está siendo analizada porque estos represores, que han tenido sentencia de entre 20 y 23

años, en distintos casos –no los voy a nombrar, son cinco personas más el ex juez Víctor Brusa–, han violado en todo caso la propia sentencia.

Por lo tanto, al haber una apelación no habría sentencia firme, y como se estaría siguiendo la causa en la Corte Suprema de Justicia por estar cumpliendo la condena en prisión domiciliaria, y por otro lado teniendo los fines de semana libertad condicional que no habría sido permitido en la sentencia que tuvo lugar tiempo atrás, es que nosotros no vamos a aprobar hasta tener toda la documentación, tomándonos todo el tiempo necesario, y ver en qué situación están las otras causas que el ex legislador tiene a nivel de la Justicia de Córdoba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Por Secretaría se dará lectura a lo solicitado, la resolución de la Justicia Federal de Santa Fe.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Resolución 24/11 - Derechos Humanos

Santa Fe, 15 de diciembre de 2011

AUTOS y VISTO: estos caratulados "Emiliano Orfelino Álvarez - Realdo Santiago Gastaldi S/Denuncia c/ Horaldo Alejo Senn", Expediente N° 73/09 de entrada en los registros de la Secretaría de Derechos Humanos del Juzgado Federal a cargo del suscripto, y

RESULTA: que a fojas 15/16, el Ministerio Público Fiscal -a través de su representante- solicita se instruya sumario en averiguación de los delitos denunciados por Emiliano Orfelino Álvarez y Realdo Santiago Gastaldi a fojas 1 a 2, auspiciando las medidas investigativas que se cumplimentan a fojas 24/27 (ratificación y ampliación de la denuncia por parte de Realdo Santiago Gastaldi), foja 59 (informe de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación), fojas 61/64 (declaración testimonial de Carlos Alberto Chiarulli), fojas 65 y vuelta (declaración testimonial de Carlos Alberto Raviolo Rojas), fojas 69/74 (informe de la Dirección de Asuntos Humanitarios del E.A.), fojas 77/81 (ratificación y ampliación de la denuncia por parte de Emiliano Orfelino Álvarez), fojas 87/92 (declaración testimonial de Mariano Eusebio Oriol Millán), prestada en el expediente 311/01 de los registros de la Secretaría Penal de este Juzgado), fojas 123/124 vuelta (testimonial de Agustín José Collaviza), fojas 126 vuelta (testimonial de María Agustina Strickler), fojas 131/138 (declaración testimonial de Roberto Jorge Cepeda), informe y documental remitida por la Universidad Nacional del Litoral de fojas 162/192, informe de la Policía de Santa Fe de fojas 198/199, informe de fojas 217 de la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, informe de la Secretaría de Derechos Humanos de esta provincia, de foja 224, declaración testimonial de Reinaldo Germán Ramón Benítez prestada en la causa N° 5/09 de los registros de esta secretaría agregada a fojas 226/230 vuelta y la reservada en soporte digital cuya constancia obra agregada a foja 237 y por último las fotocopias e informes acompañadas por la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires de fojas 243/246 vuelta.

CONSIDERANDO:

Que de las antes citadas pruebas documental y testimonial adunadas al expediente, en este estado y a criterio del suscripto, no surgen elementos objetivos de cargo en punto a la participación de Horaldo Alejo Senn en alguno de los presuntos actos penalmente reprochables denunciados.

Que la imputación realizada sólo se desprende de conjeturas y especulaciones de algunas víctimas y testigos de los crímenes de lesa humanidad ocurridos durante el último proceso militar, que no han podido ser comprobadas; máxime aún, algunas de las medidas investigativas realizadas contradicen dicha hipótesis, por lo que consecuentemente nos encontramos ante una de las causales previstas en el artículo 195, 2do. Párrafo, del Código Procesal Penal de la Nación, por lo que ordenaré el archivo de estas actuaciones.

Por lo expuesto precedentemente;

RESUELVO:

DISPONER EL ARCHIVO DE LAS PRESENTES ACTUACIONES, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 195 del Código Procesal Penal de la Nación.

Insértese el original, protocolícese copia por Secretaría, hágase saber y cúmplase.

Reinaldo Rubén Rodríguez
Juez Federal

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señora presidenta: ayer, en la reunión de comisión se nos presentó esta cuestión, que para muchos de los presentes –si bien se trata de una historia que lleva años en esta Cámara– era absolutamente desconocida.

No voy a referirme a los expedientes que llegaron conjuntamente sino al último, por el que se solicita dirigirse al Poder Ejecutivo a los fines de requerir la renuncia de un funcionario que fuera legislador. En base a los elementos con que contamos en la comisión, personalmente no encontré ninguna razón para pedir su renuncia. No sé si es la única causa judicial que se investiga o si hay otras, pero creo que no hay ningún elemento objetivo, hoy por hoy, que amerite que esta Cámara solicite la renuncia de ningún funcionario. Desconozco si el día de mañana habrá algún elemento, pero por lo pronto no podemos dictar la condena anticipada de nadie.

Para nosotros, este tema no da para más porque no formamos parte de esta historia. Hay un pedido de renuncia y quien lo realizó habrá entendido que corresponde, pero en la reunión de comisión de ayer no encontramos, en verdad, ningún elemento objetivo para opinar a favor de esta situación.

De tal manera, señora presidenta, coincido con el expediente de referencia sólo en cuanto rechaza el último de los proyectos, que expresa no dirigirse al Poder Ejecutivo para pedir la renuncia, porque no encontramos ningún elemento objetivo para actuar en consecuencia.

No quiero abundar en un tema muy doloroso y que hay que tratar con mucho cuidado, puesto que, tanto de un lado como del otro, tiene una fuerte carga emotiva; tampoco quiero profundizar sobre si los legisladores debemos pedirnos la renuncia entre nosotros o a los funcionarios del Poder Ejecutivo, pero si se reabre el debate sobre este punto porque alguien así lo quiere, yo no tendré ningún problema en hablar. No obstante, objetivamente hablando, este tema se termina aquí.

Hay un proyecto por el que a un señor se le solicita la renuncia, pero en la Comisión no hay ningún elemento objetivo para hacerlo, de modo que no están dadas las condiciones. Por lo tanto, no hay que avanzar en esta materia.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Borello.

Sr. Borello.- Señora presidenta: creo que el tema en tratamiento debe hacernos reflexionar sobre la necesidad de respetar la división de poderes. Somos el Poder Legislativo y no el Judicial, que es el que determina la culpabilidad o inocencia de las personas. Cuando se invierten esos roles, muchas veces se cometen errores o injusticias irreparables.

Vende la mala noticia y ocupa grandes espacios en los medios informativos. Hoy, el legislador Senn, con la fortuna de contar con un bloque mayoritario, seguramente tendrá su desagravio y muy probablemente no será noticia; mañana, el compañero Augusto Varas, también ex legislador, que ya cuenta con falta de mérito dictada por la Cámara Federal de Córdoba, podrá correr o no con la misma suerte.

Estos y otros casos seguramente se van a poder evitar en el futuro si actuamos con responsabilidad, dejando actuar al Poder Judicial y luego acatar su decisión, como en este caso. En consecuencia, acompaño la decisión de la Justicia Federal santafecina y anticipo mi voto positivo.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señora presidenta: llegado a este punto del debate el bloque de Unión por Córdoba no puede sino celebrar la verdadera reivindicación del compañero Horaldo Alejo Senn en virtud de un fallo de la Justicia santafecina que, a pesar de haber sido cuestionado en este recinto por alguna legisladora preopinante, goza, en el marco de la democracia y de la independencia de poderes -a las que hizo referencia el legislador Borello, que me antecedió en el uso de la palabra-, de absoluta vigencia.

En realidad, señora presidenta, más allá de que el estimado legislador García Elorrio opine que ya está, que hay que respetar el fallo de la Justicia, el bloque de Unión por Córdoba va por más, ahora va por la legitimidad de este fallo y de la conducta del compañero Horaldo Senn.

Sin embargo, antes de entrar en esto, estimada presidenta, quiero volver sobre algunos aspectos de la legalidad, de la que ha dado cuenta en forma absolutamente clara nuestro presidente de bloque, legislador Busso. A pesar de la contundencia de esa argumentación en nombre del bloque de Unión por Córdoba y de la existencia -repito por tercera vez- del fallo de la Justicia santafecina, tenemos que -diría- lamentar lo que para nosotros no son picardías sino argucias legales que buscan no poner la cara realmente frente a la injusticia a que se ha hecho referencia en el informe que mencioné.

Se pretende comparar la situación de algún ex legislador con el caso de Horaldo Senn y nada tiene que ver un caso con otro, o se habla de alguna causa que tampoco tiene nada que ver con la del compañero Horaldo Senn. En este aspecto, cuando el legislador García Elorrio dice: "hasta aquí está bien, mañana veremos", me pregunto, señora presidenta: ¿qué es lo que veremos mañana?, cuestión que también el Frente Cívico ha deslizado, como que las actuaciones no están terminadas, que mañana puede sobrevenir algún otro tipo de continuidad o cosa por el estilo en el plano judicial.

A través suyo, señora presidenta, voy a contarles una anécdota a los señores legisladores; odio hablar de estas cosas porque me parece estar haciendo uso de alguna legitimidad por la cual la vida nos puso a prueba en algún momento, pero tengo que hacerlo. Quien habla, cuando fue condenado por un Consejo de Guerra del Tercer Cuerpo de Ejército a 18 años de prisión, cuando mis abogados, desafiando la persecución en todos los ámbitos, apelaron la medida, primero ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas y luego ante la Suprema Corte de Justicia, y cuando ésta, en el primer fallo, tiró para atrás un Consejo de Guerra, que fue el de quien habla, Carlos Mario Gutiérrez, y fui derivado a la Justicia Federal

de mi ciudad natal, Río Cuarto, en el calabozo de la Policía Federal fui visitado por un extraño personaje que venía en nombre del Tercer Cuerpo de Ejército, y él también me dijo algo parecido. Por eso no puedo dejar de contar esta anécdota. ¿Sabe que me dijo, señora presidenta?: “vos has sido absuelto por la Corte Suprema de Justicia y seguramente lo vas a ser en la Justicia Federal, pero hay un mañana y mañana veremos cómo nosotros logramos hurgar en tu vida, en la continuidad de la misma y en tu conducta para volverte a condenar”.

¿Esto es acaso lo que se pretende con el “algo vendrá mañana” que acabamos de escuchar? Por Dios, señora presidenta, estamos en democracia; estamos debatiendo en este Pleno, en el ejercicio también pleno de nuestras facultades como poder independiente.

Pero ahora voy a referirme a la legitimidad, señora presidenta. ¿Por qué nosotros vamos por más, o sea por la legitimidad del compañero Senn? Porque, como dijo el presidente de mi bancada, han proferido, a lo largo de este relato que no hace otra cosa que referenciar los distintos momentos de este doloroso proceso, calificaciones y comparaciones verdaderamente aberrantes: pretender comparar al compañero Horaldo Senn con el “Chacal Menéndez” verdaderamente no tiene perdón. El presidente de la bancada del Frente Cívico suele referirse a algunos de los integrantes de este bloque, en algunos debates, diciendo que a fulano o a mengano le han “puesto un papel para que lea y argumente”. Bueno, esta vez a él y a su bloque le han “puesto un papel” para que argumente.

El presidente del bloque del Frente Cívico no tiene idea de lo que significa esa comparación. Pregúntenle al compañero que está a mi derecha, el señor legislador Ricardo Roberto Sosa, que vino en calidad de rehén, en oportunidad del Mundial '78, junto con 35 compañeros más –él completaba el número- al Pabellón 6 de la Unidad Carcelaria de San Martín- yo lo vi porque estaba al frente, en otra celda con otro grupo de presos que estábamos siendo juzgados y condenados por el Consejo de Guerra al cual hice referencia-, pregúntenle al compañero Sosa cuando el “Chacal Menéndez” los juntó a todos y les dijo lo que les iba a pasar si un solo hecho ocurría en oportunidad del Mundial. Que les cuente al bloque del Frente Cívico, en cinco minutos, y no creo que demore más de eso para instruirlos al respecto, lo que significa esa comparación y de lo que significa haber conocido, en forma personal -y en ese contexto- al Chacal Menéndez. Que el compañero Sosa les diga lo que significaba sentir, a 30 centímetros, el aliento gélido de la muerte, que representaba el Chacal Menéndez en esos momentos. Qué me van a venir a hablar de amor, querida compañera presidenta. Le han puesto un papel sobre el pupitre o sobre la banca para que repita lo que está diciendo. Esa es la legitimidad que nosotros buscamos.

¿Señora presidenta, sabe por qué yo odio tener que referirme y apelar a esta anécdota? Porque alguien, con toda razón, podría decir: ¿es que acaso el haber sido protagonista, víctima, de un proceso determinado –dicho sea de paso, el peor que hemos sufrido en toda la historia argentina en materia de represión de las causas populares- da derecho a que nadie pueda decir nada, a que nadie pueda objetar? No, señora presidenta.

Los que tuvimos esa experiencia y hacemos todos los días el esfuerzo de valorarla convenientemente, tratamos de ser humildes y debemos saber que si hubo conductas que fueron reprochables, tienen que ser planteadas y pueden ser planteadas. Pero en esta especie de revisionismo, ¿qué exigimos los que sí tenemos la legitimidad de haber sido protagonistas de ese proceso? Rigor, señora presidenta, no “el dime y el direte”, no el rumor que después no se sostiene ni por uno solo de los testigos que después pasaron por la Justicia Federal de Santa Fe.

Mire, señora presidenta, la dictadura militar, en el ejercicio de esta fina vocación represiva que fue agudizando día a día el ingenio hasta niveles que verdaderamente el régimen nazi hubiese envidiado, tenía para con nosotros, los presos, para con nosotros, los detenidos, legales o ilegales, en el orden en que usted quiera, la actitud de sembrar el rumor entre nosotros para que precisamente nos destruyéramos al seguirlo. Y a los compañeros dentro de la cárcel que se hacían eco de estos rumores sin tener las pruebas convenientes, ¿sabe cómo los llamábamos?: “botones”, así les decíamos. Al compañero preso que incurría en eso le decíamos: “estás incurriendo en una botoneada”. Más allá de todas las argucias y de todos los argumentos que se puedan esgrimir, teníamos como vivencia de todos los días la situación que acabo de describir.

El compañero Horaldo Senn no escapó a esas vivencias, que muchas veces fueron materia de crítica por las conductas que frente a la tortura, la delación o cosa por el estilo tuvieron muchos compañeros. Sin embargo, todavía no he escuchado más allá de los intentos, y esto en nada toca al compañero Senn ni a ningún otro compañero legislador, ni supone hacerle el juego a aquellos que pretenden abrir esas puertas que únicamente abre y cierra el pueblo para juzgar a los que se jugaron por él. Sin embargo, algunos todavía estamos esperando que quienes tuvieron la mayor responsabilidad política en ese proceso hagan la autocrítica y se hagan cargo de muchas de las decisiones que llevaron a muchos

compañeros –y repito, no es éste el caso- a tener esa conducta que muchas veces y livianamente son juzgadas de esta manera.

Pero, señora presidenta, la verdad siempre llega y en este caso, más allá de las expresiones y de las picardías del Frente Cívico, llega de la mano de un legislador de ese bloque, Julio Agosti, que ayer en la reunión de la Comisión de Asuntos Institucionales –de la cual tengo la desgracia pero no voy a aburrir a mis colegas haciendo una lectura textual- expresó algunos conceptos con los cuales coincido y a los que voy a hacer referencia. Decía el legislador en esa comisión: “En estos momentos, donde después de varios años de democracia tratamos de instaurar esta nueva paz social, veo todo esto como ciertos instrumentos en todos lados en tratar de, en cierta manera, empañar el trabajo que venimos realizando toda la sociedad argentina nuevamente para tratar de vivir en paz.

Yo, así como en esta situación particular de Horaldo Senn –igual no lo conozco (aclara el legislador)-, voy a acompañar la resolución esta porque pienso que hay una opinión fundada de la Justicia a favor de este hombre. Entonces, me parece que tiene que haber un gesto de nuestra parte en cuanto a la persona de él, no sólo por él, sino por su familia y la gente”.

La firma de este legislador, a requerimiento del propio bloque del Frente Cívico, ha sido corroborada recién por Secretaría en la respuesta.

Señora presidenta: el bloque de Unión por Córdoba da por absolutamente reivindicado al compañero Senn legalmente, pero fundamentalmente legítimamente. Y lo hacemos convencidos, como estamos los peronistas, de que los derechos humanos en nuestro caso, y las conductas en el marco de ellos, han sido abonados a través de nuestra historia con nuestros muertos, mártires, torturados y nuestros presos.

Precisamente es esto lo que nos da, igual que a cualquier otra fuerza política popular - que tal vez más que nuevas deberían llamarse novedosas- la legitimidad de decir: “¡qué bueno, compañera presidenta, que vamos a arribar al 24 de marzo próximo con una nueva demostración de lo que es la práctica de los derechos humanos, del compromiso con la memoria viva!”. Esto porque seguramente vamos a tener entonces aprobada la ley que va a marcar desde Córdoba, una vez más, el compromiso irrenunciable de hacer de los Derechos Humanos una realidad; es la ley que va a reivindicar a los ex presos políticos cordobeses.

En ese marco, vaya también la alegría del bloque de Unión por Córdoba por llegar a esa fecha con esta decisión de la Justicia y con la aprobación del proyecto a la que insto a todos los legisladores del Pleno hagan suya.

Querido compañero Horaldo Senn, una vez más el bloque de Unión por Córdoba te dice: “Compañero peronista querido, has sido reivindicado por la Justicia y estás siendo reivindicado por estos 44 legisladores peronistas en nombre del voto popular que nos ungió como tales, te damos la más cordial bienvenida a esta absoluta inocencia que tenés”.

Gracias, señora presidenta. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Gracias, señora presidenta.

En estos dos años transcurridos desde que el querellante Secretario de Derechos Humanos de la Nación envió a proceso por dichos expresados en una causa de lesa humanidad, tramitada ante los Tribunales Federales de la Provincia de Santa Fe, y hasta el día de la fecha, este bloque del Frente Cívico y Social quiere ratificar con todas las letras que ha actuado responsablemente como las circunstancias lo indicaban y como el deber de funcionarios públicos nos obligaba.

Ratificamos también que tenemos la conciencia absolutamente tranquila por todos y cada uno de los actos legislativos y judiciales que nos tuvieron como protagonistas en este hecho que nos ocupa en la sesión del día de la fecha.

También debo decir con todas las letras que si este escenario se repitiera cualquiera de los días que están por venir, actuaríamos exactamente de la misma manera.

Lo hacemos siendo absolutamente respetuosos de las resoluciones de uno de los Poderes del Estado, del Poder Judicial, en este caso de la Provincia de Santa Fe; pero al mismo tiempo que somos respetuosos de este y de cualquier fallo que, en el marco de las instituciones de la República, pueda dictar uno de los tres Poderes, en el caso que nos ocupa queremos decir enfáticamente: nadie nos va a modificar, ni siquiera un fallo judicial, las íntimas convicciones que tenemos de cómo sucedieron los hechos y de qué participación pudo haberle cabido a quien fuera legislador de la Provincia de Córdoba.

Reitero que hemos sido absolutamente responsables, porque la documentación así lo indica, en un hecho que -como lo dijimos con toda claridad- no nos alegraba. A través de distintos medios de comunicación –provinciales y nacionales- se daba cuenta que un compañero de bancada –porque, en definitiva, eso somos todos y cada uno de los que ocupamos las 70 bancas de esta honorable Legislatura- había sido acusado de un grave delito en el marco de una investigación penal que se tramitaba en Santa Fe. También informaban

los medios que esa denuncia había sido remitida por el querellante Secretario de Derechos Humanos de la Nación, que había remitido la causa para su investigación a un juzgado federal de la mencionada provincia.

Pero eso no fue suficiente para nosotros. No movimos un solo dedo sin antes constatar -en algunos casos en forma personal- si esa documentación y los antecedentes del que daban cuenta los medios de difusión de todo el país, eran reales.

Así fue que dos miembros de nuestra bancada -antes de abrir la boca- viajaron a la Provincia de Santa Fe para entrevistarse con autoridades judiciales; pedimos copia de los antecedentes para constatar efectivamente si los hechos que daban cuenta los medios periodísticos eran ciertos.

Pero tampoco nos alcanzó eso. En una invitación de esta Cámara, les pedimos a siete víctimas de la represión que daban cuenta de una eventual participación del ex legislador en estos graves hechos que se investigaban, que vinieran a la Provincia de Córdoba para escuchar sus testimonios.

Luego de haber atravesado ese derrotero, el bloque del Frente Cívico, con absoluta responsabilidad -repito- planteó una cuestión de privilegio para que a través la Comisión de Asuntos Constitucionales y Municipales de esta Legislatura -ámbito de aplicación administrativa y legislativa- procediera a la investigación.

Reitero que no nos alegra y no nos va a alegrar que cualquier comportamiento de un integrante de esta Cámara pueda devenir en un proceso de investigación a través de una cuestión de preferencia. Fundamentalmente por un aspecto: porque una eventual indignidad o conducta indecorosa de un legislador en forma individual también afecta la dignidad y el decoro de la Cámara y de todos nosotros.

Por eso impulsamos un procedimiento, que no fue el primero impulsado en esta Unicameral. Lamentablemente, ya había habido otras experiencias en que la Comisión -arrogándose las facultades de investigación que otorga el Reglamento- comenzó a investigar -como lo expresara la legisladora Montero- la conducta de uno de sus integrantes.

Quiero decir, en una cuestión que no intenta ser técnico-jurídica, pero que tiene que ver con los alcances de las resoluciones de esta Legislatura, que una cosa es la investigación de características políticas que se puede dar en una Legislatura y otra una investigación judicial. A esta última, puede arrojar un resultado pero una investigación de tipo político -que es la que hace una Legislatura en cualquier lugar de la República Argentina- puede arrojar otro. Una conducta puede ser indigna o indecorosa en términos políticos, y puede no ser reprochable por no incurrir en ningún delito de tipo penal. A esta aclaración la quiero hacer porque la comisión que investigó, a través de la Comisión de Asuntos Institucionales, lo hizo de manera insuficiente, parcial, no recogió los testimonios que nosotros habíamos ofrecido y, sin embargo, de esa manera, dictó una resolución.

Sin perjuicio de lo expuesto, y más allá de los ejes discursivos, de algunos golpes bajos, de algunas descalificaciones, ratificamos una vez más haber actuado responsablemente en este tema, sin especulación de ningún tipo y ratificamos cada uno de los actos legislativos y judiciales que llevamos adelante.

Por lo tanto, señora presidenta, este bloque, con el voto de todos sus miembros, propone el rechazo de la resolución que es objeto de tratamiento.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Alesandri.

Sr. Alesandri.- Señora presidenta: no voy a entrar en consideraciones acerca del Reglamento ni de lo que significa que el bloque de la mayoría tenga que cerrar un debate de estas características, en honor al respeto que nos tendríamos que tener los integrantes de esta Cámara.

Indudablemente, a partir de la definición de que la fuerza que integran el legislador Birri y la legisladora Montero -lo digo a través suyo, señora presidenta, y a confesión de partes- es una composición heterodoxa desde el punto de vista de los matices ideológicos que los alcanza, hace que hoy tengamos que estar escuchando estos discursos que tienen mucho de marketing mediático y oportunismo político.

No me gusta descalificar la palabra de nadie ni polemizar en temas que hacen a una cuestión tan sensible como son los Derechos Humanos. A quienes hemos padecido la persecución, la tortura, la cárcel, no en un período de nuestra historia sino en varios períodos de ella desde el año '55 a la fecha, nos duelen algunas actitudes porque es como regresar -y esta autocrítica alcanza a todos- a un pasado que queremos reivindicar desde el punto de vista de los derechos que tienen los militantes populares y los partidos políticos en toda su dimensión.

El golpe de Estado de 1976 no fue solamente para el peronismo sino para todas las fuerzas populares que sufrieron, en rigor, una masacre planificada, vaya a saber con qué objetivos concretos, que le deparó la Junta Militar a nuestra Patria. Y todos, absolutamente

todos, en esa clara descripción que hizo el legislador y compañero Carlos Gutiérrez, revivimos dentro de lo más profundo de nosotros eso que significó que hoy tengamos que pelear por la memoria, por la verdad y por la justicia; donde la ineludible lucha de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, de todos los partidos políticos, que tenían un sentido de defensa hacia los compañeros que estaban desapareciendo, en prisión o que tenían que buscar el exilio hace honor a todas estas cuestiones, en las que no hay muchas formas de revalorizar la legitimidad de la lucha que cada uno de nosotros tiene, más allá de lo que cada una de las conciencias alberga.

Lo decía Frantz Fanon en "Los condenados de la Tierra": ¿hasta qué punto la tortura puede ser soportable? Los mismos organismos de Derechos Humanos hablan de aquellos compañeros que no pudieron soportar el dolor de la tortura. ¿Cuáles son los límites entre el compromiso militante y el dolor desgarrador e íntimo que cada uno puede haber tenido en la sala de tortura? Hay muchos de nosotros que lo podemos decir, y hay muchos otros que lo pueden imaginar y declamar en el ámbito del respeto. Por eso creo que, con el respeto que nos merecemos, con esta proximidad a un 24 de marzo que nos encuentra a los argentinos y a los cordobeses más cerca de la memoria, la verdad y la justicia; cuando en Córdoba tenemos una Comisión Permanente de Derechos Humanos, con un Archivo Histórico de la Memoria, con organismos que han trabajado junto con nosotros, no se han permitido ni siquiera alguna de las aseveraciones que acá se hicieron sobre la conducta de algunos compañeros; cuando hombres del Derecho –yo no lo soy, no soy abogado- plantean cuando les conviene el favor de la Justicia y declinan de ella cuando no alcanza los intereses que quieren defender.

Y ha quedado muy clarificado en lo que acá dice y dijeron los integrantes del Frente Cívico: qué importante decir que hay que investigar las razones históricas de la política, dejando de lado lo que pueden ser los fallos de la justicia. Esto me hace acordar mucho a cuando cantaron 'fraude' en el 2007, cuando toda la sociedad cordobesa, en un sistema democrático que, imperfecto o no, teníamos entre todos, se puso en duda la conducta de los partidos políticos, de los fiscales y de los presidentes de mesa de toda la Provincia.

Uno está acostumbrado a estas cosas; uno está acostumbrado a esta heterodoxia; uno está acostumbrado a que puedan convivir "la Biblia junto al calefón". O acaso si los peronistas nos acordáramos que hasta no hace mucho tiempo, cuando les tocó gobernar la Municipalidad, tenían integrantes de la D2 que les servían en la inteligencia de los informes sobre los otros partidos políticos; ¿o alguien puede ignorar al "Chuli" Vázquez, a Cuasolo o a Salgado, que sí están incursos en los juicios de lesa humanidad?

Entonces, señora presidenta, en honor y en respeto a la militancia política; en honor y respeto a un partido como el Justicialista que tiene mártires, desaparecidos y ha sido perseguido por tres veces consecutivas en la historia, que nos respeten lo que decimos en el marco de esta Casa que nos contiene a todos.

Y es en ese sentido que somos respetuosos de la justicia; cuando nos afecta directamente en contra de nuestros intereses, y cuando está a favor de las cosas que nosotros decimos defender. Por lo tanto, como este tema ha sido suficientemente explicado y debatido, propongo el cierre del debate y que se pase a la votación del despacho de Unión por Córdoba.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de orden de cierre del debate.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

En consideración en general el despacho referido al proyecto 8676/L/12, tal como lo propusiera el legislador Busso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, la misma se hará por artículo.

– Se vota y aprueba el artículo 1º.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

En consideración la autorización para abstenerse solicitada, a través del legislador Brouwer de Koning, por el bloque de la Unión Cívica Radical en la votación de los artículos siguientes de la resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

En consideración en particular los artículos 2º y 3º.

– Se vota y se aprueban en particular los artículos 2º y 3º.

Sra. Presidenta (Pregno).– El artículo 4º es de forma.

Queda aprobado el despacho en general y en particular. (Aplausos).

PROYECTO DE RESOLUCION – 08676/L/12

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de solicitarle requiera la renuncia en carácter de urgente del Sr. Horaldo Senn, Ex Legislador Provincial por el Departamento San Justo, período 2008-2011, de profesión Veterinario, al cargo que le fuera designado en el directorio de CORINCOR, dado que ha sido acusado de haber colaborado con la dictadura y haber asistido supuestamente a sesiones de tortura. Hasta tanto no se esclarezcan estas cuestiones consideramos en carácter de urgente la renuncia del Sr. Senn a cargos en la función pública.

Ricardo Fonseca Error! Marcador no definido., **Edgar Clavijo, Liliana Montero, Graciela Sánchez, Marta Juárez.**

FUNDAMENTOS

Considerando que el ex legislador departamental por San Justo, Sr. Horaldo Senn, ha sido acusado y denunciado por haber colaborado con la dictadura y haber presenciado supuestamente a sesiones de torturas en centros clandestinos de Santa Fe, causa que aun sigue su curso en la justicia sobre la que no se conoce resolutive final, es que solicitamos renuncie al cargo que le fuera asignado por parte del Gobierno Provincial en el directorio de Corporación Inmobiliario de Córdoba SA (CORINCOR), quien se encarga de liquidar los bienes patrimoniales del estado, hasta tanto no se esclarezcan las denuncias emitidas por sobrevivientes y la Justicia no expida un veredicto final.

Durante la gestión 2008-2011, en el marco de denuncias y acusaciones el ex legislador no renunció ni pidió licencia sobre la banca que ocupaba en la Unicameral, y manifestó ponerse a disposición de la justicia federal. Paradójicamente lo hizo pero ante un Tribunal Oral que no entiende la causa. En ese momento el gobernador Sr. Juan Schiaretti prefirió llamarse a silencio aduciendo que hasta que no se expida la justicia no haría declaraciones sobre el tema. Lo preocupante, en un contexto en donde el actual Gobernador, Dr. José Manuel De La Sota es también mencionado por una testigo en un juicio por crímenes de la dictadura que se ventila en tribunales federales de Córdoba, de haber sido un "comando civil" de la derecha peronista que apoyó el "Navarrazo" (la caída del ex Gobernador Obregón Cano), es que aterroriza pensar que la cultura del silencio y la violación de derechos humanos se esta apropiando del modus operandi de algunos de los funcionarios que componen la gestión del Gobierno Provincial.

La defensa de los derechos humanos debería ser algo infranqueable y no una bandera de promoción política oportunista vacía de contenido. Si bien no hay impedimentos legales para que asuma a puestos de la función pública, y a pesar de estar acusado y ser investigado por violaciones a derechos humanos, consideramos y sostenemos firmemente que su mera condición de sospechado en un tema tan delicado, es suficiente para que pida la renuncia al directorio de CORINCOR, mientras la Justicia resuelve la causa. Es una cuestión ética y de respeto hacia todas las personas que sufrieron y fueron parte de los momentos más desgarradores de nuestra historia, en este sentido insistimos en que no debería el gobierno provincial tener en su staff de trabajo un funcionario acusado de delitos de tal envergadura.

Hasta tanto no se esclarezcan estas cuestiones consideramos en carácter de urgente la renuncia del Sr. Senn a cargos en la función pública.

Por los fundamentos expuestos, es que solicitamos a nuestros pares, la aprobación del presente Proyecto.

Ricardo Fonseca Error! Marcador no definido., **Edgar Clavijo, Liliana Montero, Graciela Sánchez, Marta Juárez**

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución Nº 8676/L/12, iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo, Montero, Graciela Sánchez y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, requiera al Sr. Horaldo Senn su renuncia al Directorio de CORINCOR, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º.– Tener por acreditada la inocencia del Señor Horaldo Alejo Senn en los hechos penalmente reprochables denunciados por ante el Juzgado Federal Nº 1 de la Provincia de Santa Fe - Secretaría de Derechos Humanos-, en los autos caratulados "EMILIANO ORFELINO ALVAREZ - REALDO SANTIAGO GASTALDI S/DENUNCIA C/HORALDO ALEJO SENN" Expte. Nº 73/09, a través de la RESOLUCION Nº 24/11 – DH, de fecha 15 de diciembre de 2011, con certificación de encontrarse firme y ejecutoriada, cuya copia se incorpora a la presente.

Artículo 2º.– Conferir a esta Resolución el carácter de instrumento legislativo idóneo para desagaviar públicamente al Legislador Mandato Cumplido Horaldo Alejo Senn, dejando a salvo su buen nombre y honor, de las graves acusaciones que sobre su persona surgen de los siguientes expedientes:

a) Nº 4299/L/09, Proyecto de Resolución iniciado por los legisladores Birri, Coria, Asbert, Díaz de Malone, Rivero, Ruiz, Genesio de Stabio y Olivero, "Promoviendo Cuestión de Privilegio contra el Legislador Horaldo Senn y suspendiéndolo en sus funciones hasta la resolución de la misma";

b) Nº 6666/L/10, Proyecto de Resolución iniciado por los legisladores Birri, Seculini, Varas, Giménez y Rodríguez "Suspendiendo al legislador Horaldo Senn hasta que la Justicia Federal de la Provincia de Santa Fe determine su responsabilidad por supuestos hechos y conductas desplegadas durante la dictadura militar";

c) Nº 7166/L/11, Proyecto de Resolución iniciado por los legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social "Suspendiendo al Legislador Horaldo Senn hasta la determinación que deben tomar la Justicia Federal de las Provincias de Córdoba y Santa Fe referidos a su conducta durante la última dictadura militar", y

d) Nº 8676/L/12, Proyecto de Resolución iniciado por los legisladores Fonseca, Clavijo, Montero, Sánchez y Juárez "Solicitando al Poder Ejecutivo requiera al Señor Horaldo Senn su renuncia al Directorio de Corincor".

Artículo 3º.- Rechazar en todas sus partes los Expedientes enumerados en el artículo 2º de la presente Resolución por resultar falsas las hipótesis fácticas en que se fundan, y disponer el envío al archivo de los mismos, debiéndosele adjuntar -para mayor ilustración- una copia de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

DIOS GUARDE A V.H.

Monier, Basualdo, Brarda, Cometto, Agosti.

TEXTO DEFINITIVO

Artículo 1º.- Tener por acreditada la inocencia del Señor Horaldo Alejo Senn en los hechos penalmente reprochables denunciados por ante el Juzgado Federal Nº 1 de la Provincia de Santa Fe - Secretaría de Derechos Humanos-, en los autos caratulados "EMILIANO ORFELINO ÁLVAREZ - REALDO SANTIAGO GASTALDI S/DENUNCIA C/HORALDO ALEJO SENN" Expte. Nº 73/09, a través de la RESOLUCIÓN Nº 24/11 - DH, de fecha 15 de diciembre de 2011, con certificación de encontrarse firme y ejecutoriada, cuya copia se incorpora a la presente.

Artículo 2º.- Conferir a esta Resolución el carácter de instrumento legislativo idóneo para desagaviar públicamente al Legislador Mandato Cumplido Horaldo Alejo Senn, dejando a salvo su buen nombre y honor, de las graves acusaciones que sobre su persona surgen de los siguientes expedientes:

a) Nº 4299/L/09, Proyecto de Resolución iniciado por los legisladores Birri, Coria, Asbert, Díaz de Malone, Rivero, Ruiz, Genesio de Stabio y Olivero "Promoviendo Cuestión de Privilegio contra el Legislador Horaldo Senn y suspendiéndolo en sus funciones hasta la resolución de la misma";

b) Nº 6666/L/10, Proyecto de Resolución iniciado por los legisladores Birri, Seculini, Varas, Jiménez y Rodríguez "Suspendiendo al Legislador Horaldo Senn hasta que la Justicia Federal de la Provincia de Santa Fe determine su responsabilidad por supuestos hechos y conductas desplegadas durante la dictadura militar";

c) Nº 7166/L/11, Proyecto de Resolución iniciado por los legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social "Suspendiendo al Legislador Horaldo Senn hasta la determinación que deben tomar la Justicia Federal de las Provincias de Córdoba y Santa Fe referidas a su conducta durante la última dictadura militar", y

d) Nº 8676/L/12, Proyecto de Resolución iniciado por los legisladores Fonseca, Clavijo, Montero, Sánchez y Juárez "Solicitando al Poder Ejecutivo requiera al Señor Horaldo Senn su renuncia al Directorio de CORINCOR".

Artículo 3º.- Rechazar en todas sus partes los expedientes enumerados en el artículo 2º de la presente Resolución por resultar falsas las hipótesis fácticas en que se fundan, y disponer el envío al archivo de los mismos, debiéndosele adjuntar -para mayor ilustración- una copia de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 14 de marzo de 2012.-

Alicia Mónica Pregno

Vicegobernadora

Presidenta de la Legislatura la Provincia de Córdoba

-12-

A) LEY DE RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES. TRATAMIENTO POR PARTE DEL SENADO DE LA NACIÓN. SOLICITUD.

B) FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JOSÉ, EN LA LOCALIDAD HOMÓNIMA, DPTO. SAN JAVIER. ADHESIÓN.

C) XXXIII CONGRESO NACIONAL DE AMPRA – CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS FORENSES – VIII ENCUENTRO NACIONAL DE SADOL, EN VILLA CARLOS PAZ. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D) 436º ANIVERSARIO DE NUESTROS ORÍGENES, EN TRÁNSITO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E) FORO INTERNACIONAL DE EMPRENDEDORES (FIE), EN TANTI. INTERÉS LEGISLATIVO.

F) CAMPEONATO PROVINCIAL DE BOCHAS JUVENIL SUB 18 PAREJAS, EN DEÁN FUNES, DPTO. ISCHILÍN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) ATENTADO A LA EMBAJADA DE ISRAEL, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. 20º ANIVERSARIO. CONMEMORACIÓN. PESAR Y REPUDIO.

H) 50º FIESTA NACIONAL DE LA ALFALFA, EN LA LOCALIDAD DE SAN BASILIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I) 1º CONGRESO INTERNACIONAL DE SUSTENTABILIDAD, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) MUSEO RURAL, EN LA LOCALIDAD DE CORRALITO, DPTO. TERCERO ARRIBA. CONSTRUCCIÓN. BENEPLÁCITO.

K) FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JOSÉ, EN PASO VIEJO, DPTO. CRUZ DEL EJE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

L) 12º ENCUENTRO DE FAMILIAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS DENOMINADO "LA TULIANADA", EN SAN MARCOS SIERRAS, DPTO. CRUZ DEL EJE. INTERÉS LEGISLATIVO.

M) FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JOSÉ, EN BALLESTEROS, DPTO. UNIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.

N) CARRERA DE MOUNTAIN BIKE, EN DEÁN FUNES, POR EL 137º ANIVERSARIO DE LA CIUDAD. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

O) JORNADA DEBATE "LA ESCLAVITUD EN EL SIGLO XXI, COMERCIO DE PERSONAS", EN LA LEGISLATURA. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

Sra. Presidenta (Pregno).- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, se dará tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 8434, 8663, 8704, 8713, 8717, 8723, 8724, 8730, 8736, 8738, 8740, 8741, 8744, 8748 y 8749/L/12, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobados.

Tiene la palabra el legislador Pihen.

Sr. Pihen.- Señora presidenta: seré breve, simplemente quiero referirme al despacho que corresponde al proyecto 8434, proyecto de declaración presentado en la anterior composición de esta Legislatura Unicameral, por el cual se solicita al Senado de la Nación el pronto tratamiento del proyecto de ley del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación.

En forma muy breve deseo destacar que en el despacho aprobado por la Comisión de Legislación del Trabajo hemos logrado la unanimidad de los representantes de todos los bloques para sostener y aprobar este proyecto de declaración, y lo hemos hecho con la presencia de quienes han impulsado este proyecto, de quienes han militado y de quienes han trabajado por la dignificación de las trabajadoras de las casas de familia, en particular por una persona que hoy está presente en este recinto y, por su intermedio, señora presidenta, pido al resto de los integrantes de la Cámara que le rindamos homenaje a Alcira Burgos -de ella se trata-, porque es una luchadora incansable, un testimonio vivo de esto que para nosotros es una declaración, pero que esconde un sentido que va mucho más allá de una simple declaración: el sentido de apoyo y respaldo a ella, que representa a las trabajadoras, y a quien impulsó aquel proyecto que ahora cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación, quien ha fallecido hace poco, el doctor Layun, un prestigioso y conocido abogado laboralista de Córdoba.

Deseo destacar nuestro respaldo y homenaje al contenido de esa ley que está a consideración del Senado de la Nación, y que contempla el derecho a la maternidad, el derecho a la licencia por enfermedad, el derecho a una ART -Administradora de Riesgo de Trabajo-, el derecho al convenio colectivo de trabajo, el derecho a tener las mismas vacaciones e indemnizaciones que los demás trabajadores y el derecho a una jornada de ocho horas.

Reitero el pedido de que le rindamos homenaje a quien encarna este proyecto y lo que él significa.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Agradeciendo la presencia de Alcira Burgos, a instancia de lo expresado por el legislador preopinante, y conociendo la sensibilidad de todas las legisladoras y legisladores que componen esta Cámara, los invito a que con un fuerte aplauso le rindamos homenaje a esta mujer que ha luchado por los derechos laborales. (Aplausos).

Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señora presidenta: estamos en deuda con el sindicato que representa la señora Burgos, ya que en el año 1991 esta Cámara aprobó una ley inédita en el país: la Ley de Dignificación de la Empleada Doméstica. Dicha ley superaba los estándares de los decretos que existían en las provincias, además de superar el viejo decreto referido a las empleadas domésticas a nivel nacional. Esa ley fue impulsada por los legisladores demócratas cristianos asociados políticamente al Partido Justicialista, y en esa oportunidad me desempeñaba como secretario de bloque.

El día que se aprobó la Ley de Dignificación de la Empleada Doméstica fue un día de fiesta y la Legislatura estaba repleta de trabajadoras del sindicato. A los diez días de ese suceso, el Gobierno del doctor Angeloz procedió a vetar esa ley que nos había demandado dos años de trabajo con un enorme esfuerzo. Por lo tanto, ahora pido y confío en que esta vez no les fallemos a las queridas trabajadoras de casas de familia en este acercamiento que han tenido a esta Legislatura pidiendo nuestro apoyo para el impulso de la "Ley Layún", como se ha dado en llamar a nivel nacional.

Muchas gracias.

PROYECTO DE DECLARACION – 08434/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Solicitar al Senado de la Nación el tratamiento de la Ley de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (Ley Layún) que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación.

Omar RuízError! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

En el año 2004 el Dr. Rubén Layún, abogado del Sindicato de empleadas de casa de Familia de Córdoba, junto con la comisión directiva de trabajadoras de este sindicato, elaboraron una Ley para este sector que contemplaba la igualdad de condiciones laborales con otras/os trabajadoras de otros sectores, que se fuera acercando a ley de contrato de trabajo y que superara el Decreto 326 del año 1956.

El compromiso y la lucha del Dr. Layún quedó plasmado en la Ley 872 de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares que fue tomado por la Sra. Presidenta de la Nación y que consiguió media sanción en la Cámara de Diputados.

La historia del SINPECAF está signada por el trabajo constante, comprometido y silencioso de muchas mujeres y hombres que por más de 40 años han luchado en defensa de uno de los sectores más postergado de la sociedad, las trabajadoras domésticas.

El contenido de esta ley tiene derechos fundamentales, los más importantes son:

Derecho a la maternidad

Derecho a licencia por enfermedad

Derecho una ART (Administradora de Riesgos de Trabajo)

Derecho a Convenio Colectivo de Trabajo

Derecho a tener las mismas vacaciones e indemnizaciones que los demás trabajadores

Derecho a jornada de 8 hs.

Es por estas razones que solicito se apruebe este proyecto de declaración para que se trate en la Cámara de Senadores este proyecto y se rinda así un merecido homenaje al Dr. Rubén Layún y no se demore más tiempo el reconocimiento de derechos a las trabajadoras de casa de familia.

Omar Ruíz

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 8434/L/11, iniciado por el Legislador Ruíz, por el que solicita al Senado de la Nación el tratamiento de la Ley de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Que vería con agrado que el Senado de la Nación diera pronto tratamiento al proyecto de Ley del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (Ley Layún), que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación.

DIOS GUARDE A V.H.

Pihén, Brito, Ponte, Salvi, Luis Sánchez, Clavijo, Matar, Olivero.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8434/L/12
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Senado de la Nación diera pronto tratamiento al proyecto de Ley de "Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares" (Ley Layún), el que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08663/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión, reconocimiento y beneplácito por el festejo de las "Fiestas Patronales en honor a San José en la localidad de homónima", del Dpto. San Javier, el día 19 de Marzo de 2012.

Mabel Genta Error! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

San José, el Santo Patrono de esa pujante localidad del departamento San Javier, es un ejemplo que deberíamos de tener en cuenta porque siendo un hombre común, pobre, manso y fiel, encontró los caminos de la comprensión para poder discernir las órdenes de Dios convirtiéndose en un "escogido".

Llamado "santo del silencio" dado que no hay frases célebres pronunciadas por él, sí se conoce sus actos de obediencia, fe y de protección de la Sagrada Familia.

También es distinguido con la sentencia de "el Justo" que en esa época era sinónimo de aprecio, obediencia y respeto de las leyes tanto de los humanos como de Dios; quien le confió la custodia de Su hijo "el Salvador" a punto tal que en las Sagradas Escrituras, Jesús es llamado "Hijo de José el carpintero".

Los estudiosos aún no se han puesto de acuerdo si San José y la Virgen María se casaron antes o después de la Encarnación, según Santo Tomás lo que mejor ajusta a los datos bíblicos es que solo estaban comprometidos y que "el carpintero" no era anciano ni viudo sino un joven de unos 20 años de edad.

Ese matrimonio nos enseña que el fundamento de la unión conyugal está en la comunión de corazones en el amor divino y que la unión de cuerpos debe ser una expresión de ese amor.

Pasó momentos difíciles al tener que partir a Belén con la Virgen embarazada (según decreto de César Augusto), una vez allí sufrió la escasez de hospedaje por lo que tuvo que cobijarse en un establo, donde como todos sabemos nació el "Hijo de Dios"; luego la huida a Egipto, escapando de la envidia asesina de Herodes, con las dificultades que significaba subsistir en un país extraño, sin familiares ni amigos, sin conocer el lugar ni el idioma, sin dinero ni empleo, pero nada de eso disminuyó su confianza en Dios.

El ser un hombre justo, obediente, fiel y escogido para ser esposo de la Virgen María y padre putativo de Jesús, es el basamento de la devoción del Santo.

Su ejemplo de amor al prójimo es lo que deberíamos imitar y su enseñanza de que, orar no es solamente saber decirle a Dios nuestras preocupaciones y expresarle nuestras peticiones (por que El sabe lo que necesitamos) sino saber escuchar lo que nos dice.

San José, Esposo de María

Eres, José, esposo enamorado,
y el mismo amor de Dios te sonreía
a través de los ojos de María,
en su luz y pureza aprisionado.

Eres, José, el santo más amado,
porque te haces presencia y cercanía
en el hombre que vive, día a día,
su trabajo y su amor ilusionado.

Fue una historia de amor, nunca truncada,
porque era un casto amor que compartías
sin que el Espíritu robase nada
del amor que a María tú tenías;
siguió siendo tu esposa bienamada
al tiempo que al Espíritu servías.

Por lo expresado más lo que pueda aportar desde mi banca es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mabel Genta

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8663/L/12
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las Fiestas Patronales en honor a San José en la localidad homónima, Departamento San Javier, cuya celebración central se desarrollará el día 19 de marzo de 2012.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08704/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "XXXIII Congreso Nacional de AMFRA - Congreso Internacional de Ciencias Forenses - VIII Encuentro Nacional de SADOL, organizado por Asociación de Médicos Forenses de la República Argentina y la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba los días 17, 18 y 19 de mayo de 2012 en la ciudad de Villa Carlos Paz de la provincia de Córdoba.

Orlando Arduh.

FUNDAMENTOS

La Asociación de Médicos Forenses de la República Argentina (AMFRA) y la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba organizan los días 17, 18 y 19 de Mayo de 2012 en Villa Carlos Paz – Provincia de Córdoba el "XXXIII Congreso Nacional de AMFRA - Congreso Internacional de Ciencias Forenses - VIII Encuentro Nacional de SADOL".

Este Congreso constituye el máximo acontecimiento científico de la medicina forense que se realiza periódicamente, convocando a más de 1000 congresistas no solo de nuestro país si no especialistas de España, Portugal, Estados Unidos de América, Venezuela, Chile, Uruguay y del resto de Latinoamérica. En el desarrollo de dicho evento se brindará una oportunidad para fortalecer lazos institucionales y profesionales, mediante consejos del más alto nivel científico, con disertaciones de invitados nacionales e internacionales, líderes en los distintos ámbitos de aplicación disciplinaria, como así también exposiciones en modalidad de conferencias abiertas, mesas redondas, talleres y simposios. A fin de comprender la importancia de este Congreso, es necesario tomar conocimiento de la historia y de la labor invaluable de la AMFRA nacida en el año 1980 y que desarrolla anualmente estos eventos que tienen como principal objetivo el bregar por la excelencia en el asesoramiento médico forense en el país.

Es importante destacar la originalidad que caracteriza a este evento que le permite no solo adentrarse en las profundidades de las indagaciones científicas de la materia, si no que su misión será también, generar lazos entre los diferentes sectores de la sociedad, interviniendo en campañas de difusión que promuevan la educación en valores, desde una visión inclusiva y moderna, entendiéndola como el pilar fundamental para la prevención de situaciones tristemente cotidianas como: muertes por monóxido de carbono en el hogar, el síndrome del bebe sacudido, violencia familiar, abuso sexual infantil y sus derivados.

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, y la importancia de estos congresos para el desarrollo de la medicina y para mejorar la calidad de vida en nuestro país y en el mundo, es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Declaración.

Orlando ArduhError! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8704/L/12
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "XXXIII Congreso Nacional de AMFRA - Congreso Internacional de Ciencias Forenses - VIII Encuentro Nacional de SADOL" que, organizados conjuntamente por la Asociación de Médicos Forenses de la República Argentina y la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba, se desarrollará los días 17, 18 y 19 de mayo de 2012 en la ciudad de Villa Carlos Paz.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08713/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el "436º Aniversario de Nuestros Orígenes", conmemorado en la ciudad de Tránsito el día 13 de marzo de 2012.

Orlando ArduhError! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

Desde la fundación de la ciudad de Córdoba en 1573, los Departamentos del Este Provincial, tuvieron un notable protagonismo estratégico en la conformación de nuestra Provincia. A partir de la llegada de los españoles y hasta el siglo XIX, existió en esa vasta porción de territorio una red de caminos a escala regional, nacional, y tramos de rutas continentales, que cruzaban el espacio en dirección Norte – Sur y Este – Oeste, con una estrecha vinculación con la ciudad capital, Córdoba. Sus funciones eran permitir las comunicaciones entre ciudades y también conducir el tránsito comercial, el correo a través de las postas, los ejércitos, y el traslado de autoridades civiles, eclesiásticas, militares y expediciones científicas.

El más antiguo de todos ellos es el Camino Real de Córdoba a Santa Fe y Buenos Aires, abierto en las márgenes del Río Segundo por el fundador de Córdoba Jerónimo Luis de Cabrera cuando partió con una expedición militar en búsqueda de un puerto y salida al Río de la Plata. Pero en verdad, había llegado a las barrancas del Río Paraná, donde fundó el denominado Puerto de San Luis de Córdoba. El proyecto no prosperó, sin embargo la empresa sirvió para dejar establecida la ruta que durante los siglos siguientes comunicarían las ciudades de Córdoba y Santa Fe de la Vera Cruz. Y fueron las riberas y pasos sobre el Río Segundo; las poblaciones aborígenes asentadas allí durante siglos; las chacras y estancias formadas por los conquistadores, las que fueron tallando un espacio geográfico que con el tiempo, adquirirá identidad propia.

Una de las primeras menciones documentales de esta vía de comunicación data del 14 de marzo de 1576, en la merced de tierra otorgada por el gobernador Suárez de Figueroa a Juan de Barragán en las inmediaciones del Río Segundo, donde se especifica que dichas tierras estaban situadas a catorce leguas de la ciudad, hacia el pueblo aborígen de Cantamala por el "Camino que pasa para el Río de la Plata".

Con mayor precisión se detalla su recorrido en el año 1613, según los dichos de un habitante de esas primeras estancias del Río Segundo, o Río de Navidad como lo habían bautizado los españoles. Expresaba este testigo privilegiado de la historia: "... el camino de carretas que en este tiempo va a la ciudad de Santa Fe desde esta ciudad de Córdoba es nuevo porque el camino antiguo que se andaba después de hecha la merced de tierras a Antonio Suárez Mejía era de la otra banda por que estaban poblados el pueblo de Blas de Peralta y Costasacate de Don Jerónimo Luis de Cabrera y Nabosacate de Nicolao de Dios y Cantamala de Don Fabián Maldonado y otro de Hipólito de Espinosa de la otra banda del Río Segundo y en estos pueblos hacían paradas los pasajeros y no se andaba el camino que ahora se anda de esta banda de Córdoba por que estaba todo despoblado..."

Esta revelación histórica nos señala que desde la fundación de Córdoba hasta aproximadamente el año 1590 el Camino Real a Santa Fe corría por la margen sur del río; y, a partir de esa fecha, se trasladó a la ribera Norte, tal cual hoy lo podemos recorrer en su casi totalidad, saliendo desde Córdoba hasta Villa del Tránsito, aunque sufrió ligeras variaciones en su trayecto.

En el transcurso del siglo XVIII esta ruta comenzó a disponer de un punto estratégico de parada, y defensa de los indios de la región Chaqueña, con la construcción de varias fortificaciones en la zona de El Tío. Era camino obligado de las autoridades, los religiosos, y comerciantes que viajaban al litoral fluvial, e incluso llegaban hasta el Paraguay. Hasta un sacerdote jesuita sucumbió ante un ataque de los naturales durante un viaje a las misiones, convirtiéndose el joven padre Romero, en el primer mártir jesuita que tuvo Córdoba.

Durante el siglo XIX, el camino a Santa Fe continuará siendo la principal vía de conexión de Córdoba y el litoral. Se creará el sistema oficial de postas en 1813, y el de mensajerías después de 1870. Por sus polvorientas huellas dejaron sus rastros caudillos federales y jefes unitarios; humildes campesinos, y encumbrados mercaderes.

Pero en la zona donde estuvo asentado el pueblo originario llamado Cantamala, los españoles advirtieron que era un lugar propicio para levantar sus estancias, criar sus ganados, y hasta construir un templo dedicado a la Fe cristiana. De aquellos tiempos, nos viene a la memoria el famoso Oratorio de San Francisco, una de las mejores construcciones religiosas de su época, ricamente ornamentado con gran cantidad de cuadros, e imágenes. Fue erigido hacia fines del siglo XVII por Miguel de Vilchez y Montoya, con el rango de Vice parroquia dentro de la extensa jurisdicción del antiguo Curato del Río Segundo. Su esposa Águeda Ferreira, luego de enviudar continuó como patrona de la capilla, es por eso que en muchas partidas sacramentales de la centuria siguiente figura como "Capilla de Doña Águeda Ferreyra".

Para el año 1834 Apolinario Ferreira era propietario de la estancia donde se levantaba el Oratorio, el cual debió reedificarlo por quedar destruido. Durante éste siglo el templo rural conservó el nombre de Oratorio de San Francisco pero su patrona y advocación se cambió por la de Nuestra Señora de la Concepción. Apolinario Ferreira falleció el 25 de junio de 1856 y fue sepultado en la "Capilla de San Francisco", según reza su partida de defunción; tenía 70 años, y fue el abuelo paterno del reconocido Monseñor Lindor Ferreira, por largos años, Cura de la Parroquia de Villa del Rosario.

En el año 1860 se dividió el Curato del Río Segundo, y se formó uno nuevo, en el actual territorio del Departamento San Justo, llamado con el mismo nombre que la jurisdicción departamental. Ese mismo año se hicieron los inventarios de todos los templos del nuevo Curato, mencionándose al edificio en cuestión como, "Oratorio de la Purísima Concepción de San Francisco"

Este segundo edificio se arruinó por una creciente del río en la segunda mitad del siglo XIX, levantándose otro a poca distancia, esta vez, en la ribera norte del río. Estaba ubicado frente de la actual plaza de Villa del Tránsito, en el ángulo Sudeste. Pero las tierras de la familia Ferreira para ésta época pasaron a manos de José Martínez y de su esposa Petrona Orellano, quienes fueron los responsables de costear la construcción de la nueva capilla. Nos aclara con mayor precisión el cambio de advocación del templo, un inventario realizado en el año 1877, en el cual consta que la Capilla de San Francisco se construyó en 1873 con sacristía, cementerio, y casa para el cura con techo de azotea, inaugurándose ese mismo año con la imagen de la Virgen del Tránsito designada desde ese momento como Patrona.

Los mismos esposos Martínez donaron el terreno para un nuevo templo, en el lugar donde hoy se levanta. Su construcción comenzó en 1890, sobre diseño del ingeniero Baravino, actuando como constructor el español Rosendo Pons, y más tarde Luis Carrara. Se concluyó parcialmente en 1930, ya que las torres campanarios laterales y sus elevadas agujas, nunca se concluyeron por falta de fondos.

El diseño de la fachada neogótica contaba con mayor ornamentación, pero durante su construcción se simplificó, hecho que motivó la queja de algunos vecinos. Sin embargo, el imponente edificio despertó gran entusiasmo entre la población, a la tal punto que en una publicación del año 1911 se comentaba que iba a ser la iglesia más alta del Departamento San Justo.

De este modo, la veneración por la Virgen del Tránsito impuesta en la zona por los esposos Martínez - Orellano se trasladó a la designación de la villa, y más tarde al pueblo de Tránsito, surgido a la vera del tendido férreo de Córdoba a San Francisco en 1888.

Por lo expresado con anterioridad y por la importancia que reviste dicho evento para la región, solicito la aprobación del presente proyecto.

Orlando ArduhiError! Marcador no definido..

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8713/L/12
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la celebración del "436º Aniversario de Nuestros Orígenes", conmemorado el día 13 de marzo de 2012 en la localidad de Tránsito, Departamento San Justo.

PROYECTO DE DECLARACION – 08717/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo al "Foro Internacional de Emprendedores (FIE)", organizado por la Fundación Júnior Achievement Córdoba, que se desarrollará en la localidad de Tanti, Provincia de Córdoba, entre los días 14 y 19 de mayo de 2012.

María LabatiError! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

Júnior Achievement es una Fundación Educativa sin fines de lucro, que tiene por objetivo desarrollar el espíritu emprendedor en estudiantes, desde el nivel inicial hasta el nivel superior, a través del dictado de programas del tipo "Aprender haciendo", los cuales son gratuitos para los colegios y están a cargo de voluntarios provenientes de las Empresas Sponsor, habiéndose realizado en la Ciudad de Córdoba a mas de dieciséis mil (16.000) alumnos en doscientos cuarenta y cinco (245) Escuelas públicas y privadas.

En este marco, Júnior Achivement Córdoba organiza, desde 1998, este evento internacional por excelencia para los jóvenes emprendedores de América. El mismo reúne a más de 500 participantes, de entre 16 y 23 años, de más de 15 países (Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, EE.UU., Guatemala, Kuwait, Líbano, Indonesia, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Provincias Argentinas), con el objetivo de brindarles una oportunidad única para desarrollar el liderazgo y el espíritu emprendedor.

Particularmente este año se celebrará el decimocuarto aniversario del evento, lo que promete ser una gran oportunidad para superarse, renovarse y congregarse a más participantes de toda América y el mundo.

Por las razones expuestas, convencida que es un evento de gran importancia para niños y jóvenes de la Provincia de Córdoba, es que le solicito la aprobación del presente proyecto.

María LabatiError! Marcador no definido..

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8717/L/12
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo el "Foro Internacional de Emprendedores (FIE)", que organizado por la Fundación Junior Achievement Córdoba, se desarrollará del 14 al 19 de mayo de 2012 en la localidad de Tanti, Departamento Punilla.

PROYECTO DE DECLARACION – 08723/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Campeonato Provincial de Bochas Juvenil Sub 18 Parejas", a realizarse los días 16, 17 y 18 de marzo del corriente año en la ciudad de Deán Funes, Departamento Ischilín.

Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

La Federación de Bochas de la Provincia de Córdoba, se encuentra conformada por 28 asociaciones afiliadas, quienes están representando a 284 Clubes diseminados a todo lo largo de la geografía de nuestra provincia, de donde surgen día a día muchos de los jugadores que engrandecen este deporte, y representan a la provincia a nivel nacional e internacional.

Esta Federación tiene previsto realizar los días 16, 17 y 18 de marzo del corriente año el Campeonato Provincial de Bochas Juvenil Sub 18 Pareja, siendo la elegida para ser sede del mismo la Asociación Del Norte con sede en la ciudad de Deán Funes.

De acuerdo a la reglamentación de la federación, la provincia queda dividida en siete regiones de cuatro asociaciones cada una quedando la Asociación del Norte dentro de la Región 1, junto a las Asociaciones Caroya, Punilla, Cordobesa "Gral. San Martín".

Este torneo es de carácter provincial; despertando gran interés en la comunidad bochófila local y de la región por lo que se espera la concurrencia de público, dado que este caso como en muchos otros, el deporte elimina las fronteras y hace posible un encuentro en un marco de sana competencia llevando la amistad y por supuesto la calidad deportiva para seguir confirmando que Córdoba es realmente una Cuna de Campeones.

Es por todo lo expuesto, Sra. Presidenta, que solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mario Vásquez.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 08724/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
RESUELVE:**

Expresar su más profundo pesar por la conmemoración del 20º Aniversario del Atentado a la Embajada de Israel, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acaecido el 17 de marzo de 1992.

Así como también su acompañamiento para con los familiares de las víctimas de tan aberrante suceso acaecido en suelo argentino.

Y su repudio para con los actores materiales e intelectuales del segundo peor ataque terrorista de la historia de la República Argentina.

Mario VásquezError! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

El 17 de marzo se conmemora el 20º Aniversario del atentado a la Embajada de Israel de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actos de barbarie como este, que dejó un saldo irreparable de 29 personas muertas y 242 gravemente heridas, merecen un repudio irrestricto y mueven a la solidaridad para con la sufrida comunidad israelí.

Por el 20º Aniversario de aquel luctuoso atentado el Gobierno prepara un importante acto en la ciudad de Buenos Aires para el día 16 de marzo del corriente año. El homenaje contará con la presencia del vicescanciller israelí Danny Ayalon, el embajador Itzhak Shefi, quien estaba al frente de la misión diplomática en ese momento, y un grupo de familiares de las víctimas del atentado.

Como lastimosamente confirma el Vicescanciller israelí, Danny Ayalon, en declaraciones a la prensa israelí "... también hoy, 20 años después del asesinato de diplomáticos israelíes en la Argentina a manos de enviados de Irán, continúan los diplomáticos israelíes y sus colegas de otros países amenazados por el terrorismo iraní...".

Sra. Presidenta como bien sabemos el atentado a la Embajada de Israel fue el peor ataque terrorista en nuestra historia, hasta la voladura de la sede de la AMIA en 1994, que dejara un saldo de 85 víctimas fatales, convirtiéndose en el ataque más sangriento contra una misión diplomática israelí.

Es por todo lo expuesto, Sra. Presidenta, que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Mario VásquezError! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8724/L/12
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Expresar su más profundo pesar por el 20º aniversario del Atentado a la Embajada de Israel en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acaecido el 17 de marzo de 1992.

Como así también su acompañamiento para con los familiares de las víctimas de tan aberrante suceso ocurrido en la República Argentina.

Y su repudio para con los autores materiales e intelectuales del segundo peor ataque terrorista de la historia de la República Argentina.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08730/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

PODER LEGISLATIVO – 8ª REUNION – 14-III-2012

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "50º Fiesta Nacional de la Alfalfa" que se llevará a cabo el 15, 16 y 17 de marzo en la localidad de San Basilio.

Hugo ComettoError! Marcador no definido., **Carlos Gutiérrez.**

FUNDAMENTOS

La edición de la Fiesta Nacional de la Alfalfa de este año será especial por conmemorarse los 50 años de aquella primera celebración. La tradición se remonta a 1962, cuando en plena cuenca lechera del sur de la provincia, un grupo de productores decidió dedicar un día a celebrar la producción del cultivo de mayor extensión en la zona por aquel tiempo. Entonces la alfalfa dejó de ser sólo la materia prima con que alimentaban su rodeo lechero para transformarse en el motivo de una fiesta que los daría a conocer en el país.

Es de destacar la programación para esta edición de esta fiesta popular, donde toda una región se congrega. Los festejos comienzan el jueves 15 con el "Día de los Niños", continúan el viernes 16 con la "Fiesta de los Jóvenes" y, finalmente el sábado 17 en la Noche Central elección de la Reina y gran cierre con la actuación de Los Tekis y Vilma Palma E Vampiros.

Por las razones expuestas y las que se expondrán en ocasión de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Hugo Cometto, Carlos Gutiérrez.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8730/L/12

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "50º Fiesta Nacional de la Alfalfa", que se desarrollará durante los días 15, 16 y 17 de marzo de 2012 en la localidad de San Basilio, Departamento Río Cuarto.

PROYECTO DE DECLARACION – 08736/L/12

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "1º Congreso Internacional de Sustentabilidad" que se desarrollará los días 19 y 20 de abril de 2012 en el Auditorio Jorge D. Sona de Grupo Osde, organizado por su Fundación y que se encuentra ubicado en Bº Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba Capital.

David CaroError! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

El presente Congreso Internacional que forma parte del "Ciclo de Sustentabilidad 3 + 1" iniciado en 2011, es un evento que reunirá a destacados conferencistas que promueven desde la sustentabilidad una mayor integración entre lo ambiental, lo científico y lo social.

Durante una jornada y media, destacados exponentes de nivel nacional e internacional, disertarán acerca de los principales conceptos vinculados con la sustentabilidad.

El programa consta de seis paneles denominados "La Sustentabilidad como modelo de gestión y desarrollo"; "cambio climático: situación actual y desafíos"; "Agro sustentable y biocombustibles"; "construcción sustentable"; "uso eficiente del agua" y "negocios inclusivos".

Entre los especialistas que disertarán sobre sustentabilidad, se destaca a Eylon Adar, Director del Departamento de Hidrología Ambiental y Microbiología de la Universidad Ben Gurión de Israel.

También hará su presencia en dicho evento, Diego Castrillón Dioses, Director Ejecutivo de Prospectiva 2020 (Perú), organización dedicada al estudio de oportunidades de negocios en los sectores de biotecnología, energía y medio ambiente, informática y comunicaciones.

Asimismo, formarán parte de este Congreso; Claudio Molina, Director Ejecutivo de la Asociación Argentina de Biocombustibles e Hidrógeno; y Gastón Fernández Palma, Presidente de la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (Aapresid); entre otros especialistas de envergadura y relevancia.

Además, las exposiciones teóricas estarán acompañadas por la presentación de diversos programas de sustentabilidad aplicados por importantes empresas nacionales y multinacionales.

En definitiva, la sustentabilidad constituye una materia de enorme importancia para la sociedad, ya que describe cómo los sistemas biológicos se mantienen diversos y productivos con el transcurso del tiempo; refiriéndose, al equilibrio de una especie con los recursos de su entorno.

Por todo lo expresado, es que solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto.

David CaroError! Marcador no definido..

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8736/L/12

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "1º Congreso Internacional de Sustentabilidad", a desarrollarse durante los días 19 y 20 de abril de 2012 en el Auditorio Jorge D. Sona del Grupo OSDE, destacando que el mismo es organizado por la Fundación que lleva su nombre.

PROYECTO DE DECLARACION – 08738/L/12

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la construcción de un Museo Rural en la Localidad de Corralito que albergará piezas y maquinarias pertenecientes a la producción agrícola – ganadera del siglo pasado.

María Matar, Luis Brouwer de Koning, Orlando Arduh.

FUNDAMENTOS

La localidad de Corralito se halla a 100 kilómetros al sur de la ciudad capital de la provincia de Córdoba y la actividad principal que se desarrolla en la misma es la agricultura, seguida por la ganadería.

Los productores de la zona, a través de los años, fueron adaptándose a los cambios tecnológicos producidos por la evolución y modernización de las nuevas técnicas agrarias, marchando a la vanguardia en lo que hace a la producción agrícola.

El paso del tiempo hizo que muchas maquinarias, piezas y herramientas fueran quedando en desuso y, las generaciones venideras, carecieran del conocimiento de las antiguas formas de producción. Por lo cual, es de suma importancia la creación de este museo ya que posibilitará a los jóvenes tener un acercamiento a aquellos elementos que les permitieron a sus abuelos forjarse como pioneros del desarrollo agropecuario.

El museo contará con valiosas piezas donadas por vecinos de la zona tales como cosechadoras, trilladoras, sembradoras, aperos, entre otros. Una de las reliquias más importantes es un tractor que data de la década de 1920.

El museo estará emplazado en la zona del ferrocarril denominado "El Parque", es al aire libre y será una posibilidad más con que cuenten los vecinos del lugar para su esparcimiento y conocimiento.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

María Matar, Luis Brouwer de Koning, Orlando Arduh.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8738/L/12

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la construcción de un Museo Rural en la localidad de Corralito, Departamento Tercero Arriba, el que albergará piezas y maquinarias pertenecientes a la producción agrícola-ganadera del siglo pasado.

PROYECTO DE DECLARACION – 08740/L/12

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a los actos organizados con motivo de la celebración de las "Fiestas Patronales en honor a San José", Patrono de la Capilla Homónima, de la Localidad de Paso Viejo, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que organizada por la Comuna de dicha Localidad y la Comisión Pro-Templo Capilla "San José", se llevará a cabo el día 19 de Marzo de 2012.

José Monier.

FUNDAMENTOS

En la Localidad de Paso Viejo, el día 19 de Marzo de 2012 se llevará a cabo la Celebración de las "Fiestas Patronales en honor a San José" Patrono de la Parroquia de dicha Localidad, perteneciente a la Diócesis de Cruz del Eje.

Dicha Celebración tiene su importancia no solo por el tiempo de su Celebración que representa más de un Siglo, sino porque congrega gran cantidad de asistentes de la feligresía Católica.

Este año el programa de festejos, comenzara el día 10 de Marzo celebrándose día a día Rosario de Aurora y Misas.

Se prevé como acto especial el día 19 de Marzo en la Plaza Independencia la Apertura de las Fiestas Patronales con un desfile de la Policía, Bomberos Voluntarios y banderas de Ceremonia de las Escuelas del Pueblo; luego la tradicional Misa en la Parroquia local y culminando por la tarde con la Procesión Patronal por las calles de Paso Viejo, llevada a cabo por el sacerdote de Serrezuela, Cura Párroco José Janson.

En el día habrá un gran almuerzo con Peña Folklórica y para el cierre de esta jornada se prevé a la noche un gran baile de orquesta cuartetera "La Banda de Carlitos".

Cabe destacar que tan importante evento es organizado por la Comuna de Paso Viejo y la Comisión Eclesiástica.

PODER LEGISLATIVO – 8ª REUNION – 14-III-2012

Esta Legislatura participa del Júbilo que tan importante encuentro representa para toda la Comunidad de Paso Viejo.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresaremos en su tratamiento solicitamos a este Cuerpo Legislativo, prestéis aprobación del presente Proyecto de Declaración en los términos en que ha sido formulado.

José MonierError! Marcador no definido..

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8740/L/12
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a los actos conmemorativos en celebración de las “Fiestas Patronales en honor a San José”, Patrono de la capilla homónima de la localidad de Paso Viejo, Departamento Cruz del Eje, organizados por la comuna de dicha localidad y la Comisión Pro-Templo Capilla “San José”, cuyo acto celebratorio central se desarrollará el día 19 de marzo de 2012.

PROYECTO DE DECLARACION – 08741/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo la realización del “12º Encuentro de Familias de Pueblos Originarios denominado: La Tulianada”, en la Localidad de San Marcos Sierras, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2012, organizado por dicha Municipalidad y por la Asociación de Descendientes Indígenas de Córdoba (ADIC)

José MonierError! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

En la Localidad de San Marcos Sierras, el día sábado 17 de Marzo de 2012, se llevara a cabo el “12º Encuentro de Familias de Pueblos Originarios denominados: La Tulianada”, organizado por la Municipalidad de dicha Localidad y por la Asociación de Descendientes Indígenas de Córdoba (ADIC).

La Asociación de Descendientes Indígenas de Córdoba (ADIC) es una entidad sin fines de lucro creada con el propósito de Revalorizar la Identidad de los Pueblos Originarios de la Provincia de Córdoba, a través del reconocimiento y reivindicación del patrimonio y valores de la cultura aborigen.

A nivel institucional, uno de los logros de ADIC, a los largo de sus doce años, es la organización de la Tulianada, un encuentro anual que reúne descendientes aborígenes de distintos lugares de Córdoba, el País y América.

Entre otras cosas, se intercambian vivencias, se realizan actividades y talleres, consolidando la identidad cultural y el reconocimiento de un origen que vuelve a ser motivo de orgullo.

Este evento, como tantos otros que se realizan a nivel nacional y continental, representa la concreción de un centenario reclamo de justicia y el reconocimiento de derechos a los originarios habitantes de estas tierras.

Este año el encuentro tiene como eje un trabajo educativo y de consolidación de objetivos para todos los pobladores de la región “Tulianaha”, hoy departamento Cruz del eje.

Esta Legislatura participa del Júbilo que tan importante encuentro representa para toda la Comunidad del Departamento Cruz del Eje.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresare en su tratamiento solicito a este Cuerpo Legislativo, prestéis aprobación del presente Proyecto de Declaración en los términos en que ha sido formulado.

José Monier.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8741/L/12
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo la realización del 12º Encuentro de Familias de Pueblos Originarios denominado “LA TULIANADA” que, organizado conjuntamente por la Municipalidad de San Marcos Sierras y la Asociación de Descendientes Indígenas de Córdoba (ADIC), se desarrollará el día 17 de marzo de 2012 en la mencionada localidad del Departamento Cruz del Eje.

PROYECTO DE DECLARACION – 08744/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo las Fiestas Patronales en Honor a San José de la localidad de Ballesteros, Departamento Unión, a celebrarse el día 19 de marzo.

Graciela Sánchez.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad poner de resalto, el importante acontecimiento que en la localidad de Ballesteros, se va a desarrollar el día 19 de marzo. Esta festividad, que incluye la tradicional procesión con el Santo Patrono por las calles, reúne no solo a los vecinos de la comunidad sino a un sinnúmero de visitantes de la región.

Graciela SánchezError! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8744/L/12
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las "Fiestas Patronales en honor a San José de la localidad de Ballesteros", Departamento Unión, que se desarrollarán el día 19 de marzo de 2012.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08748/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la carrera de Mountain Bike por el 137º aniversario de la fundación de la ciudad de Deán Funes, a realizarse el día 18 de marzo en el circuito Agustín Levis de la misma ciudad y caminos de Ischilín.

Myrian Toro.

FUNDAMENTOS

Es un orgullo y un honor para la ciudad de Deán Funes la realización de una nueva competencia de Mountain Bike, a los fines de celebrar el 137º aniversario de la ciudad, creemos que es de gran importancia llevar adelante los festejos de este nuevo aniversario con un evento deportivo de estas características, en la cual se pueden exhibir la destreza de ciclistas profesionales amateurs de toda la región, además la carrera cuenta con una categoría infantil en la cual participan niños de todas las edades lo que es de gran importancia para promover e incentivar el interés por el deporte en los jóvenes, ya que la realización del mismo no sólo implica el ejercicio físico sino la conducta y disciplina de la que debe ir acompañada toda práctica deportiva.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Myrian Toro.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8748/L/12
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la Competencia de Mountain Bike que se desarrollará el día 18 de marzo de 2012 en el circuito Agustín Levis de la ciudad de Deán Funes y caminos de Ischilín, en el marco de la conmemoración del 137º aniversario de la fundación de la ciudad de Deán Funes.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08749/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión a la Jornada Debate sobre "La Esclavitud en el Siglo XXI, Comercio de Personas" organizado por la Fundación Tercer Milenio (Pers. E/T) y la Defensoría del Pueblo de Córdoba, a realizarse el día 22 de Marzo de 2012 en este Recinto Legislativo.

Orlando ArduhError! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

La trata de personas constituye una de las manifestaciones delictivas más preocupantes de la actualidad, ya que violenta los derechos humanos de las personas y degrada su dignidad, exponiendo a sus víctimas a situaciones de explotación sexual, laboral, extracción de órganos, servidumbre doméstica, mendicidad, entre otras.

La Defensoría del Pueblo y la Fundación Tercer Milenio han organizado para este 22 de marzo próximo la realización de una jornada debate a los fines de abordar la problemática bajo el título "La Esclavitud del Siglo XXI: Comercio de Personas".

El objetivo del encuentro es concientizar y promover el compromiso de la población en la búsqueda de herramientas para combatir este flagelo, que en sus diversas manifestaciones afecta y victimiza a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Para ello, los organizadores mediante una convocatoria plural e inclusiva, proponen debatir sobre los siguientes ejes: Explotación Sexual de Mujeres y Niños; Explotación laboral; Venta de órganos y

pornografía; Captación: coacción, engaño y secuestro; Traslado de la víctima y, por último Transacción Sometimiento.

El programa incluye la presentación del Programa "No a la Trata" de la Defensoría del Pueblo de la Provincia, la participación de la Fundación La Alameda y de la Fundación María de los Ángeles (Tucumán) que nace como extensión de la lucha personal de Susana Trimarco en la búsqueda de su hija Marita Verón.

La jornada contará con la palabra y el mensaje de Trimarco en videoconferencia, y prevé la participación de Hugo Bauche (Secretario de la Comisión de Derechos y Garantías del Senado Nacional) y Lucía Alberti, Presidente de ANUA (Asociación Pro Naciones Unidas de Argentina).

La propuesta se constituye en un importante escenario para debatir y hacer pública un problema que desafortunadamente se ha vuelto invisible en gran parte de nuestra sociedad y pretende mediante el debate libre y abierto reducir la vulnerabilidad de las posibles víctimas al facilitar que la población se entre, conozca y participe activamente en estas acciones de prevención del delito.

Desde ese punto de vista, el bloque de la UCR busca sumarse a la iniciativa solicitando al pleno legislativo adherir a la misma como testimonio de reconocimiento y estímulo para seguir alentando la participación activa inmediata y masiva no sólo de aquellos que trabajan en el tema sino de toda la ciudadanía en la lucha para erradicar este delito.

El delito de Trata de Personas es una problemática social que nos afecta a todos y requiere del concurso de todos los sectores y expresiones para que con esfuerzo y compromiso solidario podamos ayudar a combatir la esclavitud del Siglo XXI.

Por los fundamentos vertidos y los que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Orlando ArduhError! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 8749/L/12
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión a la Jornada Debate sobre "La Esclavitud en el Siglo XXI, Comercio de Personas" organizado por la Fundación Tercer Milenio (Pers. E/T) y la Defensoría del Pueblo de Córdoba, a realizarse el día 22 de marzo de 2012 en la Legislatura de la Provincia.

-13-

**OBRA "PASEO DE LA COSTA", EN VILLA CARLOS PAZ.
DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 8668/L/12, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 13 de marzo de 2012.

**Sra. Presidenta
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cra. Alicia Pregno
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitar moción de sobre tablas del proyecto de resolución 8668/L/12, según lo establece el artículo 126 del Reglamento Interno. Se trata de un proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe, conforme al artículo 102 de la Constitución Provincial, sobre diversos aspectos relacionados a la obra denominada Paseo de la Costa, de la ciudad de Villa Carlos Paz.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy cordial y atentamente.

**Nancy Fabiola Lizzul
Legisladora provincial**

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora legisladora Lizzul.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sra. Presidenta (Pregno).- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Lizzul.

Sra. Lizzul.- Muchas gracias, señora presidenta.

Para comenzar a hablar de este tema, los invito a todos mis compañeros legisladores a que observen las fotos que tenemos cada uno de nosotros en nuestras bancas, ya que cinco

fotos logran expresar con mejor claridad las palabras que puedo decir en estos cinco minutos de reconsideración, señora presidenta.

Hace cinco meses, el ex Gobernador Schiaretti inauguró en la ciudad de Carlos Paz la obra de la Costanera, denominada Paseo de la Costa. Hace cinco meses, cuando esta obra fue inaugurada, todos los habitantes de la Provincia de Córdoba nos pusimos muy felices porque es una obra hermosísima que rodea al Lago San Roque. Es muy bella la obra, mejor dicho "era" porque cuando llegó el verano llegaron las lluvias y el lago creció alcanzando su cota máxima, la costanera empezó a ceder, los cimientos se socavaron –como podemos observar en las fotos- y se comenzaron a producir grietas de 30 metros de largo por 5 centímetros de profundidad.

Señores legisladores: estas fotos son más que elocuentes del desastre en el cual está quedando esta obra.

Este pedido de informes pretende conocer si se han realizado los estudios de impacto ambiental, ¿cuáles fueron las características del proyecto ejecutivo?, ¿quién estuvo a cargo de la obra?, ¿cuál fue la fecha de aprobación de esta obra?, si fue considerada la posibilidad de que este terraplén estuviese sumergido bajo el agua; si este proyecto consideró los antecedentes previos del lugar, con estudios hidrológicos y geotécnicos, y ¿cuáles fueron esos estudios?; ¿quién fue el responsable de la inspección final de esta obra?, ¿quién aprobó los materiales utilizados para la construcción de esta obra?, sobre todo para la construcción del terraplén, señores, que es lo que está cediendo día a día -con cada lluvia se lo está llevando el lago.

Señora presidenta, señores legisladores: sinceramente, es una pena que se haya rechazado el tratamiento sobre tablas de este proyecto porque hoy, en este recinto, tenemos como compañero legislador al ex Intendente de la ciudad de Carlos Paz. Seguramente él, si tuviese la oportunidad de hablar, nos podría comentar qué fue lo que sucedió, porque participó activamente en esta obra, como Ejecutivo del Municipio.

Lamentablemente, el tratamiento sobre tablas ha sido rechazado, por lo cual queremos insistir en que necesitamos conocer las repuestas a nuestras preguntas, porque el daño que se está ocasionando, día a día y lluvia tras lluvia es gravísimo.

Hoy, la Municipalidad de Carlos Paz ha tenido que clausurar esta obra; con estas grietas es imposible que un vehículo transite por esta costanera, y las personas también están corriendo riesgo.

Señores legisladores: en cinco meses se destruyó una obra millonaria. La preocupación es grande porque a medida que pasa el tiempo cada vez va a resultar más costoso reparar esta obra, por eso solicitamos el tratamiento sobre tablas, porque nos parece que este tema es urgente.

Solicitamos al Poder Ejecutivo la respuesta a este pedido de informes y la urgente reparación del daño ocasionado.

Nada más.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Lizzul.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Pregno).- Rechazada.

-14-

PROGRAMA PROVINCIAL "BOLETO EDUCATIVO GRATUITO". BOCAS DE ATENCIÓN Y EXPENDIO EN UNIDADES BÁSICAS DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 8726/L/12, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 13 de marzo de 2012.

**Señora Presidenta de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sra. Alicia Pregno**

S. / D.

De mi consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas en la presente sesión ordinaria del expediente 8726/L/12. Se trata del proyecto de resolución

solicitando al Poder Ejecutivo que informe, conforme al artículo 102 de la Constitución provincial, sobre aspectos relacionados a las bocas de expendio del Programa Provincial Boleto Educativo Gratuito en unidades básicas de la ciudad de Río Cuarto.

Sin otro particular, lo saluda cordialmente.

Luis Brouwer de Koning
Legislador provincial

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Brouwer de Koning.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Pregno).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador De Loredo.

Sr. De Loredo.- Señora presidenta: nos enteramos por boca del director de la Agencia Córdoba Juventud, el señor Franco Miranda, que se tomaba la impúdica decisión de poner a disposición la sede del Partido Justicialista de la ciudad de Río Cuarto para que la gente pueda concurrir a gestionar el boleto educativo.

En verdad, ésta es una nueva frustración. No son los cientos de jóvenes sin trabajo que a diario engrosan los índices de desempleo en la ciudad de Córdoba y en el Gran Córdoba, e incluso en la ciudad de Río Cuarto, no son los índices de deserción ni repitencia escolar, no son las problemáticas referidas a la salud reproductiva o sexual, no son las problemáticas vinculadas a las adicciones las que forman parte de las prioridades de la agencia que tiene a su cargo, nada más ni nada menos, que diseñar las políticas públicas que involucran las problemáticas de los jóvenes en la Provincia. La prioridad es otra. Ahora, la prioridad es ganar Río Cuarto, es sacarle las estacas al candidato Minardi para que, de una vez por todas, se pueda levantar del piso electoral en que se encuentra en proximidades de las encuestas.

Lo digo como legislador, pero también como joven. ¿No habrá nadie que le diga a Franco Miranda que ya no es el militante de Unión por Córdoba que fue y que ahora es un funcionario público que representa a todos los ciudadanos de la Provincia de Córdoba? ¿No habrá nadie que le diga al Gobernador De la Sota que la campaña ya terminó, que fue el 7 de agosto y le fue bien porque ganó la elección y ahora tiene que gobernar para todos los cordobeses?.

Señora presidenta: cuando desde esta bancada acompañamos positivamente el boleto educativo hicimos una serie de advertencias con la noble finalidad de entender que una buena política mal implementada puede traer aparejado que se vuelva sobre sus pasos y dicha política deje de aplicarse y se entierre para siempre.

Fíjense, ahora ingresa a esta Legislatura un proyecto en virtud del cual una buena decisión como fue la de extender la licencia por maternidad a las madres del sector privado, una buena decisión tomada con un criterio efectista, electoralista e improvisadamente, el propio gobierno que la impulsó hoy la borra con el codo y la entierra para siempre.

Señora presidenta: el boleto educativo está desmadrado; está desmadrado logísticamente, presupuestariamente; es ineficiente porque el Estado va gastar más y mal; es ineficaz porque nunca sabremos si todos los boletos que paga el Estado van a ser utilizados, y si los que fueron utilizados lo fueron para ir al colegio o para ir a otro lado.

Señora presidenta: desde el bloque del radicalismo le solicitamos y le suplicamos al Gobierno de la Provincia de Córdoba, en su nombre, en su carácter de presidenta de este Cuerpo y Vicegobernadora de la Provincia de Córdoba, que deje a los habitantes de Río Cuarto elegir en paz a sus representantes. No nos molesta a nosotros el ruido de los shows de la Mona Jiménez, ni de la propaganda; nos preocupan los silencios de un Gobierno que no da respuestas, que no gobierna y que intenta avasallar la autonomía de la Ciudad de Río Cuarto.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador De Loredo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sra. Presidenta (Pregno).- Rechazada.

-15-

EPEC. SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR. CONTRATACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 8746/L/12, con una moción de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 14 de marzo de 2012.

**Señora Presidenta de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cra. Alicia Pregno**

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas, en la presente sesión ordinaria, del expediente 8746/L/12, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe, de acuerdo al artículo 102 de la Constitución Provincial, sobre diversos aspectos relacionados a la constatación de servicio de telefonía celular por parte de la EPEC.

Sin otro particular lo saluda cordialmente.

**Luis Brouwer de Koning
Legislador provincial**

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Luis Brouwer de Koning.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sra. Presidenta (Pregno).- Rechazada.

Tiene la palabra el legislador Brouwer de Koning.

Sr. Brouwer de Koning.- Señora presidenta: solicito la posibilidad de que se revea el voto y si se puede tratar este expediente, ya que el tiempo hace que queramos saber sobre este punto, en especial, sobre la Empresa Provincial de Energía de Córdoba.

Hace unos días encontramos en el Boletín Oficial un llamado a licitación pública para el servicio de telefonía celular por 421.767 pesos. De más está decir que nos llama tremendamente la atención debido a que la EPEC, es de público conocimiento, tiene distintos problemas económicos y financieros que afrontar; uno de ellos es una deuda vencida a proveedores y contratistas que asciende a 250 millones de pesos. Por esta situación, distintas jefaturas de EPEC bajaron un memorando diciendo que tenían que reducir horas extras, viajes, viáticos; y el mismo Gobernador pidió al Directorio de EPEC que sea exigente con el cumplimiento de la BAE –bonificación anual por eficiencia.

Por otro lado, el Presidente de la EPEC, Osvaldo Simona dice que la empresa tiene que aumentar los ingresos, reducir los gastos, aumentar la productividad, mejorar la calidad del servicio y optimizar la atención al cliente. Es decir, una serie de hechos que parece que se van en palabras porque cuando vemos la realidad nos llama la atención este llamado a licitación por tanto dinero para un servicio de celular.

Por lo tanto, queremos que se nos aclare para quién es este servicio, quiénes lo van a usar, si empleados, operarios, personal jerárquico, porque me parece que si este gasto es uno que ya viene de otros años, sería importante que, en plena reducción de gastos que tiene EPEC, se incluya también una reducción de gastos en el servicio de telefonía celular.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Brouwer de Koning.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sra. Presidenta (Pregno).- Rechazada.

-16-

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. FALLO EN RELACIÓN A LA
INTERPRETACIÓN DEL TIPO PENAL ABORTO NO PUNIBLE. BENEPLÁCITO Y
SATISFACCIÓN.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 8747/L/12, con una nota de moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 13 de marzo de 2012.

**Señora Presidenta de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba**

Cra. Alicia Pregno
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar que el expediente 8747/L/12 sea tratado sobre tablas en la sesión del día 14 de marzo de 2012, de acuerdo a lo establecido por el artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Justifica la presente petición la oportunidad temporal del hecho que fundamenta el proyecto en cuestión. Se trata del proyecto de declaración expresando beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación a la interpretación del tipo penal del aborto no punible.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle con la mayor estima y consideración.

Roberto Birri
Legislador provincial

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída, efectuada por el legislador Birri.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sra. Presidenta (Pregno).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señora presidenta: quiero insistir en el tratamiento del expediente de referencia porque en el día de ayer la Corte Suprema de Justicia hizo conocer el dictado de un fallo histórico y trascendente -de estricta justicia, a mi juicio-, por el cual estableció que cualquier mujer puede interrumpir un embarazo que proviene de una violación, sin necesidad de autorización previa.

Es importante tratar este tipo de asuntos, puesto que se trata de los grandes temas que les interesan a los cordobeses en particular y a la sociedad argentina en su conjunto, y los parlamentos son, como siempre se ha dicho -lo reitero una vez más-, las grandes cajas de resonancia donde éstos deben ser tratados.

Por supuesto, es necesario encarar un debate abierto, respetuoso, sin prejuicios y con sentido de oportunidad. De este modo, se termina dando una interpretación definitiva sobre un artículo sobre el cual la doctrina y la jurisprudencia han vertido ríos de tinta, hasta que finalmente la Corte Suprema de Justicia termina poniendo blanco sobre negro.

Digo que se trata de un fallo histórico fundamentalmente por dos motivos: primero, porque zanja esta discusión doctrinaria; segundo, porque me parece que es un gran aporte para remover estas diferencias o discriminaciones por razones económicas y sociales, por lo cual algunas mujeres con recursos económicos suficientes pueden acceder a la interrupción de un embarazo no punible en el circuito privado, bajo normas de seguridad, en contraposición clara con aquellas mujeres de menores recursos, en situación de vulnerabilidad, que se ven obligadas a realizar abortos inseguros en ámbitos clandestinos, poniendo en riesgo su vida ante la falta de respuestas de los efectores públicos.

Hay otro aspecto trascendente, que incluso nos vincula aún más con esta resolución: la Corte, intentando salvar una laguna o una carencia de las autoridades públicas del ámbito federal, y fundamentalmente provincial, recomienda a las autoridades sanitarias de todas las provincias argentinas que implementen un protocolo de actuación en cada uno de sus hospitales para aquellos casos en que, en el marco del artículo 86 del Código Penal, una mujer, víctima de una violación o embarazada con riesgo para su vida, ha decidido interrumpir su embarazo.

Es importante porque este protocolo que reclama la Corte Suprema de Justicia de la Nación en carácter y en categoría de proyecto existe en nuestra Legislatura; con mi autoría fue ingresado en el año 2009, tuvo un tímido principio de tratamiento en la Comisión de Salud y después, por motivos que en verdad desconozco, no fue objeto de discusión ni de tratamiento.

Esta recomendación por parte de la Corte ha motivado dos acciones en el día de la fecha por parte de quien habla: por un lado, una nota dirigida al señor presidente de la Comisión de Salud, legislador Podversich, para que de manera urgente le dé trámite y debate público al protocolo que exige la Corte Suprema de Justicia de la Nación y que en forma de proyecto esta Legislatura tiene; y por el otro, un pedido de informes al Ministro de Salud para que informe -valga la redundancia- a esta Legislatura, y por intermedio de ella al pueblo de la Provincia de Córdoba, cómo viene actuando cuando se presentan situaciones comprendidas en el artículo 86 del Código Penal de la República Argentina.

En fin, como se verá, hay mucho para debatir, hubiera sido un debate útil, provechoso y productivo, no en lo discursivo sino en lo medular, pero, como dice el Gobernador, es lo que hay y una vez más Unión por Córdoba evita el debate.

Gracias.

PODER LEGISLATIVO – 8ª REUNION – 14-III-2012

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Birri.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sra. Presidenta (Pregno).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Cometto.

Sr. Cometto.- Señora presidenta: solicito que se incorpore como coautor del proyecto 8730 al legislador Luis Sánchez.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señor legislador.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Luis Brouwer de Koning a arriar la Bandera nacional del mástil del recinto.

– Así se hace.

Sra. Presidenta (Pregno).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 19 y 53.

Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Alicia Mónica Pregno
Vicegobernadora

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo